TOMO 146 — Montevideo, Sábado 28 de Febrero de 1942 — Núm. 10637

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Decreto. Se fijan, en forma provisoria, unas contribuciones a cargo de industriales, para las compensaciones de la ley 10.035, sobre precio y venta de oleaginosos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 11 de 1942.—Número 40|942.

Vista la nota de la Inspección General de Hacienda en que da cuenta del resultado de las inspecciones practicadas por aquella oficina, en materia de devoluciones a cargo de los industriales y compensaciones a cargo del Estado, sobre adquisiciones de granos oleaginosos de la última cosecha (ley Julio 21 de 1941 y decreto reglamentario de la misma fecha);

Resultando: que el Poder Ejecutivo, adoptó con la debida antelación las medidas necesarias para reglamentar la comercailización de granos oleíferos, enviando al Parlamento un mensaje y proyecto de ley con fecha 17 de Febrero de 1941, en el que se daban las normas futuras que regularían las operaciones de compraventa de aquellos granos, se fijaban los precios, se establecían las compensaciones a pagarse, se organizaba el contralor y se preveía la posibilidad de importar, estableciéndose el régimen correspondiente;

Que la iniciativa del Poder Ejecutivo, recién recibió sanción parlamentaria el 21 de Julio del mismo año; y, el mismo día, fué reglamentada la ley por el Poder Administrador a fin de dar inmediata efectividad al ordenamiento legal;

Que, tanto la Dirección de Agronomía, como la Inspección General de Hacienda, se aplicaron inmediatamente a poner en práctica las medidas dispuestas para el cumplimiento y contralor de la ley tardíamente votada, pero su tarea se vió entorpecida, pues, cientos de agricultores, apremiados por urgentes necesidades económicas, enajenaron sus cosechas con anterioridad a la sanción de la ley y, otros, lo hicieron posteriormente, lo que complicó la tarea de recolección de datos y compilación de antecedentes;

Que tratándose de cultivos relativamente novedosos, muchos agricultores los efectuaron en áreas reducidas, como ensayo, o como anexo de otros cultivos ya definitivamente incorporados a nuestra vida agraria, con lo que resulta multiplicado hasta el infinito el número de contratos a compulsar y de situaciones a analizar, como lo comprueba el extraordinario volumen de las planillas de contralor anexadas a este expediente:

Que pese a la aplicación y esfuerzo de la Inspección General de Hacienda, ha sido imposible —hasta el momento— llegar a cifras definitivas en cuanto a los volúmenes de aceite vendido o comprometido hasta la fecha de la ley, por estar sometidas aún a examen las partes de aquellas planillas que se refieren o no a operaciones definitivamente liquidadas, sino "compromisos de compraventa" suscritos por los industriales y cuya admisión requiere un estudio detenido y prolijo de cada operación individual;

Considerando: Que, no obstante la situación relacionada —que impide la regulación total de las distintas posiciones de crédito y/o adeudo— estando ya establecida la cifra global y el detalle de lo que deberá pagarse a los productores a título de complemento de precio, corresponde adoptar un criterio de circunstancia que —realizando el propósito fundamental de la ley— implique siempre la seguridad del ajuste definitivo de cuentas entre los industriales y el Estado, deudor de las compensaciones a aquellos por las diferencias del precio del grano —transformado en aceites vendidos o comprometidos— y adquirido originariamente a precios menores que el señalado por la ley, y siempre que los precios de venta del aceite en cuestión correspondan a dichos precios de compra del grano;

Que, por tanto, el criterio de que se trata puede realizarse mediante el depósito por los industriales, de cantidades prudenciales, a título de provisorias, y con el cargo especial de ser completadas oportunamente, o de ser en parte devueltas, según sean los términos del ajuste definitivo de las distintas situaciones; completando el Estado, también provisoriamente, el fondo resultante de los depósitos en tales condiciones a fin de obtener la inmediata disponibilidad de lo necesario para satisfacer el derecho de los productores;

Que del expediente resulta establecido el importe con tal destino, en las siguientes sumas, y por las cantidades de grano adquirido por cada una de las empresas industriales que se detallan a continuación:

La Compañía de Oleaginosos Ltda.	$	55.270.06
La Sociedad Anónima Fabril Uruguaya ..	"	5.272.66
La C. I. D. A. C.	"	23.888.18
La Aceitera del Uruguay	"	31.845.44
N. y L. Cassarone	"	3.215.17
Total	$	119.491.50

Y tendrían que percibir por concepto de compensación a cargo del Estado, las siguientes sumas, que se toman como provisorias, en el concepto explicado, y que traducen las reclamaciones de los industriales por concepto de aquella compensación:

Compañía de Oleaginosos Ltda.	$	40.000.00
La C. I. D. A. C.	"	18.089.58
La Aceitera del Uruguay	"	18.181.88
N. y L. Cassarone	"	2.936.96
Total	$	79.208.42

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del último trimestre de 1941 en el N.o 10607 (22 de Enero)

Que, en consecuencia puede reputarse aproximadas las siguientes cantidades en que se fija el monto de los depósitos a cargo de cada una de las empresas:

Compañía de Oleaginosos Ltda.	$ 20.000.00
Fabril Uruguaya	" 2.500.00
La C. I. D. A. C.	" 6.000.00
Cassarone	" 500.00
Aceitera del Uruguay	" 14.000.00
	$ 43.000.00

Que los artículos 9.° de la ley de Julio 21 de 1941 y 8.° del decreto de igual fecha comete al Banco de la República la adopción de las medidas necesarias para que las diferencias a pagarse sean directamente recibidas por los productores,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjanse, con carácter de provisorio y sin perjuicio de las ampliaciones o restituciones de depósitos que correspondan, las siguientes contribuciones a cargo de los industriales en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6.° y 9.° de la ley de Julio 21 de 1941:

Compañía de Oleaginosos Ltda.	$ 20.000.00
Fabril Uruguaya	" 2.500.00
C. I. D. A. C.	" 6.000.00
N. y L. Cassarone	" 500.00
Aceitera del Uruguay	" 14.000.00
	$ 43.000.00

Art. 2.° Los referidos industriales depositarán las cantidades arriba enumeradas y en la proporción allí establecida en cuenta especial que abrirá el Banco de la República bajo la denominación "Ministerio de Ganadería y Agricultura", artículo 9.°, ley de Julio 21 de 1941".

Art. 3.° Autorízase al Banco de la República a transferir de la cuenta Fomento Apropecuario a la cuenta mencionada en el artículo anterior la cantidad de $ 76.491.50 (setenta y seis mil cuatrocientos noventa y un pesos, con cincuenta centésimos), que se destinará a los fines enunciados en la parte expositiva del presente decreto, completando así las sumas detalladas en el artículo 1.° del mismo.

Art. 4.° El Banco de la República adoptará las providencias necesarias para que las sumas asignadas por la ley sean directamente percibidas por el agricultor productor de los granos adquiridos (artículo 9.°, inciso final, ley Julio 21 de 1941 y 8.°, inciso final, el decreto reglamentario de igual fecha).

Art. 5.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — RAMON F BADO. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Resolución. Se nombra Auxiliar en la Fiscalía Letrada de Soriano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 18 de 1942.—Número 678|942.

Vista la nota venida de la Fiscalía Letrada Departamental de Soriano, formulando propuesta para llenar el cargo de Auxiliar, creado por la ley de Presupuesto General de Gastos vigente, en dicha Fiscalía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase Auxiliar, de la Fiscalía Letrada Departamental de Soriano, ítem 6.11, categoría IV, grado 6, al señor Juan Alberto Irisarri.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR.—CYRO GIAMBRUNO.

3

Resolución. Se nomban Secretario y Auxiliar de la Fiscalía del Crimen de 2.° turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 18 de 1942.—Número 566|942.

Vista la nota de la Fisecalía del Crimen de 2.° turno, formulando propuestas para llenar los cargos creados en la misma por la ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a las personas que a continuación se indican para ocupar los siguientes cargos en la Fiscalía del Crimen de 2.° turno, ítem 6.10:

Secretario: al estudiante de derecho señor Ricardo Soto Larrauri; Auxiliar 3.°: al Ordenanza de esa Fiscalía señor Luis Ríos.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR.—CYRO GIAMBRUNO.

4

Resolución. Se nombra Secretario de la Fiscalía del Crimen de 3.er turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 18 de 1942.—Número 540|942.

Vista la nota de la Fiscalía del Crimen de 3.er turno, formulando propuesta para llenar el cargo de Secretario de la misma (creado por la ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de Secretario de la Fiscalía del Crimen de 3.er turno, ítem 6.10, categoría II, grado 12, al señor Francisco Melitón Merino Burghi.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR.—CYRO GIAMBRUNO.

5

Resolución. Se nombran Secretario y Auxiliar de la Fiscalía del Crimen de 4.° turno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 18 de 1942.—Número 306|942.

Vistas las propuestas formuladas por la Fiscalía del Crimen de 4.° turno para llenar los cargos creados por la ley de Presupuesto General de Gastos vigente, de Secretario y Auxiliar 3.°, respectivamente de la misma,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el cargo de Secretario de la Fiscalía del Crimen de 4.° turno al Bachiller don Emilio Pedemonte.

Nómbrase para ocupar el cargo de Auxiliar 3.° de la misma Fiscalía a la señorita Blanca Jardi Abella.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BALDOMIR.—CYRO GIAMBRUNO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Obras Públicas el día 12 de Febrero de 1942.

Aprobar el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor José Cortellari, para la ejecución de los trabajos de construcción de cocinas en el Hospital Pedro Visca (Montevideo), por la suma líquida de $ 14.739.37.

—Idem, ídem, entre la Dirección de Arquitectura y el señor Antonio Francovig para la ejecución de reparaciones en el edificio de la escuela de 2.o grado número 9 de Cardona (Soriano) por la suma líquida de $ 8.247.50.

—Idem, ídem, celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor José García para la ejecución de las obras de ampliación en el edificio de las escuelas de 2.o grado números 53 y 100 del Cerrito de la Victoria (Montevideo) por la suma líquida de $ 3.508.50.

—Aceptar la propuesta del señor Miguel Croce para la ejecución por la suma líquida de $ 605.00 de las obras de consolidación de la Biblioteca Nacional (edificio central de la Universidad de Montevideo).

—Aceptar la propuesta reducida del señor Albino Zecchi por la suma de pesos 40.291.14 líquida para la construcción del local del garage de la Dirección de Correos.

—Conceder al señor Vicente Ferme, una prórroga para la terminación de las obras en el edificio de la Escuela al Aire Libre de Trinidad (Flores) de 30 días.

—Conceder a los señores Stewart Vargas, Cat y Compañía, una prórroga hasta el día 30 de Abril próximo, para la terminación de las obras de seis pabellones en la Colonia Dr. Bernardo Etchepare y prorrogar hasta la misma fecha, los servicios del Sobrestante de la obra, señor Juan Guillermo Silva.

—Idem, ídem, al señor José Bianco, una prórroga de tres meses y medio para la terminación de las obras en el edificio "Curso del Hogar Agrario" de San José, fijándose con fecha de vencimiento de la misma el día 21 de Marzo próximo.

—Idem, ídem, al señor Vicente Ferme por equidad, una prórroga de 30 días para la terminación de las obras en el edificio de la Escuela al Aire Libre de Minas. Prorrogar por el mismo término los servicios del Sobrestante señor Héctor Almeida cuyo sueldo será de cuenta del contratista.

—Conceder al señor Luis A. Fournie una prórroga para la terminación de las obras de la Receptoría de Aduana de Fray Bentos, hasta el día 8 de Enero próximo pasado.

—Conceder al señor Federico Jourdan una prórroga de 50 días para la terminación de las obras en el edificio de la escuela de 2.o grado número 9 de La Paz (Colonia), fijándose como fecha de vencimiento el día 15 de Mrzo próximo.

—Idem, ídem, al señor Raúl Bonino, una prórroga de 2 meses para la terminación de las obras en el edificio de la escuela número 5 de Punta del Este, fijándose como fecha de vencimiento el día 18 de Marzo próximo y se prorroga por igual tiempo los servicios del Sobrestante señor Pablo Ronzoni cuyos sueldos serán de cuenta del contratista.

—Aceptar la propuesta del señor Quiricó Cantoni para la ejecución por el importe líquido de $ 3.504.00 de las obras de reparaciones en el edificio de la escuela de primer grado número 3 de Agraciada (Departamento de Soriano).

—Autorizar a la Tesorería General de la Nación para que entregue al señor Capataz de la Dirección de Arquitectura don Luis Ferrando, que desempeña funciones de Sobrestante en las obras de la Colonia Educativa de Trabajo en Libertad, la suma de $ 40.00 importe del viático que tiene asignado y correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado.

—Idem, ídem, a la Tesorería General de la Nación para que entregue a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas la suma de $ 11.980.21 destinada a abonar al Banco de Londres y América del Sud, cesionario de los señores Anott y Compañía, el importe del certificado número 26 por obras de instalación de calefacción en el mencionado Hospital.

—Idem, ídem, ídem, para girar al señor Teniente Coronel don Julián H. Iracla, Presidente del Comité Ejecutivo Pro Monumento al General Artigas de la ciudad de Mercedes la suma de $ 3.000.00 que se pone a disposición del citado Comité con destino a la erección de un monumento que honre la memoria de dicho prócer.

—Idem, ídem, ídem, para que entregue a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas la suma de $ 17.668.05 destinada a abonar a la Territorial Argos Sociedad Anónima cesionaria de la Compañía Uruguaya de Obras Públicas, el importe a que asciende el certificado número 17 por obras sanitarias en el referido Hospital.

—Idem, ídem, ídem, para que entregue al señor Angel Mancini la suma de $ 1.654.16 destinada a abonarle el importe del certificado A por diferencia de jornales producida en las obras del Pabellón T. B. C. del Hospital de Artigas, en los meses de Noviembre de 1940 a Octubre de 1941.

—Aprobar la liquidación final practicada por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas de las obras de construcción de la vivenda para la señora Victoriana Ramírez, ejecutada por la Asociación General de Compradores de Terrenos a Plazo, en la avenida Larrañaga número 1921 y autorizar a la Tesorería General de la Nación para que entregue a dicha Asociación la suma de $ 310.46 importe de dicha liquidación.

—Revalidar para el ejercicio 1942 y con cargo al rubro ítem 8.08 5.01 a partida de $ 5.000 destinada a la ejecución de arreglos en el tramo de la calle "B" (Paysandú) autorizada por resolución de 26 de Diciembre de 1941.

—Aprobar el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Saneamiento y la firma Liprandi y Veletti para la construcción de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable de la ciudad de Paysandú.

—Pasar al señor Fiscal Letrado de Canelones a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente y toma de posesión inmediata del terreno que se le expropia a los señores sucesores de doña María Luisa Causa de Cervette, necesaria para obras de abastecimiento de agua potable a la población de Progreso.

—Pasar al señor Fiscal de Hacienda de turno a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente los antecedentes relacionados con expropiación del terreno y edificio propiedad del señor Alessio Angel Atilio Firpi, necesario para las obras de embellecimiento de las adyacencias del Palacio Legislativo.

—Idem, ídem, ídem, los antecedentes de expropiación de los señores José y José Julio Pittamiglio, necesario para la construcción de un edificio escolar en "Villa Muñoz" que ocuparán las escuelas números 33 y 84.

—Autorizar a la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas para hacer confeccionar en los Talleres de la Administración Puertos, 300 bastones destinados a la limpieza de colectores por el precio de $ 578.40.

—Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía por la suma de $ 818.04 (líquida) la que será girada al señor Fiscal Letrado de Treinta y Tres a los efectos de la toma de posesión del terreno expropiado al señor Emilio Ignacio Nieto necesario para las obras del puente sobre el río Olimar.

—Autorizar a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 37.50 en el pago de los servicios que prestará el reemplazante del jornalero cocinero de la Subsección de Cebollatí don Sebastián Balcedo, mientras dure la licencia reglamentaria de éste.

—Ampliar con la suma de $ 79.75 la autorización acordada por resolución de 31 de Octubre próximo pasado que autorizaba a la Dirección de Vialidad para suministrar gratuitamente a la Dirección de la Escuela al Aire Libre número 162 de la Capital, 50 metros cúbicos de tosca.

—Declarar que la denominación del cargo para el que fué designado el señor Angel Caffaro es la de "Ayudante Electricista" de la Administración de los Ferocarriles y Tranvías del Estado.

—Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras de reparaciones y pinturas del edificio de la escuela de 2.o grado número 132 de Montevideo y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas señor José Bianco la garantía correspondiente.

—Revalidar por los meses de Enero y Febrero de 1942 las planillas adjuntas del personal jornalero de la Dirección de Hidrografía por un monto mensual de $ 5.063.75.

—Autorizar a la Dirección de Saneamiento para encomendar a los talleres de la Administración Nacional de Puertos por la suma de $ 130.00 la confección de un juego de herramientas destinadas al manejo de la estación de depuración del servicio de Artigas.

—Aprobar los aumentos y disminuciones realizados en el edificio de la escuela de 2.o grado número 5 de Fray Bentos y autorizar a la Dirección de Arquitectura para encomendar al señor Pascual R. Salese la ejecución de los mismos como ampliación de contrato, dentro de la suma de $ 549.75.

—Reforzar con la suma de $ 480.00 la autorización que le fué acordada a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado a fin de que continúe abonando los jornales del obrero carpintero don Claudio Machado.

—Autorizar a la Administración de los Ferocarriles y Tranvías del Estado para abonar al señor Luis M Feo la suma que se le adeuda por jornales desde el 25 de Diciembre de 1941 al 5 de Febrero de 1942 y que asciende a $ 107.20.

—Autorizar a la Tesorería General de la Nación para imputar la suma de pesos 2.396.33 que quedó disminuida de la de $ 190.873.96 que por resolución de 16 de Enero de 1941 se distribuyó para varias obras a la partida de $ 55.000.00 asignada por resolución ya citada para el camino San Carlos-Rocha y con cargo especial a la suma de $ 19.795.17 proveniente de la ley de 18 de Diciembre de 1937, de acuerdo con lo establecido en la resolución de 12 de Diciembre de 1941.

—Autorizar a la Dirección de Arquitectura para adquirir útiles de escritorio con destino a sus oficinas por la suma total de $ 4.512.80 para el año 1942 y de acuerdo con el resultado de la licitación pública efectuada.

—Ampliar la autorización acordada para las obras de la carretera Melo-Cen-

turión con la suma de $ 1.890.37 la que se destina a la adquisición de material de hierro y al ... necesario para dicha obra, ofrecido en venta por los contratista señores Nayeloff y Barrandeguy.

—Autorizar a la Dirección de Vialidad para que permita a la Compañía Telefónica de Montevideo la instalación de un cable subfluvial telefónico cruzando el arroyo Las Vacas a la altura del puente giratorio en Carmelo.

—Aceptar y agradecer la donación ofrecida por los herederos de la sucesión Bonaveti de la suma de $ 150.00 importe en que fué tasado el terreno que se les expropió para la rectificación del camino Carmelo a Ombúes de Lavalle.

—Aprobar la planimetría general del trozo de la ruta número 19 a Picada de Techera entre kilómetro 301-373 y kilómetro 322-323 y autorizar a la Dirección de Vialidad para efectuar los correspondientes llamados a licitación.

—Autorizar a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 1.500.00 en los trabajos de alquitranado de las calles circundantes a la plaza de San Jacinto.

—Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras del tanque de distribución de agua de Cerro Chato realizadas por el señor Mario C. Crosta y librar orden de pago por pesos 430.02 a favor de dicho señor destinada a devolver el importe del 5 o|o retenido por concepto de garantía de conservación.

—Tener por reconocido el excedente de seis metros lineales de perforación y entubado realizado por la Empresa A. y N. Solari en la Escuela Industrial de Rocha, necesarios para el edificio, dentro de la suma de $ 180.00.

—Exonerar al obrero de la Dirección de Vialidad señor Teodoro Maurín por imposibilidad física para continuar en el desempeño de su cometido, estableciéndose a la vez que esta resolución no perjudica los derechos que puedan corresponderle para su jubilación.

—Autorizar a la Tesorería General de la Nación para abonar en nombre de la Dirección de Vialidad al señor Ciro E. Frisch en representación de la sucesión Martina Doussinague de Elío la suma de $ 1.103.01 por construcción de alambrados en Queguay, Paso de Andrés Pérez.

—Aprobar el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Santiago Poiro para la construcción del local para las escuelas números 23, 41, 118 y 133 y de la Proveeduría de Enseñanza Primaria y Normal en Montevideo, por el importe líquido de $ 347.195.73.

—Autorizar a la Dirección de Saneamiento para efectuar la construcción de un ramal de 460 metros para el abastecimiento de agua potable en el barrio Cantegril (Punta del Este). Aceptar la contribución de $ 600.00 ofrecida por los vecinos de esa localidad, debiéndose comenzar las obras una vez que la Dirección disponga de los fondos necesarios.

—Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras de la carretera Chamizo-Cuchilla San Gabriel, trozo comprendido entre los kilómetros 7.900 y 24.425, contratadas por el señor Albino Zecchi, y autorizar a la Dirección de Vialidad para devolver a dicho contratista la garantía depositada.

—Dejar sin efecto la resolución de 20 de Junio de 1940 que autorizó la permuta de una fracción de terreno propiedad del Estado, por otra propiedad de la señora Faustina García Lagos de Secco Illa por ser dicha fracción necesaria para el mejoramiento en el trozo del camino de Parque Nacional de Carrasco a Rincón de Pando.

—Ceder el Ministerio de Defensa Nacional los restos del vapor "Río Pardo" perteneciente a la Dirección de Hidrografía y que se encuentran sumergido en el lugar conocido por Punta Gorda.

—Prorrogar en 58 días, o sea hasta el 22 de Noviembre próximo pasado, el plazo de terminación de las obras del camino kilómetro 29 de la carretera Montevideo-San José-Florida a Joanicó Canelón Chico contratada con el señor Pande Odllakoff, debiendo los gastos de inspección y vigilancia comprendidos durante el término de la presente prórroga, ser atendidos por partes iguales entre la Administración y el nombrado contratista.

—Autorizar a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la suma de $ 100.00 en la adquisición de 25 pares de guantes a razón de $ 4.00 cada par los que serán destinados al manejo de las herramientas de limpieza de las instalaciones de depuración de los servicios de explotación.

—Autorizar a la Tesorería General de la Nación para que gire el periódico "El Día" de la ciudad de Mercedes la suma de $ 40.00 destinadas a abonar el importe de sus cuentas por publicación de avisos al llamado a licitación obras pabellón Policlínicas del Hospital de Mercedes.

—Aprobar el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Alberto Gil Barrios para la construcción por al suma de $ 39.558.19 de los puentes sobre el arroyo Itacumbú en los pasos de Sauce y de San Matto.

—Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública de una fracción de terreno perteneciente al señor Tomás Alvarez necesario para las obras del camino de kilómetro 76-500 de la carretera a Maldonado a los balnearios Cuchilla Alta, Santa Ana y Argentino. Aceptar y agradecer a la vez, el ofrecimiento de donación del importe de dicho bien.

—Autorizar a al Tesorería General de la Nación para que entregue a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas la suma de $ 5.169.78 destinadas a abonar a los señores Eugenio Barth y Compañía el importe a que asciende el certificado número 36 por instalaciones eléctricas, fuerza motriz, teléfonos, (material acopiado) en el referido Hospital.

—Aceptar la propuesta reducida de los señores Juan Tramontín e Hijos, para la ejecución de las obras de reparaciones del Pabellón de Carpintería y Herrería del Semillero Nacional de "La Estanzuela" (Departamento de Colonia) por la suma de $ 3.616.50.

—Aceptar la propuesta número 4 del señor Mario Gil para la instalación por la suma líquida de $ 22.755.00 de las Cámaras frigoríficas en el edificio del Hospital de Clínicas.

—Autorizar a la Tesorería General de la Nación para que entregue a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, la suma de $ 2.120.25 destinada a abonar a los señores Eugenio Barth y Compañía el importe del certificado número 35 por trabajos de instalación de luz, fuerza motriz, teléfonos etc., en el referido Hospital.

—Autorizar la permuta de cargos de los señores Guadalupe Medina, Guardagujas de la Estación Gertulio Vargas, línea Treinta y Tres-Río Branco, con el señor Estaquio Amado Batalla peón de cuadrilla de la misma línea.

—Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras de construcción del edificio para sede de la escuela rural número 47 del Rincón de la Urbana "Cerro Largo" y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista la garantía correspondiente.

—Adjudicar a "Motores Marelli Sociedad Anónima" la adquisición de un motor eléctrico por la suma de $ 1.400.00 y a "General Electric Sociedad Anónima" accesorios por $ 667.72 destinadas a la Usina de abastecimiento de agua de la ciudad de Durazno.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Montevideo, Febrero 23 de 1942

Se concede vista por el término de diez días (10) a: A. López García, privilegio industrial para: "Esencia de naranja y de mandarina", acta 711. — E. R. Horn, priv. industrial para: "Fabricación de negro humo", acta 763. — Eldo Francisco Calvo, privilegio industrial para: "Fabricación de palanquetas-cierres para lanzaperfumes", acta 754. — París Rodríguez Riet, privilegio industrial para: "Fabricación de toda clase de artículos de esgrima", acta 814. — Asociación Leche Evaporada Sociedad Anónima, patente de invención "Leche evaporada", acta 811. — E. R. Horn, privilegio industrial para: "Fabricación de hilos elásticos", acta 774.

—Se fija un plazo por el término de diez días (10) para la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Benausse y Compañía, registro marca: "Relámpago", acta 24.285. — Couto y Compañía, registro marca: "Guarana", acta 27.811.

—Se le confiere un último plazo por el término de diez días para efectuar la reposición de sellados y timbres adeudados, so pena de declarársele en rebeldía, en caso de incumplimiento a: Kon y Elenter, registro marca: "Me", acta 27.828.

—Pasa a la Dirección de Industrias: Alfredo Cabral y Valentín Martínez Abadie, privilegio industrial para: "Fabricación de cintas o bandas de frenos a base de amianto, para vehículos de tracción mecánica y demás maquinarias, en todos sus anchos, espesores y colores, discos de embrague y demás tejidos compuestos de amianto, hilos metálicos y telas prensadas para usos mecánicos", acta 748. — Guillermo Martínez (hijo), privilegio industrial para: "Fabricación de máquinas automáticas para bordar aplicables a cualquier tipo de máquinas de coser", acta 684.

—Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Carmelo Pandolfo, privilegio industrial para: "Deshollinador automático", acta 3913. — Alfredo Natale, patente de invención para: "Nuevo procedimiento para la aceleración de la desintegración cadavérica aplicable a nichos, panteones o bóvedas", acta 4935.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de primer turno: Universal Oil Products Company, privilegio industrial para: "Fabricación de ácido tartárico", acta 349.

Montevideo, Febrero 24 de 1942

Se fija un plazo por el término de diez días (10) a: Casimiro Castro, privilegio industrial para: "Fabricación de resinas sintéticas", acta 792.

—Pasan a la Dirección General de Impuestos Directos: Raúl Rissotto, registro marca: "Atlas", acta 36.755. — Barriola y Solca, privilegio industrial para: "Un procedimiento de revestimiento denominado "Pietrina", acta 3834. — Virgilio Zuckermann, privilegio industrial para: "Un aparato para la enseñanza y entrenamiento del box, football y demás deportes de defensa personal", acta 4393.

La Secretaría.

Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores, continuación de la 6a sección

Planilla E. — Para organización y funcionamiento de las Escuelas de Industrias Navales, Sección Artes Gráficas, Escuelas de Artes Plásticas, Sección Comercio, Cursos Nocturnos, Dirección de Exámenes del alumnado, Museo de Técnica y Ciencia y Sección Producción.

Sueldos	$ 33.600.00
Gastos	" 6.680.00

Planilla F. — Escuelas de Lechería de Colonia Suiza

1 Director Técnico con clase	$ 2.640.00
1 Jefe de Laboratorio	" 1.680.00
1 Ayudante Técnico	" 1.140.00
1 Ecónomo	" 1.320.00
1 Maestro de Herrería	" 1.140.00
1 Maestro de Economía Agraria	" 600.00
1 Ayudante de Economía Agraria	" 600.00
1 Maestro de Zootecnia	" 600.00
1 Peón de Fábrica	" 720.00
2 Peones Agrarios a $ 600.00 cada uno .	" 1.200.00

Planilla G. — Para las Escuelas, Secciones y Cursos ya designados y funcionamiento de las demás Escuelas Industriales.

Partida 1.02	Sueldos con cargo a partidas globales	$ 200.000.00
Partida 1.04	Jornales	" 52.000.00
Partida 1.08	Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) .	" 6.000.00
Partida 1.09	Retribuciones varias (comisiones, etc.)	" 1.200.00
Partida 2.01	Transporte de cosas	" 3.000.00
Partida 2.02	Locomoción y viáticos	" 11.000.00
Partida 2.04	Impresiones y encuadernaciones	" 2.000.00
Partida 2.05	Publicidad y propaganda .	" 2.200.00
Partida 2.06	Alumbrado, energía eléctrica gas, agua y afines (cuando no son gastos de oficina)	" 18.000.00
Partida 2.08	Arrendamientos	" 2.400.00
Partida 2.09	Gastos generales de oficina	" 480.00
Partida 2.10	Servicios diversos	" 3.840.00
Partida 3.04	Utiles y materiales para oficina	" 3.600.00
Partida 3.06	Material informativo, educacional y científico ...	" 9.000.00
Partida 3.09	Vestuario y artículos afines	" 1.200.00
Partida 3.12	Combustibles y lubricantes.	" 9.000.00
Partida 3.15	Equipos y materiales varios.	" 124.000.00
Partida 4.02	Construcciones y mejoras de la tierra	" 30.664.00
Partida 5.02	De inmuebles	" 10.000.00
Partida 5.04	De maquinarias, equipos e instalaciones	" 2.500.00
Partida 8.01	Gastos eventuales y extraordinarios	" 8.500.00
Partida 8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros.	" 3.600.00
Total	....	$ 781.254.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
	$	$
Total de sueldos	174.444.00	275.490.00
Total de gastos	331.792.00	505.764.00
Total	506.236.00	781.254.00
Aumento en el Item		275.018.00

Los sueldos mensuales del personal que se abonen con cargo al rubro 1.02, "Sueldos con cargo a Partidas Globales de las Escuelas Industriales del Interior, dependientes de la Dirección General de Enseñanza Industrial" se regirán por la siguiente escala:

Director con clase	$ 190.00
Maestros de enseñanza primaria con funciones administrativas (Bedel)	" 75.00
Profesores de enseñanza agraria (ingeniero agrónomo)	" 150.00
Maestros rotativos	" 120.00
Maestros de Taller de Mecánica o Carpintería	" 95.00
Maestros de Taller de Herrería	" 90.00
Maestros de Industrias Femeninas	" 85.00
Profesores de Cursos Teóricos	" 45.00
Ayudantes	" 85.00
Porteros Peones	" 55.00
Peones	" 50.00

ITEM 6.06

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

A) Modifícanse los siguientes rubros de gastos:

Partidas:	Vigente $	Proyectado $
21-1.07 Compensaciones sujetas a Montepío (1)	21.120.00	21.360.00
22-1.08 Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de caja, comisiones agregadas al sueldo, etc., (2)	120.00	360.00
24-2.02 Locomoción y viáticos (3)	3.400.00	3.160.00
	24.640.00	24.880.00

RESUMEN

Total de gastos	24.640.00	24.880.00
Aumento en este Item		240.00

Llamadas vigentes

(1) Asignación a los Jueces de Paz, excepción hecha de los del Departamento de Montevideo y los de la Capital de los Departamentos del litoral e interior.

(2) Quebrantos de caja al Cajero del Despacho.

(3) Gastos de locomoción para el Inspector y Subinspectores Generales (asignación aumentada en $ 1.000.00; de acuerdo con el artículo 16 de la ley).

Llamadas proyectadas

(1) Asignación a los Jueces de Paz, excepción hecha de los del Departamento de Montevideo y los de la Capital de los Departamentos del litoral e interior.

(2) A) Quebrantos de caja, para el Tesorero $ 240.00.

B) Quebrantos de caja, para el Cajero del Despacho, $ 120.00.

(3) Gastos de locomoción para el Inspector y Subinspectores Generales (asignación aumentada en $ 1.000.00; de acuerdo con el artículo 16 de la ley 30 de Enero de 1939).

ITEM 6.21

SERVICIO DE DIFUSION RADIOELECTRICA

A) Fíjase al rubro de gastos que se indica la siguiente asignación:

	Vigente $	Proyectado $
1.02 Sueldos con cargo a "Partidas Globales" (1)	226.760.00	227.600.00

RESUMEN

Totales de gastos	226.760.00	227.600.00
Aumento en el Item		840.00

(1) Para pago del maestro sustituto .... $ 840.00
Figuraba en el Item 11.02 8.03, Servicio Oficial de Semillas.

ITEM 6.23

CONSEJO DEL NIÑO

A) Suprímense los siguientes cargos:

División Primera Infancia:

Casa del Niño:

Partida:

Partida	Cant.	Cargo	Vigente $	Proyectado $
38	1	Nurse Jefe	1.080.00	—

Asilo Dámaso Larrañaga:

Partidas:

78	1	Sirviente	720.00	—
88	1	Encargado Vigilancia de Menores (Maldonado)	720.00	—

Escuelas Maternales:

Partida:

100	1	Vigilante	720.00	—

División Adolescencia y Trabajo:

Partida:

129	1	Visitadora Social (1)	1.080.00	—

B) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

Oficina Central:

Partidas:

2	1	Secretario	3.360.00	—
	1	Secretario Asesor Letrado	—	3.600.00
3	1	Secretario	1.680.00	2.280.00
5	1	Oficial 1.o	1.440.00	1.560.00
6	1	Oficial 2.o	1.200.00	1.320.00
7	1	Contador	2 160 00	2.640.00
8	1	Subcontador	1 440 00	1.560.00
9	1	Tesorero	1.920 00	2.280.00
12	1	Archivero	1.200.00	1.320.00
13	1	Auxiliar 1.o	1.080.00	1.140.00
	1	Inspectora (1)	—	1.140.00
	1	Jefe Cultura y Educación Corporal (2)	—	2.280.00
19	1	Conserje	720.00	—
	1	Escribiente	—	720.00
	1	Auxiliar 3.o (3)	—	840.00
	1	Auxiliar 2.o (4)	—	1.080.00
	1	Auxiliar 3.o (5)	—	840.00

Casa del Niño:

Partidas:

25	1	Administrador	2.160.00	2.280.00
27	1	Auxiliar 1.o	1.080.00	—
	1	Auxiliar 1.o	—	1.140.00
37	2	Visitadoras Sociales a pesos 960 00 cada una	1.920.00	—
	2	Inspectores del Servicio Social a $ 1.140.00 c|u.	—	2.280.00
49	1	Sirviente	720.00	—
	1	Escribiente	—	720.00
	1	Visitadora Social (6)	—	840.00

Asilo Dámaso Larrañaga:

Partida:

61	1	Jefe de Servicio Colocación Familiar	1.920.00	—
	1	Administrador	—	2.280.00

Personal Técnico:

Partida:

63	7	Médicos de Servicio Externo y Policlínica Infantil. (Se suprimen 3 al vacar y los restantes al vacar pasan a categoría IV, grado 6) a pesos 1.920.00 cada uno	13.440.00	—
	7	Médicos de Servicio Externo y Policlínica Infantil. (Al vacar 3 de estos cargos el Consejo de Niño podrá darles a los mismos, otros destinos de Médicos especializados a $ 1.920.00 cada uno	—	13.440.00

Personal docente:

Partida:

67	1	Maestro de Dibujo	1.080.00	—

Personal Secundario de Servicio:

Partida:

	1	Maestro de Taller Preprofesional, Cat. 4, Grado 5	—	1.080.00
78	2	Sirvientes a $ 720.00 cada uno (7)	1.440.00	—
	1	Auxiliar 3.o (8)	—	840.00

Escuelas Maternales:

Partida:

98	1	Maestra de Labores (3)	840.00	—

Escuela del Hogar:

Personal docente

Partida:

132	1	Directora de Enseñanza	1.440.00	—
	1	Directora (Inspectora de Enseñanza)	—	1.560.00

Partida:

139	1	Vigilante (6)	840.00	—

Personal Secundario y de Servicio:

Partidas:

137	1	Ayudante de Taller	720.00	—
	1	Maestra de Costura	—	780.00
	1	Ayudante de Taller (7)	—	720.00
131	1	Escribiente (9)	840.00	—

Albergue de Menores N.o 1:

Partidas:

147	1	Jefe de los Servicios de Educación Física (2)	1.920.00	—
148	1	Vigilante	960.00	—
	1	Ecónomo	—	1.140.00
	1	Visitador Social (9)	—	840.00

Albergue de Menores N.o 2:

	1	Escribiente (7)	—	720.00

Centro de Menores Dr. Julián Alvarez Cortés:

Partidas:

156	1	Administrador	2.160.00	2.280.00
162	1	Vigilante (4)	1.080.00	—

Colonia Educacional Profesional:

Partida:

174	1	Vigilante	1.080.00	—
	1	Auxiliar 2.o	—	1.080.00

Colonia Educacional de Menores: (Suárez) —

Partidas:

204	1	Vigilante 2.o (5)	840.00	—
227	1	Regente (Hogar Rincón) (8)	840.00	—

Servicio de Sanidad Escolar:

Partidas:

260 1 Secretario	1.440.00	1.560.00
265 1 Médico Inspector de Escuelas al Aire Libre (al vacar Cat. IV. grado 6) (13) ...	1.440.00	2.400.00
270 1 Inspector de Higiene Dental	1.200.00	1.320.00

C) Incorpóranse los siguientes cargos:

División Primera Infancia:

Casa del Niño —

17 Sirvientes a $ 420.00 cada uno anual (10) ..	—	7.140.00

Centro Materno Infantil del Cerro:

1 Médico Pediatra	—	1.440.00
1 Intendente	—	1.080.00

Sección A. — Casa Cuna para 100 niños:

1 Nurse	—	720.00
2 Niñeras a $ 600.00 c|u.	—	1.200.00
4 Sirvientes a $ 360.00 c|u.	—	1.440.00
1 Cocinera	—	480.00
1 Peón	—	480.00

Sección B. — Cantina Maternal:

1 Ayudante	—	600.00
1 Sirvienta	—	360.00

Sección C. — Servicio Social:

1 Visitadora Social	—	960.00
1 Escribiente	—	720.00

Escuelas Maternales:

3 Vigilantes a $ 960.00 c|u.	—	2.880.00
1 Visitadora Social (11) .	—	1.080.00

Escuela del Hogar:

Personal secundario y de servicio:

1 Maestra de Costura	—	780.00

Colonia Educacional de Menores:

A) Casa de Perseverancia

1 Regente	—	960.00
1 Ayudante	—	720.00
1 Cocinero	—	360.00

B) Hogar Cerrito

1 Regente	—	960.00
1 Ayudante	—	720.00
1 Cocinero	—	360.00

Albergue del Salto:

2 Maestros de Instrucción Primaria a $ 600.00 c|u.	—	1.200.00

Casa Cuna:

1 Médico	—	960.00
1 Encargada	—	720.00
2 Niñeras a $ 360.00 c|u.	—	720.00

Albergues San José, Florida, Lavalleja, Treinta y Tres y Río Negro:

5 Maestros de Instrucción Primaria a $ 600.00 c|u.	—	3.000.00

Albergues Tacuarembó, Flores, Cerro Largo, Soriano y Rocha:

5 Regentes a $ 960.00 c|u.	—	4.800.00
5 Maestros de Instrucción Primaria a $ 600.00 c|u.	—	3.000.00
5 Ayudantes a $ 600.00 c|u	—	3.000.00

Personal secundario y de servicio:

5 Visitadoras Sociales a $ 480.00 c|u.	—	2.400.00
5 Cocineras a $ 360.00 c|u	—	1.800.00
10 Sirvientas a $ 360.00 cada una	—	3.600.00
Total de sueldos	61.920.00	114.540.00

D) Incorpóranse los siguientes rubros de gastos:

Para pago de suplencias del personal técnico	—	7.200.00
Inversiones inmobiliarias (12)	—	3.120.00

División Primera Infancia:

Casa del Niño —

Víveres	—	5.400.00
Vestuario y artículos afines	—	360.00
Efectos de higiene y limpieza	—	360.00
Combustibles y lubricantes	—	480.00

Colonia Educacional de Menores:

Casa de Perseverancia —

Arrendamientos	—	1.200.00
Vestuarios y artículos afines	—	600.00
Efectos de higiene y limpieza	—	360.00
Víveres	—	3.600.00
Gastos eventuales o extraordinarios	—	240.00

Albergue del Salto:

Casa Cuna —

Arrendamiento	—	600.00
Vestuarios y artículos afines	—	600.00
Efectos de higiene y limpieza	—	240.00
Víveres	—	1.440.00
Gastos eventuales o extraordinarios	—	120.00

Albergues de Tacuarembó, Flores, Cerro Largo, Soriano y Rocha:

Locomoción y viáticos ...	—	600.00
Gastos generales de oficina	—	1.800.00
Material médico hospitalario y de laboratorio	—	600.00
Vestuario y artículos afines	—	3.000.00
Efectos de higiene y limpieza	—	1.200.00
Víveres	—	12.000.00
Reparaciones y modificación de inmuebles	—	1.200.00
Reparaciones y modificación de mobiliarios y enseres	—	600.00
Gastos de eventuales o extraordinarios	—	1.200.00

D) Fíjanse las cantidades que se indican, a los sigientes rubros de gastos:

108—Compensaciones y complementos varios, gastos de representación (quebrantos de caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.)	960.00	120.00
202—Locomoción y viáticos (13)	25.904.00	24.944.00

203-286—Alimentación de personas, servicios contratados o pago en metálico (14)	629.880.00	664.740.00
309-294—Vestuario y artículos afines	57.540.00	81.540.00
310-295—Efectos de higiene y limpieza	17.280.00	20.280.00
311-296—Víveres	186.960.00	210.960.00
312-297—Combustibles y lubricantes	5.460.00	11.460.00
Artículo 25, inciso 2.° ley de Presupuesto 31|12|936 Partida (15)	17.292.00	14.892.00
Total de gastos	941.276.00	1.077.056.00

RESUMEN

Total de sueldos	61.920.00	114.540.00
Total de gastos	941.276.00	1.077.056.00
	1.003.196.00	1.191.596.00
Aumento de este Item	—	188.400.00

(1) Corresponde a un cargo de Visitadora Social de la División Adolescencia y Trabajo que se suprime. (Partida 129).

(2) Corresponde a un cargo de Jefe de Educación Física en el Albergue de Menores número 1 que se suprime. (Partida 147).

(3) Corresponde a un cargo de Maestra de Labores de las Escuelas Maternales que se suprime. (Partida 98).

(4) Corresponde a un cargo de Vigilante del Centro de Menores Doctor Julián Alvarez Cortés, que se suprime. (Partida 162).

(5) Corresponde a un cargo de Vigilante 2.o en la Colonia Educacional de Menores. (Suárez), que se suprime. (Partida 204).

(6) Corresponde a un cargo de Vigilante de la Escuela del Hogar, que se suprime. (Partida 139).

(7) Corresponden a 2 cargos de Sirviente en el Asilo Dámaso Larrañaga, que se suprimen. (Partida 78).

(8) Corresponde a un cargo de Regente (Hogar Rincón) de la Colonia Educacional de Menores (Suárez), que se suprime. (Partida 227).

(9) Corresponde a un cargo de Escribiente de la Escuela del Hogar, que se suprime. (Partida 121).

(10) Regularización del personal de Amas Secas con más de 3 años continuados de servicio y que perciban sus haberes con cargo a la partida de gastos 2.03. (Alimentación de personas servicios contratados o pago en metálico), y que rebaja en la misma cantidad correspondiente.

(11) Figura en el Item 15.01 (Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal).

(12) Para pago del edificio adquirido al Banco de Seguros del Estado, para Gota de Leche, amortizable en 20 anualidades).

(13) El aumento de $ 960.00 rebajado de la partida 202 "Locomoción y viático".

(14) Para colocación familiar de menores.

(15) De esta partida se baja la suma de $ 2.400.00. Importe del sueldo de un Administrador.

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

	Vigente $	Proyectado $
Total de sueldos	228.204.00	385.530.00
Total de gastos	1.524.468.00	1.869.400.00
Total	1.752.672.00	2.254.930.00
Aumento en los Items de este Ministerio		502.258.00

ITEM 7.01

MINISTERIO DEL INTERIOR

A) Modifícase la siguiente partida en la forma que se indica:

	Vigente $	Proyectado $
1.01 13 4 Oficiales de Secretaría de 4.a clase ..	3.360.00	—
3 Oficiales de Secretaría de 4.a clase ...	—	2.520.00

B) Incorpórase la siguiente sección en la forma que se indica:

Sección Construcciones:

1 Jefe de Sección Edificios Policiales (Arquitectura)	—	2.280.00
1 Auxiliar 3.o	—	840.00
Total de sueldos	3.360.00	5.640.00

C) Incorpórase a la planilla de gastos el siguiente rubro:

Construcción y reparación de redes telefónicas policiales (1)	—	4.960.00
Total de gastos		4.960.00

(1) Figuraba en la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República.

RESUMEN

Total de sueldos	3.360.00	5.640.00
Total de gastos	—	4.960.00
Total de este Item	3.360.00	10.600.00
Aumento en este Item		7.240.00

ITEM 7.11

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

A) Suprímese la siguiente sección:

	Vigente $	Proyectado $
Sección Construcciones:		
1 Jefe (Arquitecto)	1.440.00	—
1 Auxiliar 3.o	840.00	—
Total de sueldos	2.280.00	—

RESUMEN

Total de sueldos	2.280.00	—
Disminución en el Item ..	2.280.00	—

RESUMEN GENERAL

Totales de sueldos	5.640.00	5.640.00
Totales de gastos	—	4.960.00
	5.640.00	10.600.00
Aumento en los Items de este Ministerio		4.960.00

ITEM 8.01

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

A) Suprímense los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
1 Archivero, Encargado del Archivo escrito	1.920.00	—

4 Subjefes de Sección a pesos 1.680.00 c|u.	6.720.00	—
Sección Control:		
1 Encargado	3.360.00	—
1 Ayudante	1.920.00	—
Personal de Garage:		
1 Chofer	1.200.00	—

B) Incorpóranse los siguientes cargos:

1 Jefe de Sección (Tesorero)	—	2.880.00
1 Secretario Letrado (Abogado)	—	2.400.00
4 Subjefes de Sección a pesos 2.040.00 c|u.	—	8.160.00
1 Oficial de Secretaría de 1.a Clase (1)	—	1.320.00
Sección Control:		
1 Encargado	—	2.160.00
	15.120.00	16.920.00

RESUMEN

Total de sueldos	15.120.00	16.920.00
Aumento de este Item		1.800.00

(1) Viene del Item 8.06 "Dirección de Saneamiento".

ITEM 8.02

DIRECCION DE ARQUITECTURA

A) Modifícanse los siguientes cargos, en la forma que se indica:

Partida:

			Vigente $	Proyectado $
1	1	Director (al vacar Cat. I Grado 16) .	6.000.00	—
	1	Director	—	6.000.00
82	1	Inspector de Servicios	960.00	—
	1	Inspector de Viviendas Económicas .	—	1.320.00
			6.960.00	7.320.00

RESUMEN

Total de sueldos	6.960.00	7.320.00
Aumento en este Item ..		360.00

ITEM 8.03

DIRECCION DE FERROCARRILES

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica: (1)

	Vigente $	Proyectado $
1 Director (al vacar Categoría I, Grado 16)	6.000.00	—
1 Director	—	6.000.00

B) Incorpórase la planilla sgiuiente: "Sección de Contabilidad y Control Administrativo":

1 Jefe	—	3.360.00
1 Subjefe	—	2.880.00
1 Oficial 1.o	—	2.160.00
1 Auxiliar	—	960.00
1 Portero	—	840.00
	6.000.00	16.200.00

RESUMEN

Total de sueldos	6.000.00	16.200.00
Aumento de este Item ...		10.200.00

(1) Esta Planilla corresponde a la que suprime en el item 8.03.

ITEM 8.04

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y CONTROL DE FERROCARRILES

A) Suprímese este Item:

	Vigente $	Proyectado $
1 Director	6.000.00	—
1 Contador	2.880.00	—
1 Subcontador	2.160.00	—
1 Auxiliar (al vacar Categoría IV, Grado 3)	1.200.00	—
1 Portero	840.00	—
	13.080.00	—

RESUMEN

Total de sueldos	13.080.00	—
Disminución de este Item .	13.080.00	—

ITEM 8.05

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

H) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

1 Director (al vacar Categoría I, Grado 16)	6.000.00	—
1 Director	—	6.000.00
	6.000.00	6.000.00

RESUMEN

Total de sueldos	6.000.00	6.000.00

ITEM 8.06

DIRECCION DE SANEAMIENTO

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

	Vigente $	Proyectado $
1 Director	5.280.00	6.000.00
B) Incorpóranse los siguientes cargos.		
4 Ingenieros 1.os a pesos 3.840.00 c|u. (1)	—	15.360.00
C) Suprímese el siguiente cargo:		
Servicio de Santa Lucía:		
Partida 135:		
1 Encargado (2)	1.200.00	—
Total de sueldos	6.480.00	21.360.00

D) Fíjase la cantidad que se indica a la siguiente partida de gastos:

102 — Sueldos con cargo a Partidas Globales	180.120.00	164.760.00
Total de gastos	180.120 00	164.760.00

RESUMEN

Total de sueldos	6.480.00	21.360.00
Total de gastos	180.120.00	164.760.00
	186.600.00	186.120.00
Disminución de este Item.	480.00	

(1) Se rebaja en la misma suma, la partida de gastos 1.02 "Sueldos con cargo a Partidas Globales" con las que se atendían los 4 cargos de Ingeniero que se incorporan.
(2) Pasa al Item 8.01.

ITEM 8.07

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 1:		
1 Director-Agrimensor (al vacar Cat. 1, Grado 16)	6.000.00	—
1 Director-Agrimensor ..	—	6.000.00
Sección Administrativa y Legal:		
Partida 12:		
1 Jefe-Agrimensor (Subdirector)	3.840.00	4.200.00
	9.840.00	10.200.00

B) Modifícase el siguiente rubro de gastos:

2.10 Servicios Diversos ..	30.000.00	24.640.00

RESUMEN

Total de sueldos	9.840.00	10.200.00
Total de gastos	30.000.00	24.640.00
	39.840.00	34.840.00
Disminución de este Item .	5.000.00	

ITEM 8.08

DIRECCION DE VIALIDAD

A) Modifícase el siguiente cargo, en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Director	5.280.00	6.000.00
	5.280.00	6.000.00

RESUMEN

Total de sueldos	5.280.00	6.000.00
Aumento de este Item		720.00

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Total de sueldos	68.760.00	84.000.00
Total de gastos	210.120.00	189.400.00
Totales	278.880.00	273.400.00
Disminución en los Items de este Ministerio	5.480.00	

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ministerio:

A) Incorpórase la siguiente partida de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Para atender las becas para funcionarios técnicos y jóvenes artesanos paraguayos, según los convenios celebrados entre los Gobiernos del Paraguay y Uruguay	—	5.040.00

B) Suprímense los siguientes cargos:

Partida 8.		
1 Director de Asuntos Comerciales y Consulares. (Este cargo deberá ser desempeñado por un funcionario diplomático o consular Item 9.02 o 9.03)	—	—
Partida 18.		
1 Subdirector de Asuntos Comerciales	3.840.00	—

C) Incorpórase el siguiente cargo:

1 Director de Asuntos Comerciales (Cat. I. G.° 16)	—	4.920.00

RESUMEN

Total de gastos	—	5.040.00
Total de sueldos	3.840.00	4.920.00
Total	3.840.00	9.960.00
Aumento en el Item		6.120.00

D) Las pérdidas de cambio por emolumentos del personal de Relaciones Exteriores, serán satisfechas por el producido de las Rentas Consulares, en primer término, y el excedente, si lo hubiere, por Rentas Generales.

ITEM 10.02

SECRETARIA GENERAL

Modifícase el título:

Inspección General de Servicios,

en la siguiente forma:

Inspección General de Hospitales.

A) Incorpóranse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Director de Hospitales adjunto	—	3.600.00
Inspección General de Hospitales:		
1 Auxiliar (3)	—	900.00
Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades:		
1 Inspector (2)	—	1.200.00

B) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 3.		
1 Secretario	2.880.00	3.120.00
Partida 4.		
1 Jefe de División Farmacia	3.360.00	3.600.00
Partida 6.		
2 Jefes de Sección a pesos 2.160.00 cada uno	4.320.00	—
2 Jefes de Sección a pesos 2.280.00 cada uno	—	4.560.00
Partida 13.		
1 Oficial de Secretaría ..	1.920.00	—
1 Secretario de la Dirección General	—	2.280.00
Partida 40.		
1 Auxiliar 2.o	1.080.00	—
1 Secretario de la Oficina de Audiencia	—	1.320.00
Partida 53.		
1 Escribiente	840.00	—
1 Auxiliar 2.o	—	1.140.00
División Asistencia:		
Partida 62.		
1 Secretario de la División número 1	1.920.00	—
1 Secretario de Comisión ..	—	2.280.00
Departamento del personal:		
Partida 81.		
1 Jefe del Departamento del Personal	2.400.00	2.640.00
Partida 82.		
1 Oficial 2.o	1.440.00	—
1 2.o Jefe	—	1.560.00
Partida 91.		
1 Escribiente	840.00	—
1 Auxiliar 2.o	—	1.020.00
Inspección General de Servicios:		
Partida 108.		
1 Inspector	2.160.00	2.640.00
Partida 113.		
1 Inspector	1.200.00	1.560.00
Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades:		
Partida 120.		
1 Encargado de la Sección Expedición y Fichero ..	1.440.00	1.560.00
Oficina Reguladora de Trámite:		
Partida 146.		
1 Escribiente	720.00	780.00

C) Suprímense los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
Partida 19.		
1 Auxiliar 1.o	1.200.00	—
Departamento de Nutrición, Alimentación y Vitaminología (1)		
Partida 74. 1 Director	1.920.00	—
Partida 75. 1 Jefe de Laboratorio	960.00	—
Partida 76. 1 Jefe de Laboratorio	960.00	—
Partida 77. 1 Ayudante 2.o	720.00	—
Partida 78. 1 Ayudante 3.o	480.00	—
Partida 79. 3 Auxiliares de Laboratorio a $ 480 c|u.	1.440.00	—
Partida 80. 1 Ayudante de Laboratorio	480.00	—

D) Incorpórase la siguiente planilla:

	Vigente	Proyectado
Oficina Central y Laboratorio de Hidatidosis Experimental:		
1 Auxiliar	—	960.00
1 Peón	—	480.00
	34.680.00	37.200.00

---

(1) Pasan al Item 10.47, del Hospital Pereira Rossell.
(2) Figuraba en el mismo Item como Auxiliar 1.o, partida 19, de donde se suprime.
(3) Figuraba en el Item 10.45, partida 13, de donde se suprime.

ITEM 10.03

ADMINISTRACION DE LOTERIA

Tesorería:

A) Suprímese el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida N.º 24. 1 Oficial 1.º Pagador (1)	1.920.00	—

B) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
Tesorería:		
Partida N.º 23. 1 Subtesorero	2.400.00	2.640.00
	4.320.00	2.640.00

ITEM 10.04

ASILO LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO

A) Modifícase el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal administrativo:		
Partida 4. 1 Escribiente ..	600.00	660.00

---

(1) Pasa al Item 10.45, Hospital Maciel, con el cargo de Subadministrador.

ITEM 10.05

DIRECCION DE ARQUITECTURA

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 36. 1 Albañil	1.080.00	—
1 Capataz	—	1.140.00
B) Incorpóranse los siguientes cargos:		
2 Carpinteros a $ 960.00 cada uno	—	1.920.00
3 Albañiles a $ 960.00 c|u.	—	2.880.00
1 Pintor	—	960.00
1 Medio Oficial Albañil ..	—	840.00
6 Peones a $ 720.00 c|u...	—	4.320.00
	1.080.00	12.060.00

ITEM 10.06

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ARTIGAS

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal secundario y de servicio:		
1 Nurse	—	840.00
1 Enfermero	—	720.00
4 Aprendices de Enfermero y Enfermera a $ 480.00 cada uno	—	1.920.00
4 Enfermeros y Enfermeras 2.os a $ 600.00 c|u.....	—	2.400.00
		5.880.00

ITEM 10.08

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE COLONIA

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal secundario y de servicio:		
1 Nurse	—	720.00
3 Enfermeras 2.as a pesos 600.00 cada una	—	1.800.00
3 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 cada uno ..	—	1.440.00
		3.960.00

ITEM 10.09

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE DURAZNO

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal secundario y de servicio:		
8 Aprendices de Enfermero y Enfermera a $ 840.00 cada uno	—	3.840.00
2 Enfermeros 2.os a pesos 600.00 cada uno	—	1.200.00
		5.040.00

ITEM 10.10

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORES

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Pabellón para tuberculosos:		
Personal secundario y de servicio:		
2 Sirvientes a $ 480.00 c|u.	—	960.00
2 Aprendices de Enfermero a $ 480.00 cada uno ...	—	960.00
Preventorio Infantil:		
1 Sereno	—	480.00
		2.400.00

ITEM 10.15

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE MERCEDES

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal secundario y de servicio:		
2 Enfermeras 2.as a pesos 600.00 cada una	—	1.200.00
4 Sirvientes a $ 480.00 c|u.	—	1.920.00
		3.120.00

ITEM 10.16

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE PAYSANDU

Personal Técnico:

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partidas:		
8 1 Médico	1.080.00	—
1 Médico de Higiene y Asistencia (Médico de Medicina y Cirugía)	—	1.080.00
13 1 Farmacéutico Encargado del laboratorio	1.200.00	—
1 Farmacéutico	—	1.200.00
B) Incorpóranse los siguientes cargos:		
1 Médico Jefe de Policlínica Obstétrica y Ginecológica (1)	—	1.020.00
1 Encargado del Laboratorio (2)	—	960.00
	2.280.00	4.260.00

(1) Se pagaba con cargo al rubro de gastos 1.02 (Sueldos con cargo a partidas globales) del Item 10.56 que se rebaja en la misma cantidad.

(2) Figuraba en el Item 10.45 Hospital Maciel con el cargo de Ayudante de Laboratorio y el mismo sueldo.

ITEM 10.18

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ROCHA

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal secundario y de servicio:		
2 Enfermeros 2.os a pesos 600.00 cada uno	—	1.200.00

6 Aprendices de Enfermeros y Enfermeras a $ 480.00 cada uno	—	2.880.00
4 Enfermeros y Enfermeras 1.os a $ 720.00 c|u. ...	—	2.880.00
1 Nurse	—	720.00
		7.680.00

ITEM 10.19

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente — $	Proyectado — $
Personal secundario y de servicio:		
4 Nurses a $ 720.00 c|u..	—	2.880.00
5 Enfermeros 2.os a pesos 600.00 cada uno	—	3.000.00
10 Sirvientes a $ 480.00 c|u.	—	4.800.00
1 Portero	—	600.00
1 Peón Cocina	—	480.00
1 Ayudante de Farmacia.	—	600.00
1 Encargado de la calefacción, desinfección y de las máquinas	—	720.00
		13.080.00

ITEM 10.40

ASISTENCIA DE ALIENADOS

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente — $	Proyectado — $
Personal Secundario y de Servicio:		
24 Guardianes y Guardianas a $ 720.00 c|u.	—	17.280.00
2 Peones a $ 600.00 c|u. .	—	1.200.00
1 Cocinero 4.o	—	720.00
		19.200.00

ITEM 10.41

COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

Partida:

12 1 Médico Tisiólogo .	1.200.00	—
1 Médico Tisiólogo (Ayudante del Cirujano)	—	1.920.00
	1.200.00	1.920.00

ITEM 10.42

DIVISION ADMINISTRACION

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

Partida:

1 1 Director (1)	4.560.00	4.920.00
Oficina de Habilitaciones:		
Partida:		
42 1 Oficial 2.o	1.440.00	—
1 Oficial 1.o	—	1.560.00
Departamento de Suministros:		
Partida:		
69 4 Auxiliares a $ 960.00 cada uno	3.840.00	—
1 Auxiliar 1.o	—	1.320.00
3 Auxiliares a $ 960.00 cada uno	—	2.880.00
Laboratorio Dorrego:		
Partidas:		
82 1 Farmacéutico Director	2.880.00	3.120.00
83 1 Jefe de Elaboración ..	2.400.00	2.640.00
Sección Timbres de Salud:		
Partida:		
112 1 Auxiliar 1.o	960.00	—
1 Auxiliar 1.o	—	1.140.00
Total	16.080.00	17.580.00

B) Modifícase la siguiente partida de gastos:

Partida:

163 2.02 Locomoción y viáticos	756.00	396.00
	756.00	396.00

RESUMEN

Total de sueldos	16.080.00	17.580.00
Total de gastos	756.00	396.00
Total	16.836.00	17.976.00

(1) Se le incorpora la locomoción que tenía de $ 360.00 en el rubro 2.02, de donde se baja.

ITEM 10.43

ESCUELA DE NURSES

A) Incorpórase el siguiente rubro de gastos.

1.02 Sueldos con cargo a Partidas Globales (1)	—	2.400.00
Suma	—	2.400.00

(1) Para pago del personal de enseñanza.

ITEM 10.45

HOSPITAL MACIEL

Personal Administrativo:

	Vigente — $	Proyectado — $
A) Incorpórase el siguiente cargo, en la forma que se indica:		
1 Subadministrador (1) .	—	2.280.00
B) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:		
Personal Administrativo:		
Partidas:		
1 1 Administrador	3.840.00	—
1 Administrador General	—	3.840.00

2	1 Secretario	1.920.00	2.280.00
5	2 Auxiliares 2.os a pesos 1 080.00 c|u. ..	2.160.00	—
	1 Auxiliar 2.o	—	1.080.00
	1 Auxiliar 2.o	—	1.140.00
10	3 Escribientes (al vacar se suprimen) a 840.00 c|u.	2.520.00	—
	3 Escribientes a pesos 840.00 c|u.	—	2.520.00
13	1 Auxiliar (3)	720.00	—

Personal técnico:

35	1 Dentista	1.200.00	1.560.00
36	1 Dentista adjunto ..	1.200.00	1.560.00

Personal Secundario y de Servicio:

Partidas:

56	10 Ayudantes de Laboratorio a pesos 960.00 c|u.	9.600.00	—
	9 Ayudantes de Laboratorio a pesos 960.00 c|u. (2)	—	8.640.00
64	136 Sirvientes y peones a $ 720.00 c|u .	97.920.00	—
	129 Sirvientes y peones a $ 720.00 c|u. .	—	92.880.00
	7 Enfermeros 2.os a 780.00 c|u.	—	5.460.00
	Suma	121.080.00	123.240.00

(1) Viene del Item 10.03 "Administración de Lotería".
(2) Pasa al Item 10.16 "Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú".
(3) Pasa al Item 10.02 "Secretaría General", "Inspección General de Hospitales".

ITEM 10.46

HOSPITAL PASTEUR

Modificanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

		Vigente	Proyectado
		$	$
	Personal administrativo:		
	Partidas:		
1	1 Administrador	3.840.00	—
	1 Administrador General	—	3.840.00
2	1 Secretario	1.680.00	2.040.00
11	8 Escribientes a pesos 840.00 c|u.	6.720.00	—
	7 Escribientes a pesos 840.00 c|u.	—	5.880.00
	1 Auxiliar 2.o	—	1.020.00
	1 Escribiente (1) ...	—	900.00
	Personal Secundario y de Servicio:		
	Partidas:		
80	65 Enfermeros 2.os a $ 840.00 c|u.	54.600.00	—
	64 Enfermeros 2.os a $ 840.00 c|u. (1)	—	53.760.00
100	1 Auxiliar de Rayos X	840.00	1.020.00

Modificase la llamada de Gastos de Locomoción, en la siguiente forma:

Para Locomoción del Administrador General:			
Suma	67.680.00	68.460.00	

(1) El Enfermero que fué suprimido pasa como Escribiente, a la Sección Personal Administrativo, de este Item.

ITEM 10.47

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

		Vigente	Proyectado
		$	$
A)	**Suprímese el siguiente cargo:**		
	Partida:		
11	1 Auxiliar (1)	960.00	—
B)	**Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:**		
	Sección Obstétrica:		
	Partida:		
52	2 Parteras a $ 840.00 cada una	1.680.00	—
	2 Parteras a $ 1.020.00 cada una	—	2.040.00
	Departamento de Nutrición, Alimentación y Vitaminología:		
C)	**Incorpóranse los siguientes cargos:**		
	1 Director (2)	—	2.640.00
	1 Subdirector (3)	—	1.920.00
	1 Jefe de Laboratorio de Química (4)	—	1.200.00
	1 Jefe de Laboratorio de la Dirección (5)	—	1.200.00
	1 Jefe de Laboratorio de Alimentación y Vitaminología (6)	—	1.200.00
	1 Ayudante Técnico	—	840.00
	4 Auxiliares de Laboratorio a $ 600.00 cada uno (7)	—	2.400.00
	1 Auxiliar Ecónomo (8) .	—	720.00
	1 Mozo de Laboratorio (9)	—	600.00
	1 Limpiadora (10)	—	480.00
	1 Auxiliar Administrativo .	—	780.00
		2.640.00	16.020.00
D)	**Incorpórase el siguiente rubro de gastos:**		
	Gastos de funcionamiento .	—	2.400.00
		—	2.400.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Total de sueldos	2.640.00	16.020.00
Total de gastos	—	2.400.00
	2.640.00	18.420.00

(1) Pasa al ítem 10.57 Servicio de Sanidad.
(2) Figuraba en el ítem 10.02, partida 74, con el cargo de Director $ 1.920.00, de donde se baja.
(3) Figuraba en el ítem 10.02, partida 75, con el cargo de Jefe de Laboratorio $ 960.00, de donde se baja.
(4) Figuraba en el ítem 10.02, partida 76, con el cargo de Jefe de Laboratorio $ 960.00, de donde se baja.
(5) Figuraba en el [illegible] 77, con el cargo de Ayudante 2.°, $ 720.00, de donde se baja.
(6) Figuraba en el ítem 10.50, con el cargo de Escribiente con $ 720.00, de donde se baja
(7) Figuraban en el ítem 10.02, en la siguiente forma:
Partida 78. 1 Ayudante 3.o, $ 480.00.
Partida 79. 2 Auxiliares de Laboratorio $ 480.00 cada uno.
Partida 80. 1 Ayudante de Laboratorio $ 480.00, de donde se bajan.
(8) Figuraba en el ítem 10.02, partida 79 con el cargo de Auxiliar de Laboratorio $ 480.00, de donde se baja.
(9) Figuraba en el ítem 10.55, con el cargo de Aprendiz de Enfermero, de donde se baja.
(10) Se pagaba por gastos (Jornales) rubro 1.04 del ítem 10.56, de donde se baja.

ITEM 10.48

HOSPITAL VILARDEBO

A) Modifícanse los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
Partida:		
4 1 Secertario de la Inspección de Alienados	1.200.00	1.800.00
Personal técnico:		
Partida:		
20 1 Médico de Policlínica Médica	1.200.00	1.800.00
B) Suprímese el siguiente cargo:		
1 Guardián (1)	720.00	—
	3.120.00	3.600.00

(1) Pasa al ítem 10.63 División Higiene. Carnet de Salud.

ITEM 10.50

DEPARTAMENTO DE HIGIENE SEXUAL

A) Suprímese el siguiente cargo:

	Vigente $	Proyectado $
Personal administrativo:		
Partida:		
7 1 Escribiente (1) ..	720.00	—
B) Modifícanse los siguientes cargos:		
Personal técnico:		
Partida:		
22 7 Médicos Adjuntos a $ 1.200.00 cada uno	8.400.00	—
6 Médicos Adjuntos a $ 1 200 00 cada uno	—	7.200.00
1 Médico Jefe del Centro de Lucha contra la Sífilis Congénita (2)	—	1.560.00
	9.120.00	8.760.00

(1) Pasa al ítem 10.47 como Jefe de Laboratorio de Alimentación y Vitaminología.
(2) Pasa a ocupar el cargo, el Médico Adjunto que se suprime de esta planilla.

ITEM 10.53

SERVICIO DE ASISTENCIA DOMICILIARIA

Colonia:

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
1 Escribiente en Juan Lacaze	—	720.00
5 Aprendices de Enfermero en Juan Lacaze, a pesos 480.00 cada uno	—	2.400.00
Paysandú:		
1 Médico de Policlínica y Asistencia en Tiatucurá.	—	960.00
Total	—	4.080.00

ITEM 10.54

SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA

A) Modifícanse los cargos siguientes en la forma que se indica:

	Vigente $	Proyectado $
Personal Técnico—		
Partida:		
22 18 Médicos Auxiliares a $ 1.440.00 cada uno	25.920.00	—
18 Médicos de Primeros Auxilios a $ 1.440.00 cada uno	—	25.920.00
Servicio Obstétrico Domiciliario		
Personal Técnico—		
Partidas:		
29 5 Parteras a $ 840.00 cada una	4.200.00	—
30 2 Parteras a $ 840.00 cada una	1.680.00	—
7 Parteras a $ 1.020.00 cada una	—	7.140.00
Personal secundario y de servicio:		
71 3 Porteros a $ 840.00 cada uno	2.520.00	—
2 Porteros a $ 840.00 cada uno	—	1.680.00
1 Portero	—	900.00
	34.320.00	35.640.00
B) Incorpórase el siguiente rubro de gastos:		
Para pago de 3 Parteras de Retén a $ 360.00 c|u...	—	1.080.00
		1.080.00

ITEM 10.55

SERVICIO DE ASISTENCIA Y PRESERVACION ANTI-TUBERCULOSA

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente $	Proyectado $
Personal técnico:		
Casa Central:		
Partidas:		
20 1 Médico Certificaciones del Dispensario Central	1.200.00	1.800.00
Hospital Fermín Ferreira:		
53 1 Subdirector de la Lucha Antituberculosa y Encargado de la Dirección del Hospital Fermín Ferreira ..	3.360.00	3.840.00
65 1 Médico Tisiólogo para Pabellones y Dispensarios	1.200.00	1.800.00
69 1 Encargado del Despacho de Farmacia.	2.160.00	2.280.00
B) Suprímese el siguiente cargo:		
1 Aprendiz de Enfermero (1)	480.00	—
	8.400.00	9.720.00

C) Incorpórase el siguiente rubro de gastos:

2.02—Locomoción y viáticos (2)	—	360.00
		360.00

RESUMEN

Total de sueldos	8.400.00	9.720.00
Total de gastos	—	360.00
	8.400.00	10.080.00

---

(1) Pasa al ítem 10.47, con el cargo de Mozo de Laboratorio.

(2) Para gastos de locomoción, al Encargado del Despacho de Farmacia, que se encomienda del control de la distribución de medicamentos en los Dispensarios.

ITEM 10.56

SERVICIOS DE SALUD PUBLICA

A) Incorpóranse los siguientes rubros de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Para organización y funcionamiento del Servicio de Transfusión de Sangre ..	—	25.000.00
Para jornales del taller mecánico central	—	10.000.00
Para pago del personal técnico del Servicio de Gastroenterología del Hospital Pereira Rossell	—	3.600.00
Para el Servicio Electro Cardíaco del Hospital Pereira Rossell	—	840.00

B) Fíjanse las cantidades que se indican a las siguientes partidas de gastos:

1.02	1	Sueldos con cargo a partidas globales (1)	153.580.00	184.360.00
1.04	2	Jornales	25.000.00	24.700.00
1.09	4	Retribuciones varias (comisiones, etc.) (2).......	305.000.00	310.760.00
2.01	5	Transportes de cosas	10.500.00	23.100.00
2.02	6	Locomoción y viático	63.500.00	69.500.00
2.03	7	Alimentación de personas (Servicios contratados o pago en metálico) ...	34.000.00	36.880.00
2.06	10	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines (cuando no son gastos generales de oficina)	224.200.00	244.200.00
2.07	11	Limpieza y aseo .	10.000.00	13.000.00
2.09	13	Gastos generales de oficina	16.500.00	18.900.00
2.10	14	Servicios diversos (3)	50.360.00	52.580.00
3.03	15	Mobiliario y enseres diversos ..	65.000.00	68.600.00
3.04	16	Utiles y materiales para oficina .	18.500.00	21.500.00
3.05	17	Material médico hospitalario y de laboratorio	700.000.00	750.800.00
3.09	18	Vestuario y artículos afines	130.000.00	166.000.00
3.10	19	Efectos de higiene y limpieza...	12.500.00	16.100.00
3.11	20	Víveres	930.000.00	980.800.00
3.12	21	Combustibles y lubricantes	115.500.00	125.580.00
5.02	22	De inmuebles ...	80.000.00	82.400.00
8.01	25	Eventuales y extraordinarios ...	50.000.00	53.200.00
			3.003.140.00	3.283.420.00

Llamadas vigentes

---

(1) a) Para pago de suplencias $ 50.000.00. b) Para extensión de servicios médicos, obstétricos, odontológicos y practicantes en Capital y Campaña $ 79.820.00. c) Para pago de 40 Aprendices de Enfermeros a $ 480.00 cada uno, $ 19.200.00, d) Para la lucha contra la toxicomanía $ 3.600.00 y e) Para propaganda de la lucha contra la tuberculosis $ 960.00.

(2) a) Colocación familiar de ancianos y dementes y retribución a asilados $ 192.000.00. b) Contratación de Hermanas de Caridad $ 60.000.00. c) Retribución de Encargados de Rayos X, $ 6.000.00. d) Retribución lavanderas para campaña) $ 16.800.00. e) Retribución para parteras (por partos) $ 8.600.00 y f) Retribución para jardineros, limpiadores, etc., $ 21.600.00.

(3) a) Para pago de seguros $ 17.000.00; b) Para gastos de funcionamiento del Servicio Radiográfico de Colectividades, $ 27.360.00; y c) Para el Centro de Estudios y Profilaxis de la Hidatidosis (Publicación de archivos de la hidatidosis, investigación y propaganda), $ 6.000.00.

Llamadas proyectadas.

---

(1) a) Para pago de suplencias, $ 80.000.00; b) Para extensión de servicios médicos, obstétricos, odontológicos y practicantes en Capital y campaña, $ 79.400.00; c) Para pago de 40 aprendices de enfermeros, a $ 480.00 cada uno, $ 19.200.00; d) Para la lucha contra la toxicomanía, $ 4.800.00; y e) Para propaganda de la lucha contra la tuberculosis $ 960.00.

(2) a) Colocación familiar de ancianos y dementes y retribución de asilados $ 192.000.00; b) Contratación de Hermanas de Caridad, $ 65.760.00; c) Retribución para encargados de Rayos X, $ 6.000.00; d) Retribución a lavanderas (para campaña), $ 16.800.00; e) Retribución para parteras (por partos), $ 8.600.00; y f) Retribución para jardineros. limpiadores, etc., $ 21.600.00.

(3) a) Para pago de seguros, $ 17.000.00; b) Para gastos de funcionamiento del Servicio Radiográfico de Colectividades $ 27.360.00; y c) Para el Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis (publicación de Archivo de la Hidatidosis, Investigaciones y Propaganda), $ 6.000.00 y $ 2.320.00, para material de laboratorio del mismo Centro.

ITEM 10.57

SERVICIO DE SANIDAD

Inspección de Farmacia:

	Vigente	Proyectado
	$	$
A) Incorpórase el siguiente cargo:		
1 Auxiliar (1)	—	1.140.00

RESUMEN

Total de sueldos	—	1.140.00

---

(1) Viene del Item 10.47 partida 11.

ITEM 10.63

DIVISION DE HIGIENE

A) Incorpórase el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Carnet de Salud:		
1 Auxiliar (1)	—	1.140.00

B) Modifícanse los siguientes cargos:

Partidas:

		Vigente	Proyectado
5	1 Inspector Adjunto	1.920.000	2.280.00
8	1 Secretario	1.440.00	1.800.00

Departamento de Sanidad Internacional, Educación y Publicación:

Partidas:

		Vigente	Proyectado
34	1 Escribiente	840.00	—
	1 Auxiliar	—	900.00
35	1 Auxiliar	720.00	1.020.00
		4.920.00	7.140.00

C) Incorpórase el siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
2.02 Locomoción y Viáticos (2)	—	840.00
		$ 840.00

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Total de sueldos	4.920.00	7.140.00
Total de gastos	—	840.00
	4.920.00	7.980.00

(1) Viene del Item 10.48, "Hospital Vilardebó".
(2) A) Para gastos de locomoción del Inspector, partida número 4, $ 420.00. B) Para gastos de locomoción del Inspector Adjunto, partida número 5, $ 420.00.

ITEM 10.65

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE CARDONA

A) Modifícase el siguiente cargo:

Partida:

		Vigente $	Proyectado $
7	1 Ayudante de Farmacia	720.00	—
	1 Encargado de Farmacia	—	900.00
		720.00	900.00

ITEM 10.72

INSTITUTO TRAUMATOLOGICO

A) Suprímese el siguiente cargo:

		Vigente $	Proyectado $
Partida:			
3	1 Oficial 1.o	1.440.00	—

B) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

Partida:

		Vigente	Proyectado
6	1 Técnico Ortopédico .	1.200.00	1.800.00

C) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
1 Encargado de la Administración	—	1.440.00
1 Archivero	—	600.00
1 Escribiente	—	720.00
1 Encargado de Máquinas y Calderas	—	840.00
1 Costurera y planchadora	—	600.00
1 Aprendiz de taller	—	480.00
3 Aprendices de Enfermeros a $ 480.00 c/u.	—	1.440.00
1 Mensajero	—	480.00
1 Peón	—	480.00
2 Telefonistas a $ 480.00 cada uno	—	960.00
1 Ayudante de cocina ...	—	480.00
	2.640.00	10.320.00

ITEM 10.73

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE VILLA SORIANO

Incorpórase el siguiente Item:

Personal secundario y de Servicio:

	Vigente $	Proyectado $
2 Enfermeros a $ 600.00 cada uno	—	1.200.00
1 Sirviente	—	480.00
		1.680.00

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

	Vigente $	Proyectado $
Total de sueldos	314.880.00	427.020.00
Total de gastos	3.003.896.00	3.289.876.00
Total	3.318.776.00	3.716.896.00
Aumento en los Items de este Ministerio		398.120.00

ITEM 11.01

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Ministerio:

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

		Vigente $	Proyectado $
	2 Técnicos de investigaciones económicas a pesos 2.880.00 c/u. (Adscritos al Despacho del Ministerio de Ganadería y Agricultura	—	5.760.00
	1 Encargado de Comisiones Honorarias	—	1.440.00

B) Suprímese el siguiente cargo:

Partida:

		Vigente	Proyectado
5	1 Director Técnico Ingeniero	3.360.00	—
	Total de sueldos	3.360.00	7.200.00

C) Elévase a la cantidad que se menciona la asignación fijada por el inciso A) del artículo 18 de la ley número 9.538 de 31 de diciembre de 1935

	Vigente	Proyectado
Para fomento de la producción ovina	75.000.00	125.000.00
Total de gastos	75.000.00	125.000.00

RESUMEN

Totales de sueldos	3.360.00	7.200.00
Totales de gastos	75.000.00	125.000.00
Total	78.360.00	132.200.00
Aumento de este Item		53.840.00

ITEM 11.02

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

A) Incorpórase el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Director Técnico (1) ..	—	3.600.00
	—	3.600.00

B) Fíjase la cantidad que se indica al siguiente rubro de gastos:

8.03 Gastos diversos no especificados bajo otros rubros (2)	18.975.00	15.135.00
	18.975.00	15.135.00

RESUMEN

Total de sueldos	—	3.600.00
Total de gastos	18.975.00	15.135.00
Total	18.975.00	18.735.00
Disminución en el Item ..	240.00	

(1) Figuraba en el Item 11.01:
1 Director Técnico-Ingeniero.
(2) La diferencia en esta partida corresponde a tres cargos que pasan uno al Item 6.21, otro al Item 5.10 y otro al Item 11.01.

ITEM 11.04

DIRECCION DE GANADERIA

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Dirección:		
Partida:		
2 1 Secretario	2.880.00	—
1 Secretario Jefe de Sección (Médico Veterinario)	—	2.880.00
Sección Industria Animal:		
Partida:		
19 17 Inspectores Veterinarios	40.800.00	—
16 Inspectores Veterinarios (1)	—	38.400.00
Dirección:		
1 Asesor Jurídico	—	2.400.00
	43.680.00	43.680.00

RESUMEN

Total de sueldos	43.680.00	43.680.00

(1) El cargo que se suprime pasa a la planilla de la Dirección como Asesor Jurídico.

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

	Vigente	Proyectado
	$	$
Total de sueldos	47.040.00	54.480.00
Total de gastos	93.975.00	140.135.00
Total	141.015.00	194.615.00
Aumento en los Item de este Ministerio		53.600.00

ITEM 12.01

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

	Vigente	Proyectado
	$	$
A) Incorpóranse los siguientes cargos:		
1 Director de Secciones .	—	4.800.00
1 Defensor de Menores (Adscrito al Juzgado Letrado de Menores)	—	3.840.00
4 Auxiliares 4.os a pesos 960.00 c/u.	—	3.840.00
1 Conserje Chofer	—	1.080.00
3 Ordenanzas a $ 960.00 cada uno	—	2.880.00
		16.440.00
B) Fíjanse las cantidades que se indican a los siguientes rubros de gastos:		
2.08 20 Arrendamientos .	4.860.00	5.400.00
2.09 21 Gastos generales de oficina (1) .	52.796.00	50.000.00
	57.656.00	55.400.00

C) Elimínase de los cargos comprendidos en las planillas del Poder Judicial la expresión "Se suprimen al vacar".

ITEM 12.02

TRIBUNALES DE APELACION DE 1.o, 2.o y 3.er TURNOS

A) Fíjase la cantidad que se indica al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.09 21 Gastos Generales de Oficina	1.580.00	1.800.00

ITEM 13.01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

A) Fíjase la cantidad que se indica al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.09 14 Gastos Generales de Oficina	1.000.00	1.080.00

ITEM 13.02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.09 16 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.080.00

ITEM 13.03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.09 13 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.080.00

ITEM 13.04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.09 14 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.080.00

ITEM 13.05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.09 13 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.080.00

ITEM 13.06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.09 16 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.080.00

ITEM 13.07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.09 13 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.080.00

ITEM 13.08

JUZGADOS LETRADOS NACIONALES DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1.o Y 2.o TURNOS.

A) Fíjanse las cantidades que se indican a los siguientes rubros de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.08 13 Arrendamientos (2)	2.820.00	3.060.00
2.09 14 Gastos generales de oficina	1.335.60	1.440.00
	4.155.60	4.500.00

ITEM 13.09

JUZGADOS LETRADOS DEL CRIMEN DE 1.er Y 2.o TURNOS

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.09 13 Gastos generales de oficina	1.123.20	1.440.00

ITEM 13.10

JUZGADOS LETRADOS CORRECCIONALES DE 1.o Y 2.o TURNOS

A) Fíjanse las cantidades que se indican, a los siguientes rubros de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.08 12 Arrendamientos (3)	2.376.00	2.808.00
2.09 13 Gastos generales de oficina	1.123.20	1.440.00
	3.499.20	4.248.00

ITEM 13.11

JUZGADOS LETRADOS DE INSTRUCCION DE 1.o, 2.o Y 3.er TURNOS

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.08 14 Arrendamientos (4)	3.723.00	3.900.00

ITEM 13.12

JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO Y PAYSANDU

A) Fíjase la cantidad que se indica, al siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.09 10 Gastos generales de oficina	933.12	1.440.00

ITEM 13.13

JUZGADOS LETRADOS DE CAMPAÑA

A) Fíjanse las cantidades que se indican, a los siguientes rubros de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
2.08 26 Arrendamientos (5)	7.266.00	8.190.00
2.09 27 Gastos generales de oficina	8.398.08	12.960.00
	15.664.08	21.150.00

(1) a) Para Administración de Justicia, $ 46.544.00; b) para 18 Jueces de Paz que actúan como Jueces de Feria en Departamentos del Interior, $ 3.456.00.

(2) a) Alquiler de casa (primer turno) $ 1.680.00; b) (segundo turno) $ 1.380.00.

(3) a) Alquiler de casa (primer turno) $ 1.368.00; b) (segundo turno) $ 1.440.00.

(4) a) Alquiler de casa (primer turno) $ 1.260.00; b) (segundo turno) $ 1.320.00 y c) (tercer turno) pesos 1.320.00.

(5) Alquiler de casa para los Juzgados de: a) Canelones $ 960.00; b) Cerro Largo $ 756.00; c) Durazno pesos 840.00; d) Florida $ 846.00; e) Paysandú (primer turno) $ 1.200.00; f) Rocha $ 840.00; g) San José pesos 540.00; h) Soriano $ 846.00; i) Artigas $ 660.00 y j) Maldonado $ 702.00.

ITEM 13.15

JUZGADO LETRADO DE MENORES

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Inspector Jefe (Abogado)	—	3.600.00
1 Alguacil	—	2.040.00
1 Inspector Subjefe	—	2.040.00
1 Jefe de Despacho	—	1.920.00
1 Inspector 1.o	—	1.560.00
2 Inspectores 2.os a pesos 1.320.00 cada uno ...	—	2.640.00
2 Auxiliares 1.os a pesos 1.320.00 cada uno ..	—	2.640.00
2 Auxiliares 2.os a pesos 1.140.00 cada uno ...	—	2.280.00
1 Auxiliar 3.o	—	1.020.00
Total de sueldos		19.740.00

B) Fíjanse las cantidades que se indican, a los siguientes rubros de gastos:

2.02 11 Locomoción y viáticos	518.40	2.160.00
2.08 12 Arrendamientos .	1.296.00	1.800.00
2.09 13 Gastos generales de oficina	1.000.00	1.680.00
Totales de gastos	2.814.40	5.640.00

RESUMEN GENERAL

Total de sueldos	—	36.180.00
Total de gastos	98.148.60	107.078.00
	98.148.60	143.258.00
Aumentos de estos Items ..		45.109.40

ITEM 15.01

CONSEJO DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

A) Suprímese el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1.01 120 1 Visitadora (1)	1.080.00	—
	1.080.00	—

RESUMEN

Total de sueldos	1.080.00	—
Total	1.080.00	
Disminución de este Item .	1.080.00	

(1) Pasa al Consejo del Niño.

ITEM 17.02

FACULTAD DE AGRONOMIA

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1 Profesor de Genética ...	—	1.140.00
1 Profesor de Topografía Agrícola	—	1.140.00
1 Profesor de Fruti-Viticultura	—	1.140.00
1 Profesor de Microbiología Agrícola	—	1.140.00
		4.560.00

RESUMEN

Total de sueldos	—	4.560.00
Total		4.560.00
Aumento de este Item		4.560.00

ITEM 17.03

FACULTAD DE ARQUITECTURA

A) Suprímense los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1.01 12 1 Catedrático de Arquitectura (contratado)	4.200.00	—
1.01 26 1 Profesor Titular de Ensayo de Materiales.	1.140.00	—

B) Incorpóranse los siguientes cargos:

2 Catedráticos de Arquitectura (1.er curso) a pesos 1.140.00 cada uno	—	2.280.00
2 Catedráticos de Arquitectura (2.o curso) a pesos 1.140.00 cada uno ...	—	2.280.00
1 Profesor Titular de Economía y Sociología	—	1.140.00
	5.340.00	5.700.00

C) Suprímese la siguiente partida de gastos:

1.07 67 Compensaciones sujetas a montepío (sobre asignación al Profesor Carré)	600.00	—

D) Incorpórase la siguiente partida de gastos:

Para Profesores sustitutos.	—	3.000.00

RESUMEN

Total de sueldos	5.340.00	5.700.00
Total de gastos	600.00	3.000.00
Totales	5.940.00	8.700.00
Aumento en este Item ...		2.760.00

ITEM 17.05

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Personal docente:		
1 Catedrático de Práctica Forense (1.er y 2.o curso)	—	2.280.00
1 Catedrático de Derecho Administrativo	—	1.140.00
1 Catedrático de Legislación Notarial	—	1.140.00
		4.560.00

RESUMEN

Total de sueldos	—	4.560.00
Aumento en este Item ...		4.560.00

ITEM 17.06

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS

A) Suprímense los siguientes cargos:

Personal docente:

1.01-5	1 Profesor de Algebra Superior	1.140.00	—
1.01-8	1 Profesor de Mecánica Racional	1.140.00	—
1.01-11	1 Profesor de Estructura Metálica y Madera	1.140.00	—
1.01-13	1 Profesor de Dibujo Topográfico	1.140.00	—
1.01 14	1 Profesor de Estática Gráfica	1.140.00	—
1.01-15	1 Profesor de Puertos y Faros y de Navegación Interior	1.140.00	—
1.01-16	1 Profesor de Física Técnica	1.140.00	—
1.01-17	1 Profesor de Hidrostática y Optica	1.140.00	—
1.01-21	1 Profesor de Economía de la Ingeniería y de Economía Política y Finanzas	1.140.00	—
1.01-22	1 Profesor de Geometría Proyectiva y Geometría Analítica	1.140.00	—
1.01-23	1 Profesor de Cálculo Infinitesimal	1.140.00	—
1.01-25	1 Profesor de Materia Legal y de Legislación de O. Públicas	1.140.00	—
1.01-29	1 Profesor de Elementos de Arquitectura Técnica	1.140.00	—
1.01-30	1 Profesor de Arquitetctura de las Obras de Ingeniería	1.140.00	—
1.01-33	1 Profesor de Tecnología Industrial 2.o Curso	1.140.00	—
1.01-34	1 Profesor de Transportes	1.140.00	—
1.01-37	1 Profesor de Dibujo Industrial	1.140.00	—
1.01-41	1 Ayudante de Física	720.00	—
1.01-42	1 Ayudante de Matemáticas	720.00	—
1.01-43	1 Preparador de Física y Geología Técnica	840.00	—

LABORATORIO DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

		Vigente	Proyectado
		$	$
Personal docente:			
1.01-84	1 Jefe	2.400.00	—
1.01-85	1 Preparador	840.00	—
Personal de Servicio:			
1.01-87	1 Peón	840.00	—

B) Incorpóranse los siguientes cargos:

Personal Docente:

1 Profesor de Análisis Matemático 1.er Curso	—	1.140.00
1 Profesor de Mecánica General	—	1.140.00
1 Profesor de Cartografía	—	1.140.00
1 Profesor de Resistencia de materiales 3.er Curso	—	1.140.00
1 Profesor de Obras Marítimas y Fluviales	—	1.140.00
1 Profesor de Economía Política y Administración	—	1.140.00
1 Profesor de Geometría Analítica Proyectiva	—	1.140.00
1 Profesor de Análisis Matemático 2.o Curso	—	1.140.00
1 Profesor de Legislación	—	1.140.00
1 Profesor de Arquitectura de las Obras de Ingeniería de 1.er Curso	—	1.140.00
1 Profesor de Arquitectura de las Obras de Ingeniería de 2.o Curso	—	1.140.00
1 Profesor de Matemáticas para Agrimensores	—	1.140.00
Instituto de Electrotécnica:		
1 Ayudante 1.o	—	1.200.00
Instituto de Química:		
1 Ayudante 1.o	—	1.200.00
Instituto de Tecnología Industrial:		
1 Director-Profesor (con la obligación de dictar los cursos de Tecnología 2.o Curso y de Instalaciones Industriales)	—	4.800.00
1 Ayudante 1.o	—	1.200.00
1 Preparador	—	840.00
Instituto de Estática:		
1 Director-Profesor (con la obligación de dictar los cursos de Estructura Metálica y de Madera y uno de los prácticos de Resistencia de Materiales)	—	4.800.00
1 Ayudante 1 o	—	1.200.00
1 Preparador	—	840.00
Instituto de Física:		
1 Director-Profesor (con la obligación de dictar los cursos de Física 1.o, 2.o y 3.o de Física Técnica)	—	4.800.00
1 Ayudante Jefe	—	1.800.00
1 Ayudante 1.o	—	1.200.00
1 Preparador	—	840.00
Personal Administrativo:		
2 Auxiliares 3.os a pesos 960.00 c|u.	—	1.920.00
Personal de Servicios:		
1 Portero	—	840.00
2 Peones a $ 840.00 c|u.	—	1.680.00
1 Mensajero	—	600.00
Instituto de Tecnología Industrial:		
1 Peón	—	840.00
	26.940.00	44.280.00

C) Suprímense las siguientes partidas:

1.05-88 Sueldos con cargo a Partidas Globales	17.500.00	—
1.05-89 Dietas	1.140.00	—

D) Incorpóranse las siguientes partidas:

Remuneración de Profesores Agregados, Sustitutos y Ayudantes	—	13.200.00

E) Fíjase en la cantidad que se indica, el siguiente rubro:

2.09-90 Gastos generales de oficina	4.320.00	4.800.00
	22.960 00	18.000.00

RESUMEN

Total de sueldos	26.940.00	44.280.00
Total de gastos	22.960.00	18.000.00
	49.900.00	62.280.00
Aumento de este Item		12.380.00

ITEM 17.07

FACULTAD DE MEDICINA

A) Suprímese el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sección Cirugía Experimental:		
Partida:		
156 1 Dibujante	720.00	—

B) Modifícanse en la siguiente forma los cargos que a continuación se indican:

	Vigente	Proyectado
Personal Administrativo:		
Partidas:		
107 1 Bedel General	1.920.00	2.040.00
117 1 Auxiliar de Patología General	720.00	900.00
Instituto de Radiología:		
Personal docente:		
Partidas:		
338 1 Médico Ayudante ..	1.500.00	1.500.00
339 1 Médico Jefe de la Sección Radioterapia	1.400.00	1.560.00
Instituto de Tisiología:		
Partidas:		
374 1 Profesor (deberá ser desempeñado por un Profesor de Clínica)	1.200.00	—
1 Director (Honorario) y Profesor (deberá ser desempeñado por un Profesor de Clínica)	—	1.200.00
375 1 Médico Cirujano Especialista	960.00	—
1 Médico Cirujano 1.o	—	1.080.00
384 1 Ayudante de Cirujano	1.080.00	—
1 Médico Cirujano 2.o	—	1.080.00

C) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente	Proyectado
Sueldos de cargos presupuestados:		
Personal Docente:		
1 Asistente del Laboratorio de la Cátedra de Química Biológica	—	960.00
Laboratorio Central de Clínicas:		
2 Ayudantes para las Secciones Dermatología y Serología a $ 720.00 c|u...	—	1.440.00
Instituto de Radiología:		
1 Médico Ayudante para la Sección Radiodiagnóstico	—	960.00
Instituto de Tisiología:		
1 Subdirector	—	2.400.00
1 Jefe de la Sección Tisiología	—	1.080.00
1 Subjefe de la Sección Tisiología Social	—	960.00
1 Médico Jefe de la Sección Epidemiología	—	1.440.00
1 Médico Ayudante para la Sección Epidemiología .	—	1.080.00
1 Jefe de Publicaciones y Redactor de Fichas (puesto técnico)	—	960.00
1 Ayudante Bacteriológico.	—	720.00
1 Ayudante para Experimentación	—	720.00
Personal Administrativo:		
1 Auxiliar de Economato .	—	840.00
Biblioteca:		
2 Auxiliares a $ 720.00 c|u.	—	1.440.00
Sección de Cirugía Experimental:		
1 Repasador (1)	—	720.00
Instituto de Anatomía Normal:		
1 Auxiliar Modelador	—	840.00
Instituto de Radiología:		
1 Auxiliar para la Sección Radiodiagnóstico	—	840.00
Instituto de Tisiología:		
1 Dibujante	—	840.00
8 Auxiliares a $ 600.00 c|u.	—	4.800.00
Personal de Servicio:		
3 Peones de Limpieza a pesos 840.00 cada uno ..	—	2.520.00
Instituto de Medicina Experimental:		
2 Peones de limpieza a pesos 840.00 cada uno ...	—	1.680.00
Totales de sueldos	9.500.00	36.300.00

D) Incorpóranse las siguientes partidas de gastos:

	Vigente	Proyectado
Para ampliación y sostenimiento de los Archivos de las Clínicas	—	3.940.00
Para la Sala de Cirugía e instrumental del Instituto de Tisiología	—	6.500.00

E) Modifícanse las siguientes partidas de gastos, en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
2.04 393 Impresiones y Encuadernaciones .	6.040.00	7.660.00
2.04 393 Publicaciones ..	1.000.00	—
Publicaciones e Impresiones Científicas	—	3.000.00
2.09 394 Gastos de funcionamiento	2.000.00	6.000.00
2.09 394 Gastos generales de oficina (2) .	29.044.80	32.104.80
	38.084.80	59.204.80

RESUMEN

	Vigente	Proyectado
Total de sueldos	9.500.00	36.300.00
Total de gastos	38.084.80	59.204.80
	47.584.80	95.504.80
Aumento en este Item		47.920.00

(1) Figura actualmente como Dibujante, cargo que se suprime.

(2) El aumento de $ 3.060.00 se destina: $ 1.560.00 para reforzar la partida de gastos asignada al Instituto de Radiología que queda fijada en la cantidad de $ 3.000.00 y $ 1.500.00 para impresos y modelados del Instituto de Anatomía Normal.

ITEM 17.08

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
Personal docente:		
1 Profesor de Anatomía .	—	1.140.00
1 Profesor de Fisiología .	—	1.140.00
1 Jefe de Trabajos Prácticos de Fisiología	—	900.00
1 Profesor de Clínica Odontológica	—	1.140.00
5 Jefes de trabajos odontológicos graduados a pesos 900.00 c|u.	—	4.500.00
2 Jefes de trabajos de prótesis dentaria a $ 900.00 cada uno	—	1.800.00
1 Jefe de Laboratorio de Radiología	—	1.440.00
1 Jefe de Laboratorio de Física y Química	—	1.440.00
1 Jefe de Trabajos prácticos de Física y Química ..	—	900.00
1 Jefe de Laboratorio de Histología	—	1.440.00
1 Preparador de Histología	—	720.00
1 Ayudante de clases prácticas de Anatomía Patológica	—	720.00
1 Profesor de Clínica Quirúrgica Bucal	—	1.140.00
2 Jefes de Clínica Quirúrgica Bucal a $ 900.00 cada uno	—	1.800.00
1 Jefe de trabajos de Dibujo, Plásticos y Modelado	—	900.00
1 Jefe de trabajos de práctica de Laboratorio y Metalurgia	—	900.00
Personal Administrativo:		
1 Oficial de Biblioteca ..	—	1.200.00
1 Auxiliar de Bedelía ...	—	840.00
1 Mecánico Electricista y Encargado de proyecciones	—	1.080.00
1 Encargado de Archivo de Preparaciones y Microscopios	—	840.00
Personal de Servicio:		
1 Mozo de Laboratorio de Anatomía Patológica ..	—	840.00
1 Mozo de Laboratorio de Física y Química	—	840.00
1 Mozo de Laboratorio de Anatomía	—	840.00
1 Mozo de Laboratorio de Bacteriología y Patología General	—	840.00
1 Enfermero de Clínica Quirúrgica	—	840.00
1 Sereno	—	840.00
8 Peones de limpieza a pesos 840.00 c|u.	—	6.720.00
		37.740.00

B) Incorpórase la siguiente partida de gastos:

	Vigente $	Proyectado $
Biblioteca:		
Suscripción de revistas y adquisición de libros ...	—	1.000.00

C) Fíjanse en las cantidades que se indica, los siguientes rubros de gastos:

	Vigente $	Proyectado $
Remuneración de sustitutos	3.250.00	5.180.00
Profesores agregados	2.000.00	3.320.00
306-55 Material informativo, educacional y científico	17.620.08	20.000.00
	22.870.08	29.500.00

RESUMEN

	Vigente $	Proyectado $
Total de sueldos	—	37.740.00
Total de gastos	22.870.08	29.500.00
	22.870.08	67.240.00
Aumento de este Item ..		44.369.92

ITEM 17.09

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

A) Incorpóranse los siguientes cargos:

	Vigente $	Proyectado $
Personal docente:		
1 Profesor de Práctica de Farmacia	—	1.140.00
1 Profesor de Anatomía y Fisiología	—	1.140.00
1 Profesor de Farmacodinamia	—	1.140.00
1 Profesor de Microbiología Industrial	—	1.140.00
1 Profesor de Química Biológica	—	1.140.00
1 Profesor de Tecnología Industrial	—	1.140.00
1 Ayudante de Física Técnica	—	600.00
1 Ayudante de Mineralogía y Docimasia	—	600.00
1 Ayudante de Dibujo Mecánico 1.er Curso	—	600.00
1 Ayudante de Dibujo 2.o Curso	—	600.00
3 Ayudantes de Práctica Farmacéutica a $ 600.00 cada uno	—	1.800.00
1 Encargado del Museo ..	—	960.00

B) Sustitúyense los 10 Ayudantes para cursos prácticos (ordinarios y complementarios) a pesos 600.00 c|u. .... 6.600.00 —

Por:

	Vigente $	Proyectado $
1 Ayudante de Historia Natural Farmacéutica ...	—	600.00
1 Ayudante de Física Farmacéutica	—	600.00
1 Ayudante de Micrografía	—	600.00
2 Ayudantes de Química Orgánica a $ 600.00 c|u. .	—	1.200.00
2 Ayudantes de Química Inorgánica a $ 600.00 c|u.	—	1.200.00
1 Ayudante de Análisis Químico General	—	600.00
1 Ayudante de Bacteriología e Higiene	—	600.00
1 Ayudante de Análisis Químico Cualitativo ..	—	600.00

C) Sustitúyese la planilla **Personal Administrativo por la siguiente:**

	Vigente $	Proyectado $
1 Secretario (graduado de la Universidad)	2.400.00	—
1 Secretario	—	2.400.00
1 Prosecretario (al vacar graduado de la Facultad)	1.440.00	—
1 Prosecretario	—	1.440.00
1 Jefe de Biblioteca (graduado de la Facultad) .	1.920.00	1.920.00
1 Bedel Ecónomo (con locomoción)	1.440.00	—

1 Ecónomo	—	1.440.00
1 Bedel	—	1.440.00
1 Auxiliar 1.o	1.200.00	1.200.00
2 Auxiliares 2.os a $ 1.080 cada uno	2.160.00	2.160.00
1 Auxiliar 3.o	960.00	960.00
1 Auxiliar 3.o	—	900.00

D) Incorpórase a la planilla **Personal de Servicio** los siguientes cargos:

6 Peones a $ 840.00 c|u. .	—	5.040.00

Modifícase el siguiente cargo: **Personal Administrativo**

Partida 89 1 Secretario Administración, Ecónomo .	1.200.00	1.320.00
	18.720.00	38.280.00

E) Fíjanse a las planillas de gastos las siguientes denominaciones y asignaciones:

1.02-94 Sueldos con cargo a Partidas Globales	1.500.00	—
2.09-95 Gastos generales de oficina	4.377.60	—
Gastos generales de oficina	—	5.000.00
3.06-96 Material informativo, educacional y científico	15.120.00	—
Gastos de Enseñanza y Laboratorio	—	22.000.00
Sueldos con cargo a Partidas Globales y Extensión cultural	—	1.500.00
Libros y revistas para la Biblioteca	—	1.000.00
Gastos de Enseñanza y Laboratorio del Instituto de Química	—	2.000.00
	20.997.60	31.500.00

RESUMEN

Total de sueldos	18.720.00	38.220.00
Total de gastos	20.997.60	31.500.00
	39.717.60	69.720.00
Aumento de este Item ...		30.002.40

ITEM 17.10

FACULTAD DE VETERINARIA

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Instituto de Anatomía Normal:		
Partida 5 1 Preparador .	840.00	1.020.00
Instituto de Fisiología:		
Partida 9 1 Auxiliar ..	720.00	780.00
Instituto de Industria Animal:		
Partida 21 1 Auxiliar ..	720.00	780.00
Instituto de Zootecnia:		
Partida 26 1 Auxiliar ..	840.00	900.00

B) Se incorpora el siguiente cargo:

Personal de Servicio de la Facultad:

1 Pintor Carpintero (1) .	—	900.00
	3.120.00	4.380.00

C) Modifícase el siguiente rubro de gastos:

Partida 55. 1.04 Jornales.	15.048.00	14.448.00

RESUMEN

Total de sueldos	3.120.00	4.380.00
Total de gastos	15.048.00	14.448.00
	18.168.00	18.828.00
Aumento en el Item		660.00

(1) Se baja del rubro 1.04 "Jornales", la suma de pesos 600.00.

RESUMEN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Total de sueldos	63.620.00	175.740.00
Total de gastos	120.560.48	155.652.80
Total	184.180.48	331.392.80
Aumento de los Items de la Universidad		147.212.32

Inciso 2.º Modifícanse las planillas que a continuación se indican, en la siguiente forma:

ITEM 3.19

SANIDAD MILITAR

	Vigente	Proyectado
	$	$

A) Incorpórase el siguiente cargo:
D) Sección Odontológica:

Personal administrativo y técnico:

1 Auxiliar 3.o (Odontólogo)	—	960.00
	—	960.00

RESUMEN

Total de sueldos	—	960.00
Aumento del Item 3.19 ...		960.00

ITEM 3.23

DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

A) Modifícase el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
División Telégrafo Nacional:		
Personal Administrativo:		
A) Dirección:		
Partida 86. 1 Jefe de 1.a (Director del Telégrafo Nacional)	3.54[illegible].00	[illegible]

RESUMEN

Total de sueldos	[illegible]	4.920.00
Aumento del Item 3.23...		1.380.00

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Total de sueldos	3.840.00	5.880.00
Aumento en los Items de este Ministerio		2.040.00

ITEM 4.03

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

A) Modificanse los siguientes cargos en la forma que se indica:

		Vigente	Proyectado
		$	$
Partidas:			
7	16 Jefes de 3.a a pesos 2.400.00 cada uno	38.400.00	—
	15 Jefes de 3.a a pesos 2.400.00 cada uno.	—	36.000.00
	1 Jefe de 2.a	—	2.640.00
11	18 Oficiales de 4.a a $ 1.440.00 cada uno	25.920.00	—
10	8 Oficiales de 3.a a pesos 1.440.00 c|u. ..	11.520.00	—
	25 Oficiales de 3.a a $ 1.440.00 c|u. ...	—	36.000.00
	1 Oficial de 2.a.	—	1.560.00
19	70 Escribientes a pesos 600.00 cada uno ..	42.000.00	—
18	25 Auxiliares de 6.a a a $ 600.00 c|u.	15.000.00	—
	94 Auxiliares de 6.a a $ 600.00 c|u.	—	56.400.00
	1 Auxiliar 4.o	—	780.00
Total	....	132.840.00	133.380.00

RESUMEN

Total de sueldos	132.840.00	133.380.00
Aumento del Item 4.03 ..		540.00

ITEM 4.08

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 2. 1 Subdirector ..	3.840.00	4.920.00
	3.840.00	4.920.00
Aumento del Item 4.08 ..		1.080.00

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA

Total de sueldos	136.680.00	138.300.00
Total de gastos	—	—
Total	136.680.00	138.300.00
Aumento en los Items de este Ministerio		1.620.00

ITEM 5.04

DIRECCION DE CORREOS

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

		Vigente	Proyectado
		$	$
Oficina de Recomendadas:			
Partida:			
138	1 Encargado de Servicios	1.440.00	—
	1 Fiscal	—	1.560.00
		1.440.00	1.560.00
Aumento del Item 5.04 ...			120.00

ITEM 5.08

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

A) Modifícase el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 1 1 Director	4.560.00	4.920.00

RESUMEN

Total de sueldos	4.560.00	4.920.00
Aumento del Item 5.08 ..		360.00

ITEM 5.10

INSTITUTO NACIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIOS ANEXADOS

A) Modifícase el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 1. 1 Director General (Presidente del Consejo)	4.560.00	4.920.00

RESUMEN

Total de sueldos	4.560.00	4.920.00
Aumento en el Item 5.10 ..		360.00

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS

	Vigente	Proyectado
	$	$
Total de sueldos	10.560.00	11.400.00
Aumentos en los Items de este Ministerio		840.00

ITEM 6.01

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

A) Modifícase el siguiente rubro de gastos:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 44. 6.04 Subsidios y contribuciones (3) ...	46.060.00	47.260.00
	46.060.00	47.260.00

Agrégase a la llamada (3) de la partida 6.04 el siguiente inciso:

K) Para la revista "Anales" $ 1.200.00

ITEM 6.23

CONSEJO DEL NIÑO

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

		Vigente	Proyectado
		$	$
Asilo Dámaso Larrañaga:			
Partida:			
58	1 Auxiliar 1.o	1.200.00	—
	1 Intendente	—	1.200.00
		1.200.00	1.200.00

RESUMEN

Total de sueldos	1.200.00	1.200.00

RESUMEN GENERAL DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

	Vigente	Proyectado
	$	$
Total de sueldos	47.260.00	48.460.00
Aumento en los Items de este Ministerio		1.200.00

ITEM 8.09

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Talleres:		
Partida 69. 1 Auxiliar Guarda-Almacenes	720.00	900.00
	720.00	900.00

RESUMEN

Total de sueldos	720.00	900.00
Aumento en este Item		180.00

ITEM 16.01

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

A) Modifícase el siguiente cargo:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 54. 1 Oficial de Biblioteca (Sección Femenina)	1.080.00	1.320.00
	1.080.00	1.320.00

RESUMEN

Total de sueldos	1.080.00	1.320.00
Aumento del Item 16.01 ..		240.00

A) Modifícanse los siguientes cargos en la forma que se indican:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Item 4.01 1 Director General de Secretaría ..	5.280.00	5.640.00
Item 5.01 1 Director General de Secretaría ..	5.280.00	5.640.00
Item 6.01 1 Director General de Secretaría ..	5.280.00	5.640.00
Item 7.01 1 Director General de Secretaría ..	5.280.00	5.640.00
Item 8.01 1 Director General de Secretaría ..	5.280.00	5.640.00
Item 10.02 1 Director General de Secretaría ..	5.280.00	5.640.00
Item 11.01 1 Director General de Secretaría ..	5.280.00	5.640.00
	36.960.00	39.480.00

RESUMEN

Total de sueldos	36.960.00	39.480.00
Aumento de estos Items ..		2.520.00

ITEM 6.11

SERVICIO DE DIFUSION RADIOELECTRICA

A) Fíjase al rubro de gastos que se indica la siguiente asignación:

	Vigente	Proyectado
	$	$
1.02 Sueldos con cargo a "Partidas Globales (1)	226.760.00	227.960.00

RESUMEN

Total de gastos	226.760.00	227.960.00
Aumento de este Item ...		1.200.00

---

(1) Para pago del maestro sustituto $ 1.200.00. Figuraba en el Item 11.02, rubro 8.03, Servicio Oficial de Semillas.

Nota. — El aumento real de este Item es de $ 360.00.

Inciso 3.o Modifícanse los Items que a continuación se indican, en la siguiente forma:

ITEM 4.04

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 4. 1 Jefe de División de 1.a categoría para la División Jurídica	3.360.00	3.600.00

ITEM 5.01

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Ministerio:

A) Modifícase el siguiente cargo en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 8 1 Jefe de División	1.440.00	2.520.00

ITEM 5.04

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

A) Modifícanse los siguientes cargos, en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Sección Proveeduría:		
Partida 68 1 Jefe	2.880.00	3.600.00
Seción Encomiendas:		
Partida 93 1 Jefe ..	3.360.00	3.600.00

Partida 102	13 Auxiliares 8.o a pesos 960.00 c|u ..	12.480.00	—
	12 Auxiliares 8.os a pesos 960.00 c|u.	—	11.520.00

Sucursal Marítima:

1 Encargado de Servicios .	—	1.140.00
	18.720.00	19.860.00

ITEM 6.01

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

A) Modifícanse los siguientes cargos, en la forma que se indica:

Ministerio

		Vigente	Proyectado
		$	$
Partida 10	4 Oficiales de Sección de 1.a a pesos 1.680.00 c|u.	6.720.00	—
	3 Oficiales de Sección de 1.a a pesos 1.680.00 c|u.	—	5.040.00
	1 Secretario de la Secretaría General ..	—	2.280.00
		6.720.00	7.320.00

ITEM 6.23

CONSEJO DEL NIÑO

A) Modifícanse los siguientes cargos, en la forma que se indica:

Casa del Niño:

Partida 25 1 Administrador 2.160.00 2.640.00

División Segunda Infancia:

A) Asilo Dámaso Larrañaga

Personal Técnico:

Partida 62 1 Médico	1.200.00	1.800.00
	3.360.00	4.440.00

ITEM 8.06

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección de Saneamiento:

	Vigente	Proyectado
	$	$

A) Modifícase el siguiente cargo, en la forma que se indica:

Oficina Central:

Partida 10 1 Tesorero ... 2.400.00 2.640.00

ITEM 10.56

SERVICIO DE SALUD PUBLICA

A) Modifícase el siguiente rubro de gastos en la forma que se indica:

	Vigente	Proyectado
	$	$
Partida 1 1.02 Sueldos con cargos a Partidas Globales (1)	153.580.00	185.440.00

(1) Llamada vigente.

A) Para pago de suplencias $ 50.000.00; B) Para extensión de servicios médicos Obstétrico, Odontológicos y Practicantes en Capital y campaña, $ 79.820.00; C) Para pago de 40 aprendices de enfermeras a $ 480.00 c|u.; $ 19.200.00; D) Para la lucha contra la toxicomanía, ; 3.600.00; y E) Para propaganda de la lucha contra la tuberculosis, pesos960.00.

Llamada proyectada.
A) Para pago de suplencias, $ 80.000.00; B) Para extensión de servicios médicos obstétricos, odontológicos y practicantes en Capital y campaña, $ 79.820.00; C) Para pago de 40 aprendices de enfermeros, a $ 480.00 cada uno; $ 19.200.00; D) Para la lucha contra la toxicomanía, pesos 5.880.00; que se destinan para el pago de los 3 Inspectores actuales en la siguiente forma: $ 2.280.00 anuales para el Inspector que presta servicios en la División Farmacias donde queda adscrito y $ 3.600.00 para los Inspectores a $ 1.800.00 anuales cada uno. Estos funcionarios se incorporan al presupuesto con sus respectivas dotaciones y E) Para propaganda de la lucha contra la tuberculosis pesos $ 960.00.

ITEM 17.07

ENTES AUTONOMOS Y SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

FACULTAD DE MEDICINA

A) Modifícase el siguiente cargo:

Personal de Servicio:

	Vigente	Proyectado
	$	
Partida 238 1 Peón	420.00	660.00

ITEM 22.04

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

	Vigente	Proyectado
	$	$
A) Modifícase el siguiente cargo: Partida 1 1 Administrador General	5.280.00	5.640.00

Modifícase el artículo 3.o de la ley de Presupuesto de Salud Pública de 1.o de diciembre de 1939, en la siguiente forma:

"Artículo 3.o Cuando la recaudación que efectúe el Ministerio de Salud Pública por concepto de hospitalidades y varios proventos y arbitrios, exceda de la suma fijada en el cálculo de recursos B 3.25 y B 3.30, respectivamente, deberá ser destinado por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de lo que a este respecto determina el artículo 18 de la ley número 9460, el número 5.o de la ley 9639 y el artículo 10 de la ley 9538 a mejoras en los servicios de asistencia excluyéndose de ellos la creación de cargos y remuneraciones personales.

Queda autorizado el Ministerio de Salud Pública para fijar una comisión del 5 o|o a los empleados que se encargan de las recaudaciones de las hospitalidades en los establecimientos y en la oficina del Ministerio".

SERVICIOS GENERALES

ITEM 25.02

Subsidios y contribuciones:

A) Fíjase la cantidad que se indica al siguiente rubro de gastos:

	$	$
	Vigente	Proyectado
VARIOS		
6.04-5 Subsidios y contribuciones (5)	315.371.05	415.371.05
Aumento de este Item		100.000.00

Llamada vigente:

(5) Colonias administradas por el Banco Hipotecario del Uruguay:

A) Ley 12 de Agosto de 1931, contribución del Estado a dichos servicios, $ 65.371 05.

B) Para la lucha contra el cáncer, $ 10.000.00, y

C) Contribución para la Alimentación Científica del Pueblo y Niñez Escolar, $ 240.000.00.

Llamada proyectada:

(5) Colonias administradas por el Banco Hipotecario del Uruguay:

A) Ley 12 de Agosto de 1931, contribución del Estado a dichos servicios, $ 65.371 05.

B) Para la lucha contra el cáncer, $ 10.000.00, y

C) Contribución para la Alimentación Científica del Pueblo y Niñez Escolar, $ 340.000.00.

Artículo 3.o Declárase que los Médicos Inspectores de la División Higiene y Servicio de Sanidad Escolar, los del Centro de Gastroenterología, Nutrición y Dietética, los Médicos Autopsistas y los de las Escuelas Maternales del Consejo del Niño se hallan comprendidos en la ley número 4657 de 21 de Julio de 1913.

Art. 4.o Elévase al 1 ½ ‰, la contribución de uno por mil, cuya percepción se declara legal desde la fecha de su creación a cargo de las firmas solicitantes de autorizaciones de importación, o de cambios por otros conceptos fijada por el artículo 14 del decreto de 18 de Diciembre de 1934. De esta contribución, la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, podrá disponer hasta la la cantidad de $ 219.489.60, para pago de su presupuesto de sueldos y gastos. El excedente si lo hubiere, será vertido a Rentas Generales. Si dicho recurso no fuera suficiente para cubrir el citado presupuesto, la diferencia se atenderá con los beneficios de cambio.

Art. 5.o Declárase que las gestiones que se realicen ante la Comisión del Contralor de Exportaciones e Importaciones, quedarán exentas de la aplicación de la ley de Sellado y Timbres.

Art. 6.o Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir, **por una sola vez**, con cargo a Rentas Generales, las siguientes sumas:

A) $ 30.000 que se destinarán a la renovación del mobiliario, reposición de máquinas, útiles y demás elementos de trabajo de la Dirección General de Impuestos Directos, Sucursales y Agencias de Rentas. De esa suma se destinarán $ 10.000 para las Oficinas Centrales y $ 20.000 para las del Interior.

B) $ 7.000 para mobiliario de las oficinas del interior exclusivamente de la Dirección General de Correos.

C) $ 10.000 para la compra e instalación de aparatos de Rayos X para el Hospital Pasteur (Ministerio de Salud Pública).

D) $ 10.000 para funcionamiento de la Comisión de Carnes (Ministerio de Ganadería y Agricultura).

E) $ 20.000 para la compra e instalación de aparatos, instrumentos de enseñanza y muebles del laboratorio y demás dependencias de la Facultad de Química y Farmacia.

F) $ 15.000 para invertir en los gastos que demandará la repatriación de ciudadanos uruguayos que se encuentran en el extranjero.

G) $ 6.500 para refuerzo de los rubros del Instituto de Tisiología.

H) $ 5.000 para pago de los gastos que demandare el alhajamiento del Salón de Actos Públicos de la Universidad de la República.

Art. 7.o Se extiende el régimen contenido en el artículo 9.o de la ley número 9538 de 31 de Diciembre de 1935, a los servicios del "Diario Oficial".

Art. 8.o Inclúyese a las Facultades de la Universidad de la República, Instituto de Traumatología y el Archivo General de la Nación, este último hasta la cantidad de pesos 2.400.00 anuales, en el régimen de disponibilidad de proventos a que se refiere el artículo 10 de la ley número 9538, de 31 de Diciembre de 1935.

Declárase extensivo a la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, el régimen establecido por el artículo 6.o de la ley número 9812, de 31 de Enero de 1939, cuyas economías resultantes serán para reforzar la partida 1.02 del ítem 17.04.

Destínase el 30 % de las economías que se produzcan en el rubro 6.01, ítem 17.01, al funcionamiento del Instituto dependiente de la Cátedra de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Art. 9.o Derógase el artículo 84 de la ley número 9539, sobre Ordenamiento Financiero.

Art. 10. Se hace extensiva al Consejo del Niño, la prerrogativa concedida al Ministerio de Salud Pública por el artículo 5.o de la ley número 9098.

Suprímese el agregado final del ítem 6.23, partida 161-63 sustituyéndose por el siguiente:

Al vacar 3 de estos cargos, el Consejo del Niño podrá darles a los mismos otros destinos de médicos especializados.

Art. 11. Auméntase en 200, a $ 60.00 mensuales cada uno, el número de guardias civiles para la Policía de Montevideo, y en 300, a $ 45.00 mensuales cada uno, para los del litoral e interior.

Auméntase, igualmente en $ 14.000.00 anuales, el rubro "Uniformes, Equipo, etc.", para la policía de la Capital y en $ 10.000 anuales el mismo rubro de las policías del litoral e interior.

Art. 12. Cométese a la Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, todas las funciones que por leyes anteriores y disposiciones administrativas vigentes, correspondían a la ex Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles.

Art. 13. El Poder Ejecutivo podrá disponer para la habilitación de los nuevos servicios que se crean por esta ley, dependientes del Ministerio de Salud Pública, de las economías de sueldos que se obtengan por la no provisión en los cargos que se incorporan para atender dicho servicio.

Art. 14. Las economías que se produzcan en el presupuesto de la Dirección General de la Enseñanza Industrial, previa autorización del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, serán empleadas preferentemente en la instalación, organización y funcionamiento de escuelas y secciones de la Enseñanza Industrial.

Art. 15. Los dos cargos de Técnicos de Investigaciones Económicas que se crean como adscriptos al Ministerio de Ganadería y Agricultura por la presente ley, se proveerán mediante concurso de oposición y de méritos.

Art. 16. Las partidas de locomoción asignadas por el presupuesto para cargos determinados, están sujetas a pago de montepío y en consecuencia son computables a los efectos de la jubilación.

Art. 17. La Comisión Nacional de Educación Física incorporará a su presupuesto técnico-docente, con la categoría que corresponde a los Profesores de 2.a, a los egresados de la Escuela Superior de Educación Física, correspondientes al curso 1941.

El 50 % del importe que demande el pago de los sueldos correspondientes será reintegrado a Rentas Generales con cargo a los fondos previstos por el artículo 11 de la ley de 1.o de Diciembre de 1939.

Art. 18. Los cargos de Subinspectores de 3.a y 4.a clase de la Dirección General de Impuestos Internos, serán suprimidos al vacar. Por cada dos vacantes que se produzcan de Subinspectores de 3.a se creará un cargo de Auxiliar 1.o, categoría IV, grado 3, y por cada dos de Subinspectores de 4.a uno de Auxiliar 2.o, categoría IV grado 2.

Art. 19. Los cambios de denominación de cargos o de planillas que se establecen en la presente ley no implican el cese del funcionario, quien pasará a ocupar el nuevo cargo creado.

Art. 20. Los Alguaciles de los Juzgados de Hacienda percibirán el 25 % de los emolumentos que produzcan las diligencias en que intervengan.

Art. 21. La Sanidad Militar verterá anualmente a Rentas Generales, la suma de $ 2.160.00 de sus proventos, importe de la asignación de seis odontólogos que se incorporan al Item 3.19 y que se pagaban con dichos proventos a $ 30.00 mensuales cada uno.

Art. 22. Suprímese del Presupuesto General de Gastos vigente en el Item 4.03 (Contaduría General de la Nación) 25 cargos de Auxiliares de 5.a, Categoría IV, Grado 2; 25 cargos de Auxiliares de 6.a, Categoría IV, Grado 1, y 70 Escribientes, Categoría IV, Grado 1, los que se incorporarán al mismo Item de la planilla referida con la asignación correspondiente a los cargos caracterizados con la Categoría IV, Grado 3.

El aumento que causa el cambio de grado de los cargos referenciados, será extraído del Item 25.02 6.06 L. (Para leyes dictadas con anterioridad al ejercicio 1938).

Art. 23. Sustitúyense los Items 6.08, 6.09, 6.10, 6.11, 6.12 y 6.13 del Presupuesto General de Gastos, por los siguientes:

ITEM 6.08

FISCALIA DE CORTE

1 Fiscal	$	12.000.00
1 Adjunto (Abogado, comprendido en el artículo 145 del Código de Procedimiento Civil)	"	6.600.00
1 Secretario (abogado o estudiante de Derecho)	"	3.120.00
1 Auxiliar 1.o (al vacar, estudiante de Derecho)	"	1.680.00
1 Auxiliar 2.o	"	1.440.00
1 Auxiliar 3.o	"	1.200.00
1 Ordenanza (encargado de la limpieza)	"	960.00
	$	28.200.00

Retribución de servicios varios:

Gastos generales de oficina	$	960.00

RESUMEN

Total de sueldos	$	28.200.00
Total de gastos	"	960.00
Total de este Item	$	29.160.00

ITEM 6.09

FISCALIAS DE LO CIVIL 1.o, 2.o Y 3.er TURNOS

3 Fiscales a $ 7.800.00 cada uno	$	23.400.00
3 Adjuntos (abogados) a $ 3.840.00 c|u.	"	11.520.00
3 Escribanos a $ 3.360.00 cada uno	"	10.080.00
3 Secretarios a $ 2.880.00 cada uno	"	8.640.00
3 Auxiliares 1.os a $ 1.680.00 cada uno	"	5.040.00
3 Auxiliares 2.os a $ 1.440.00 cada uno	"	4.320.00
3 Auxiliares 3.os a $ 1.200.00 cada uno	"	3.600.00
3 Ordenanzas a $ 960.00 cada uno	"	2.880.00
	$	69.480.00

Retribución de servicios varios:

Para instalación de la Fiscalía de 3.er turno (por una sola vez)	$	1.500.00
Gastos generales de oficina	"	1.080.00
	$	2.580.00

RESUMEN

Total de sueldos	$	69.480.00
Total de gastos	"	2.580.00
Total de este Item	$	72.060.00

ITEM 6.10

FISCALIAS DEL CRIMEN 1.o, 2.o, 3.o Y 4.o TURNOS

4 Fiscales a $ 7.800.00 cada uno	$	31.200.00
4 Adjuntos (abogados) a $ 3.840.00 c|u.	"	15.360.00
4 Secretarios (abogados o estudiantes de Abogacía) a $ 2.880.00 cada uno	"	11.520.00
4 Auxiliares 1.os a $ 1.680.00 cada uno	"	6.720.00
4 Auxiliares 2.os a $ 1.440.00 cada uno	"	5.760.00
4 Auxiliares 3.os a $ 1.200.00 cada uno	"	4.800.00
4 Ordenanzas a $ 960.00 cada uno	"	3.840.00
	$	79.200.00

Retribución de servicios varios:

Gastos generales de oficina	$	1.440.00

RESUMEN

Total de sueldos	$	79.200.00
Total de gastos	"	1.440.00
Total de este Item	$	80.640.00

ITEM 6.11

FISCALIAS DEPARTAMENTALES

18 Fiscales Departamentales a $ 4.800.00 cada uno	$	86.400.00
18 Auxiliares a $ 1.200.00 cada uno	"	21.600.00
	$	108.000.00

Retribución de servicios varios:

Gatsos generales de oficina (1)	$	2.592.00

(1) A distribuirse a $ 144.00 para cada Fiscalía.

RESUMEN

Total de sueldos	$	108.000.00
Total de gastos	"	2.592.00
Total de este Item	$	110.592.00

ITEM 6.12

FISCALIAS DE HACIENDA 1.o Y 2.o TURNOS

2 Fiscales a $ 7.800.00 cada uno	$	15.600.00
2 Adjuntos (abogados) a $ 3.840.00 c|u.	"	7.680.00
2 Secretarios a $ 2.880.00 cada uno	"	5.760.00
2 Liquidadores a $ 2.880.00 cada uno	"	5.760.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.680.00 cada uno	"	3.360.00
2 Auxiliares 2.os a $ 1.440.00 cada uno	"	2.880.00
4 Auxiliares 3.os a $ 1.200.00 cada uno	"	4.800.00
2 Ordenanzas a $ 960.00 cada uno	"	1.920.00
	$	47.760.00

Retribución de servicios varios:

Gastos generales de oficina	$	720.00

RESUMEN

Total de sueldos	$	47.760.00
Total de gastos	"	720.00
Total de este Item	$	48.480.00

ITEM 6.13

FISCALIAS DE GOBIERNO 1.o y 2.o TURNOS

2 Fiscales a $ 7.800.00 cada uno	$	15.600.00
2 Adjuntos (abogados) a $ 3.840.00 c|u.	"	7.680.00
2 Secretarios (abogados o estudiantes de Derecho) a $ 2.880.00 cada uno	"	5.760.00
2 Auxiliares 1.os a $ 1.680.00 cada uno	"	3.360.00
2 Auxiliares 2.os a $ 1.440.00 cada uno	"	2.880.00
2 Ordenanzas a $ 960.00 cada uno	"	1.920.00
	$	37.200.00

Retribución de servicios varios:

Gastos generales de oficina	$	720.00

RESUMEN

Total de sueldos	$	37.200.00
Total de gastos	"	720.00
Total de este Item	$	37.920.00

Artículo 24. Modifícanse las asignaciones de los cargos que a continuación se indican, en la siguiente forma:

ITEM 12.01

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

5 Ministros a $ 12.000.00 cada uno	$	60.000.00
2 Secretarios Letrados a $ 7.800.00 c|u.	"	15.600.00

ITEM 12.02

TRIBUNALES DE APELACIONES 1.o Y 2.o TURNOS

6 Ministros a $ 9.600.00 cada uno	$	57.600.00

3.er TURNO

3 Ministros a $ 9.600.00 cada uno	$	28.800.00

ITEM 13.01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO DE PRIMER TURNO

1 Juez	$	7.800.00

ITEM 13.02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

1 Juez	$	7.800.00

ITEM 13.03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

1 Juez .... $ 7.800.00

ITEM 13.04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

1 Juez .... $ 7.800.00

ITEM 13.05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

1 Juez .... $ 7.800.00

ITEM 13.06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

1 Juez .... $ 7.800.00

ITEM 13.07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

1 Juez .... $ 7.800.00

ITEM 13.08

JUZGADOS LETRADOS NACIONALES DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 1.o y 2.o TURNOS.

2 Jueces a $ 7.800.00 cada uno .... $ 15.600.00

ITEM 13.09

JUZGADOS LETRADOS DEL CRIMEN 1.o y 2.o TURNOS

2 Jueces a $ 7.800.00 cada uno .... $ 15.600.00

ITEM 13.10

JUZGADOS LETRADOS CORRECCIONALES DE 1.o y 2.o TURNOS

2 Jueces a $ 7.800.00 cada uno .... $ 15.600.00

ITEM 13.11

JUZGADOS LETRADOS DE INSTRUCCION DE 1.o, 2.o y 3.er TURNOS

3 Jueces a $ 7.800.00 cada uno .... $ 23.400.00

ITEM 13.12

JUZGADOS LETRADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO Y PAYSANDU

2 Jueces a $ 6.000.00 cada uno .... $ 12.000.00

ITEM 13.13

JUZGADOS LETRADOS DE CAMPAÑA

Grupo "A" (seis Juzgados) Canelones, Cerro Largo, Colonia, Durazno, Lavalleja y Tacuarembó

6 Jueces a $ 6.000.00 c|u. .... $ 36.000.00

Grupo "B" (siete Juzgados) Florida, Paysandú 1.er Turno, Rivera, Rocha, San José, Salto 1.er turno y Soriano

7 Jueces a $ 6.000.00 c|u. .... " 42.000.00

Grupo "C" (cinco Juzgados) Artigas, Flores, Maldonado, Río Negro y Treinta y Tres.

5 Jueces a $6.000.00 c|u. .... " 30.000.00

ITEM 13.14

JUECES SUPLENTES

1 Juez Suplente .... " 6.000.00

ITEM 13.15

JUZGADO LETRADO DE MENORES

1 Juez .... " 7.800.00
1 Escribano .... " 3.600.00

ITEM 14.04

OFICINA DE TASACION DE COSTAS 1.er y 2.o TURNOS

1 Escribano, Inspector de las planillas de costas de los Juzgados de la Capital .. $ 4.200.00

Artículo 25. Incorpórase al Item 12.01 "Suprema Corte de Justicia", la siguiente partida de gastos:

Grupo 2.00—Retribución de Servicios Varios

"Para gastos de los Jueces de Paz rurales, por instrucción de sumarios, sin obligación de rendir cuenta ($ 480.00 anuales cada uno) .... $ 47.520.00"

Art. 26. Auméntase en el importe equivalente a un grado, del Presupuesto General de Gastos vigente (Poder Judicial).

Este beneficio no alcanzará a los cargos cuyas asignaciones se modifican por el artículo 24 de esta ley, ni a los Actuarios de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de la Capital.

La asignación de los Alguaciles de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Montevideo y de los Juzgados Letrados de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, será la correspondiente a la Categoría III, Grado II.

Art. 27. Las vistas fiscales de carácter definitivo, (con excepción de las que se dicten en materia criminal) abonarán un derecho, que se incluirá en las respectivas planillas de costas, de acuerdo con la siguiente escala:

De $ 1.001.00 hasta $ 2.000.00 .... $ 1.50
De $ 2.001.00 hasta $ 5.000.00 .... " 3.00
De $ 5.001.00 hasta $ 7.500.00 .... " 5.00
De $ 7.501.00 hasta $ 10.000.00 .... " 10.00
De $ 10.001.00 en adelante, sin limitación, dos por mil (2 o|oo).

En los asuntos contenciosos o de jurisdicción voluntaria, que por su naturaleza no sean susceptibles de estimación, se abonará un derecho uniforme de tres pesos ($ 3.00).

Las vistas fiscales definitivas que se dicten en materia criminal, abonarán un derecho uniforme de cinco pesos ($ 5.00).

Las vistas fiscales que no tengan carácter definitivo, abonarán los derechos de acuerdo con el arancel vigente.

Art. 28. Se abonará el dos y medio por mil (2 1|2 o|oo) sobre el importe de cada hijuela superior a $ 1.000.00 en las particiones que se sometan a la aprobación judicial, valor que se incluirá en la respectiva planilla de costas.

Art. 29. En las rendiciones de cuentas de las tutelas y curatelas se abonará un derecho que se incluirá en la respectiva planilla de costas, de acuerdo con la siguiente escala:

Renta anual de $ 1.001.00 hasta $ 1.500.00. 2 ½ %
Renta anual de $ 1.501.00 hasta $ 2.000.00 ... 3 %
Renta anual de $ 2.001.00 hasta $ 2.500.00 ... 3 ½ %
Renta anual de $ 2.501.00 en adelante .... 4 %

Los derechos a que se refiere la precedente escala, se calcularán sobre la renta líquida anual (artículo 413 del Código Civil).

Art. 30. Auméntase en $ 0.15 el valor que el artículo 184 del Código Rural fija para cada hoja del certificado-guía.

Art. 31. El personal dependiente de las Fiscalías será designado por el Poder Ejecutivo, a propuesta de los respectivos Fiscales.

Art. 32. La condición de titulado que por esta ley se establece para los Adjuntos de las Fiscalías, no se exigirá a quienes ocupan dichos cargos en la actualidad.

Los Adjuntos y Secretarios de las Fiscalías de lo Civil, del Crimen, de Hacienda y de Gobierno, al vacar, y los Secretarios que se crean por la presente ley, quedarán comprendidos en lo dispuesto en el artículo 145 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 33. Los funcionarios de la Administración de Justicia no percibirán porcentajes sobre los aumentos de recursos que se crean por los artículos 27, 28 y 29 de esta ley.

Dichos porcentajes continuarán liquidándose de acuerdo con las normas vigentes a la fecha de sanción de la misma.

Art. 34. Las dotaciones del Juez y del personal actual del Juzgado creado por el artículo 26 de la ley de 18 de noviembre de 1937, serán las mismas que esta ley fija para las distintas categorías de funcionarios de los Juzgados Letrados de Hacienda.

Al aplicarse, por la Suprema Corte de Justicia, el artículo 27 de la ley citada, corresponderá a dicho Juzgado la misma planilla de sueldos y gastos que por esta ley se establece para los de su misma categoría.

Art. 35. Autorízase al Poder Ejecutivo para modificar las denominaciones de los cargos a que hace referencia la primera parte del artículo 26 y del artículo 34, ajustándolas a las nuevas dotaciones y a las categorías y grados que correspondan, de acuerdo con el artículo 91 de la ley de Ordenamiento Financiero.

Art. 36. Modifícanse las planillas de Presupuesto del Registro General de Arrendamientos y Anticresis, Registro General de Embargos e Interdicciones, Registro General de Poderes y Registro de Traslaciones de Dominio, en la siguiente forma:

ITEM 6.17

REGISTRO GENERAL DE ARRENDOMIENTOS Y ANTICRESIS

1 Director	$	4.200.00
1 Oficial 1.o	"	2.040.00
1 Oficial 2.o	"	1.560.00
3 Auxiliares 1.os a $ 1.320.00 cada uno	"	3.960.00
1 Auxiliar 2.o	"	1.140.00
2 Auxiliares 3.os a $ 1.020.00 cada uno	"	2.040.00
1 Portero	"	780.00
	$	15.720.00

ITEM 6.18

REGISTRO GENERAL DE EMBARGOS E INTERDICCIONES

1 Director	$	4.200.00
1 Subdirector	"	2.640.00
1 Secretario - Tesorero	"	2.040.00
2 Escribanos Adjuntos a $ 1.800.00 cada uno	"	3.600.00
2 Oficiales a $ 1.560.00 cada uno	"	3.120.00
4 Auxiliares 1.os a $ 1.320.00 cada uno	"	5.280.00
6 Auxiliares 2.os a $ 1.140.00 cada uno	"	6.840.00
4 Auxiliares 3.os a $ 1.020.00 cada uno	"	4.080.00
3 Auxiliares 4.os a $ 780.00 cada uno (1)	"	2.340.00
1 Portero	"	780.00
	$	34.920.00

ITEM 6.19

REGISTRO GENERAL DE PODERES

1 Director	$	4.200.00
1 Oficial 1.o	"	2.040.00
1 Oficial 2.o	"	1.560.00
1 Auxiliar 1.o	"	1.320.00
1 Auxiliar 2.o	"	1.140.00
1 Auxiliar 3.o	"	1.020.00
1 Portero	"	780.00
	$$	12.060.00

ITEM 6.20

REGISTRO DE TRASLACIONES DE DOMINIO

1 Director	$	4.200.00
2 Escribanos Adjuntos a $ 1.800.00 cada uno	"	3.600.00
1 Oficial 1.o	"	2.040.00
2 Oficiales 2.os a $ 1.560.00 cada uno	"	3.120.00
3 Auxiliares 1.os a $ 1.320.00 cada uno	"	3.960.00
1 Auxiliar 2.o	"	1.140.00
1 Portero	"	780.00
	$	18.840.00

(1) Figuran en la planilla de disponibilidad personal de las ex Empresas Telefónicas.

Art. 37. Modifícase el apartado 1.o del artículo 11 de la ley número 8733, de 17 de Junio de 1931, en la siguiente forma:

"Artículo 11. Por los Certificados que expida el Registro se abonará $ 0.25 por cada apellido distinto y cada año de búsqueda, más un peeso por derecho de firma, cuando el aforo de la propiedad a que se refieran exceda de cinco mil pesos, excepción hecha de los que se expidan de ocuerdo a leyes especiales de gratuidad.

Cuando dicho aforo no exceda de esa cantidad, sólo se pagará el 50 o|o de los expresados derechos, quedando exonerados de todo gravamen, cuando el referido aforo no sobrepase la cantidad de dos mil pesos.

A los efectos de establecer y asegurar la percepción del impuesto, los escribanos que intervinieren en la operación dejarán constancia expresa y bajo su responsabilidad, de que el aforo de la propiedad no excede, en su caso, de cinco mil pesos".

Art. 38. Declárase que la escala 3.a de los derechos del Registro de Traslaciones de Dominio, establecida por el artículo 12 de la ley número 8298, de 8 de octubre de 1928, debe entenderse como sigue: "De $ 3.000.00 en adelante, sin limitación, $ 3.50, más $ 0.50 por cada mil pesos del excedente o fracción".

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ECONOMICOS

Artículo 39. Suprímense de las planillas cuyas items se indican, los siguientes cargos:

Item		Cat.	G.		$
4.10	8	III	8	1 Oficial 3.o	1.680.00
5.01	11	IV	6	1 Oficial de División	1.200.00
6.01	20	IV	4	1 Auxiliar 3.o	960.00
6.01	23	IV	3	1 Auxiliar	840.00
5.01	26	IV	3	1 Portero	840.00
5.01	30	II	14	1 Director	3.840.00
5.01	31	II	13	1 Cónsul de 1.ra	3.360.00
5.09	4	IV	4	1 Inspector	960.00
5.09	5	IV	4	1 Auxiliar	960.00
5.09	6	IV	4	1 Auxiliar	960.00
5.10	20	IV	6	1 Inspector	1.200.00
5.10	27	IV	6	1 Auxiliar 4.o	840.00
5.10	28	IV	3	1 Auxiliar Archivero	840.00
5.10	31	IV	2	1 Auxiliar	720.00

Art. 40. Derógase el artículo 15 de la ley de 30 de enero de 1939.

Art. 41. Incorpórase al Presupuesto General de Gastos, la siguiente planilla:

ITEM 5.11

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ECONOMICOS

1 Director General	$	4.920.00
A) Inspección General:		
1 Inspector General	"	4.200.00
1 Inspector de 1.ra (Al vacar Contador con $ 2.160.00)	"	3.360.00
1 Inspector	"	2.640.00
1 Inspector	"	1.800.00
1 Inspector	"	1.560.00
1 Inspector	"	1.140.00
B) Secretaría:		
1 Secretario	"	2.280.00
1 Prosecretario	"	2.040.00
1 Oficial (Procurador)	"	1.320.00
1 Oficial (Archivero)	"	1.140.00
4 Auxiliares a $ 900.00 cada uno	"	3.600.00
C) Estadística de los precios:		
1 Jefe	"	1.560.00
1 Oficial	"	1.320.00
1 Oficial	"	1.320.00
1 Auxiliar	"	1.020.00
2 Auxiliares a $ 960.00 cada uno	"	1.920.00
D) Estadística de la Producción:		
1 Jefe	"	1.560.00
1 Oficial	"	1.320.00
2 Auxiliares a $ 1.020.00 cada uno	"	2.040.00
2 Auxiliares a $ 900.00 cada uno	"	1.800.00

E) Personal de Servicio:

1 Portero	"	900.00
	$	44.760.00

Gastos:

De oficina, etc.	$	5.820.00

Artículo 42. La Dirección General de Asuntos Económicos verterá anualmente a Rentas Generales, de sus proventos, la cantidad de siete mil cuatrocientos cuarenta pesos (pesos 7.440.00), pudiendo invertir el excedente de los mismos, previo acuerdo del Poder Ejecutivo, en el mejoramiento de sus servicios.

No podrán designarse con cargo a proventos, nuevos empleados ni abonarse asignación de ninguna naturaleza con el rubro de gastos.

Art. 43. Esta ley entrará en vigencia el día 1.o de Diciembre de 1941, debiéndose liquidar desde dicha fecha, por duodécimos vencidos, los créditos autorizados por el artículo 2.o.

Podrán ser liquidadas en su totalidad, dentro del ejercicio, las partidas autorizadas, y que se refieren a gastos por una sola vez, por la presente ley.

Art. 44. El Poder Ejecutivo al disponer la impresión del Presupuesto General de Gastos de 1941, ordenará se incorporen al mismo, las modificaciones que se le introducen por esta ley, así como los demás créditos con carácter permanente autorizados por el articulado de la ley General de Gastos y por leyes conexas, manteniendo las especificaciones originarias.

Art. 45. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 24 de Diciembre de 1941.

JUAN B. MORELLI, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

20

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con el proyecto de ley sobre ordenamiento financiero y presupuestal y complementarios de la ley de Presupuesto General del Estado.

Léase.

(Se lee:)

"Carpeta N.o 2193 de 1941. — Repartido N.o 107 de 1941.

Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay.

División Comunicaciones y Repartidos.

Cámara de Senadores.

Comisión de Presupuesto.

INFORME

Al Senado:

Hace ya treinta años, respondiendo a las crecientes necesidades de la República, se creó la Comisión Nacional de Educación Física. La Comisión de la Cámara de Representantes, encargada de estudiar el proyecto del Poder Ejecutivo, definió en aquella oportunidad, en forma elocuente y certera, los beneficios que para la colectividad reportarían esos nuevos servicios que eran incorporados a la acción del Estado.

En tal informe —que aún conserva vigorosa actualidad— comenzaba por destacarse la importancia que la evolución y progreso de la sociedad posee la educación física, afirmando que no se concibe un plan de educación racional que no comprenda al mismo tiempo el desarrollo educacional en su triple orientación. La educación intelectual, física y moral, ya que las tres se complementan, las tres actúan y reactúan recíprocamente, las tres se perfeccionan, el desenvolvimiento de cada una de las tres hace más fácil e intensa la expansión de las otras dos, no puede haber educación integral sino se cultivan con igual intensidad esas tres modalidades concurrentes en las que se diversifican las energías de la vida.

"De ahí —agregaba la Comisión— el rol complejo que ejerce la educación física, de ahí que su acción no se limite exclusivamente a la vigorización del cuerpo, sino que actuando como actúa sobre todos los órganos y obrando sobre el cerebro, el órgano noble por excelencia en la especie, ejerza una influencia poderosa sobre el desarrollo de la mentalidad del individuo sobre la educación de los sentimientos, sobre la formación del carácter y de la voluntad y hasta sobre la moralidad y la evolución estética de la raza y de la sociedad, eso sin tener en cuenta todavía la honda repercusión que todos estos hechos realizan en el terreno económico, político y social.

Como factor en el desenvolvimiento orgánico de las razas y como factor higiénico, la educación física determina una acción tan poderosa, que puede decirse que ella sola es el factor más eficiente en la conservación de la salud y de la vida, tan intenso es el estímulo que provoca en el funcionamiento fisiológico de todos los órganos. Baste decir que la práctica de los ejercicios físicos será tal vez durante mucho tiempo una de las fuerzas más positivamente eficaces que la humanidad tenga á su alcance para luchar con ventaja contra el asalto formidable y destructor de esa triada funambulesca que constituyen los tres más grandes flagelos que amenazan la existencia de la sociedad contemporánea: la tuberculosis, la sífilis y el alcoholismo".

Luego afirmaba el mencionado informe que la educación física no se limita solamente a acrecentar el vigor corporal; ella toma también como campo para desarrollar su influencia benéfica, muchas otras manifestaciones de la vida individual y colectiva, y en otras esferas su acción constante intensifica fuerzas e incrementa energías que no tienen, sin duda alguna, menor importancia para el desenvolvimiento armonioso y perfecto del hombre y de la sociedad; intensifica fuerzas e incrementa energías de tan respetable finalidad que merecen el apoyo y la protección más decidida del estadista y del legislador.

Destacaba también, cómo la educación física, permitía ir forjando personalidades recias y equilibradas, cómo su acción repercute especialmente sobre ciertas modalidades de la inteligencia y sobre ciertas facultades esenciales del carácter; cómo es una escuela de la voluntad enseñando al hombre a tener confianza y fe en sus fuerzas y en sus energías, templándolo vigorosamente para la lucha por la vida. "Ella desarrolla y perfecciona el valor físico, pero lo que vale mucho más perfecciona y acrecienta el valor moral, esa entidad que marca el exponente de todos los grandes heroísmos individuales y colectivos y que es el símbolo de todas las virtudes verdaderas que han escrito tantas páginas de oro en la etapas, a veces oscuras y dolorosas de los pueblos en su marcha fatigosa hacia la conquista del eterno ideal".

Anotaba luego cómo la educación física, cuando se desarrolla con método y vigor despierta en los hombres y en los pueblos el amor al trabajo; cómo inculcando al individuo desde niño, el interés por los ejercicios físicos, impulsándolo a la acción, se obtenía un derivativo poderoso a esa excitabilidad nerviosa del hombre moderno y "se arrancaría a un montón de juventudes a la influencia estupidizante del alcohol que corrompe los cuerpos y marchita las ideas, se arrancaría a un montón de juventudes a los bajos placeres de un sensualismo sin fin y sin objeto, que no tiene ninguna de las hermosas virtudes de los amores profundos y verdaderos, los únicos capaces de fecundar, engrandecer el espíritu humano".

También destacaba ese luminoso informe las ventajas positivas que en el orden social reporta una educación física racional, despertando el sentimiento de solidaridad, acercando y vinculando a los hombres, nivelando las clases sociales. "Todo lo que la educación intelectual es capaz de aristocratizar el espíritu, la educación física lo democratiza".

Finalmente, el legislador, sintetizaba así su pensamiento: "Como se ve, pues, la educación física desde cualquier punto de vista que se le considere, estimula sentimientos y actividades que a todos nos conviene estimular, estimula sentimientos y actividades que dormitan en el fondo del alma humana que serán la esencia de la moralidad y de la virtud, cuando el trabajo vincule todos los esfuerzos y la ley del amor esté escrita en todas las conciencias".

Amplio y elevado es el sentido que dió el legislador a la Comisión Nacional de Educación Física.

Esta institución comenzó a actuar de inmediato, teniendo por Norte en su acción aquellos principios que había enunciado la Comisión de la Cámara y que bien podrían sintetizarse en estas palabras: educar, más que instruir —porque para esto existen otros organismos— a las nuevas generaciones uruguayas.

La labor cumplida por la Comisión Nacional de Educación Física, objetivamente analizada y sin tener en cuenta los pequeños errores y defectos, lógicos y humanos, ha significado ingentes beneficios para la colectividad entera.

Lentamente, se fueron diseminando las plazas de deportes en las principales localidades de la república, para que, junto a otras entidades educacionales, cumplieran la elevada y hermosa misión de ir forjando hombres de los niños y jóvenes que a ellas concurrían. Campamentos de escolares pobres, fomento de las sanas actividades recreativas, acción en las escuelas, liceos, cárceles y reformatorios, así como servicios en balnearios y playas que ofrecen mayores atractivos para el turismo completaron la labor educacional de ese Instituto.

Tal importancia adquirió esa acción del Estado, que orgullosamente podemos afirmar, con un destacado pedagogo argentino, que: "La plaza de deportes en algunos países

como en el Uruguay está ocupando un puesto honroso entre las fuerzas cooperadoras de la educación".

Pero mucho resta aún por hacer en este sentido a pesar de la jerarquía que el legislador dió a la educación física —de acuerdo por otra parte, con las más modernas teorías pedagógicas— el Instituto encargado de fomentarla e impulsarla, no gozó nunca de los recursos suficientes para hacerlo en la medida que el progreso del país reclamaba. Por esa razón nunca pudo encararse en toda su amplitud el proyecto aprobado en 1911. Muchas iniciativas que significan valiosos aportes para la construcción de la patria, no logran alcanzar su pleno desarrollo por el error inicial de no votarse los recursos necesarios y no tener además en cuenta la natural y creciente evolución del país.

Si hace treinta años, el legislador consideraba de tanta importancia y trascendencia a la educación física, qué no decir ahora cuando el aumento de población y el progreso económico, social y político han determinado una más intensa y extensa asistencia del Estado a la colectividad. Por otra parte, nuevos problemas se presetan al Estado sobre todo en la esfera de la educación popular.

Con la aprobación del presente proyecto de ley se podrán mejorar mucho las actuales instalaciones donde se practica la educación física, la gran mayoría de las cuales carece de los más elementales medios de higiene perjudicando así el buen desarrollo de la enseñanza. Se podrán crear nuevas plazas de deportes, que son ansiosamente solicitadas sobre todo en las localidades donde existe una gran población modesta. Millares de niños de ambos sexos que hoy deben efectuar sus cursos de gimnasia en las propias escuelas, por carencia de locales apropiadas con sus ropas de escolares, y sin poder someterse al indispensable baño luego de los ejercicios, podrían disponer de amplios gimnasios y adecuados campos de juego.

En realidad, causa asombro observar la obra efectuada con los escasos medios de que se dispuso y se dispone aún en la actualidad y apasiona el comprobar las inmensas posibilidades que existen de realizar una acción fecunda, patriótica y humana, si el Parlamento se dispone a votar las leyes que hagan factible la obtención de los recursos necesarios.

Finalmente ya en toda la República, la solución de un importante problema de carácter social, que hoy preocupa a muchos países del continente en los cuales determina la inversión de sumas millonarias.

La continua creciente que experimentan los métodos de producción, la racionalización y los sistemas estandar, han provocado una sensible disminución en las horas de labor con el consiguiente aumento del "tiempo libre".

La organización de ese "tiempo libre" que encierra un potencial de energía creadora tan grande como el del tiempo dedicado al trabajo, es el problema a que nos referimos y que se ha dado en llamar en estos países organización de la recreación.

En esa función, como es lógico y fácil de comprender, que debe ser encarada por el Estado, como forma de ir perfeccionando las condiciones de vida de la colectividad, debe ocupar un lugar preponderante la Comisión Nacional de Educación Física con sus campos y plazas de deportes, sus gimnasios, piscinas, campamentos, etc.

Sería hacer demasiado extenso este informe, si desarrolláramos en toda su amplitud este tema. Lo cierto es que en la medida que se llene el trabajo de alegría, haciéndolo cada vez menos desagradable, y el "tiempo libre" de fuerza de trabajo, alejando al hombre de los ocios malsanos, improductivos y en definitiva desmoralizazdores, se habrá contribuído a hacer más humana y justa la vida. Una adecuada utilización del "tiempo libre" significa que las actividades que en él se cumplan constituyan una compensación del desgaste —no sólo físico sino también psíquico— que experimenta el hombre en sus horas de labor.

Son enormes las proyecciones que adquiere la solución de este problema, puesto el Estado a orientar al pueblo en en el uso de sus "horas libres" y sobre todo facilitándole las posibilidades para una útil inversión.

Muchas de las preocupaciones que actualmente perturban a los hombres o de las diferencias y luchas sociales, se verían disminuídas al adquirir el individuo mayor alegría y salud, libertad y con fianza en sí mismo, seguridad y reciedumbre, al ocupar el lugar que merece en la sociedad, sacándolo, aunque sólo sea durante un período diario de tiempo, del automatismo deprimente y desmoralizador de la máquina; liberando sus ansias creadoras y ofreciéndole la oportunidad de satisfacerla; haciéndole sentir en lo más íntimo de su espíritu que es un ser humano, que la vida es bella y fecunda cuando se le dá ese esplendor y armonía que años pocos han demostrado que se puede alcanzar.

Un sólo ejemplo deseamos citar para que se vea la trascendencia que posee este problema. Luego que el presidente Roosevelt hubo declarado en el "International Power Congress" que consideraba el aprovechamiento de las "horas libres" o la recreación tan vital en el hombre, y para la buena organización de la sociedad, cómo asegurar a todos los ciudadanos un trabajo estable y continuado, millones de dólares se invirtieron en los Estados Unidos en la construcción de centros de recreación, plazas de deportes, piscinas, bibliotecas, etc. En los planes de la "Work Progress Administration" los proyectos relacionados con las actividades recreativas ocupan el segundo lugar, luego de la construcción de caminos y carreteras. En un solo año, 1936, 45.000 obreros especializados trabajaron en esos proyectos.

Repetimos que al encarar este problema que se ha ido presentando, cada vez con mayor intensidad, a la sociedad moderna, debe darse un destacado lugar a los servicios de educación física que son los que más atraen y brindan fecundos beneficios tanto al cuerpo como al espíritu.

Con lo expuesto, sería suficiente para destacar la necesidad de aprobar este proyecto de ley que permitirá a la Comisión Nacional de Educación Física, obtener, con la cooperación de las Intendencias Departamentales, los recursos necesarios para ampliar sus radios de acción a toda la República. Pero es que, al legislar en este sentido, al impulsar el desarrollo de la educación estamos creando la grandeza del país. Son las plazas de deportes y los centros de recreación una invalorable contribución para completar la educación integral de los niños. Estos al abandonar su escuela no encuentran, muchas veces, el ambiente o las posibilidades donde utilizar sus horas de ocio —que en el niño son muchas— su campo de juego es la calle —con todos los peligros físicos y morales que ella encierra. Existe en el país, una pavorosa situación por el aumento de la delincuencia infantil, a pesar de los afanes patrióticos de los institutos encargados de defender a nuestra infancia. Todos los señores Senadores los conocen bien, por lo que no es necesario insistir en ello. Aprobando este proyecto defendemos al niño, porque le daremos locales y campos de deportes, donde pueda practicar sus juegos, tan necesarios en esa edad del hombre, aparte de hallarse entonces, siempre bajo la constante vigilancia de un maestro que completaría en esta forma la labor de la escuela.

El juego constituye para la infancia la base de toda educación natural, a través de él pueden comprenderse las necesidades intuitivas del niño y así proveerles los medios para satisfacerlas. La plaza de deportes es en esta forma un magnífico complemento de la escuela y de la universidad.

Ampliadas y mejoradas las plazas de deportes —construyéndolas en aquellas localidades donde no existan— con sus gimnasios, piscinas y baños, todo lo cual es posible si se aprueba el presente proyecto de ley, se efectuaría también, una vasta acción de profilaxis e higiene pública, tan necesaria en muchas zonas de la República donde gran cantidad de habitaciones carecen hasta de los indispensables servicios sanitarios. Se popularizaría el examen médico preventivo, obligatorio ya para todos los que practiquen ejercicios físicos, protegiéndose y defendiéndose así a la colectividad. Los recursos invertidos en esta obra y en esta acción significaría un apreciable ahorro para el Estado en los gastos que le insume la atención de los hospitales y de las campañas para combatir todas aquellas enfermedades que afectan la salud del pueblo.

Además los locales que se construyesen serían centros que estarían al servicio de los otros institutos de enseñanza para la organización de conferencias, cursos, exposiciones, etc., todo ello tendiente a impulsar la cultura popular.

En lo que se relaciona con la condonación de las deudas a las instituciones deportivas que se especifican en el articulado correspondiente, es esta una acertada medida que permitiría sanear a tales entidades su precaria situación económica, pudiendo ellas entonces acentuar su cooperación con la Comisión Nacional de Educación Física para el fomento de sanas prácticas deportivas, todas son instituciones que están arraigadas en el espíritu del pueblo y que merecen el apoyo del Estado. Los préstamos fueron efectuados para que esas entidades encararan el cumplimiento de actividades de educación física y para que construyeran sus gimnasios y campos de juego, que prestan un gran servicio a la colectividad y que pueden ser, muy bien, utilizados por la Comisión Nacional de Educación Física.

Sala de la Comisión, en Montevideo, a 24 de noviembre de 1941.

Mateo Marques Castro, (miembro informante). — Francisco C. Betelu. — Ramón Viña. — Conrado Sáez. — Eduardo Víctor Haedo, discorde en parte.

Cámara de Senadores.
Comisión de Presupuesto.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Incorpóranse a la ley número 9461 de 31 de enero de 1935, los siguientes artículos:

"Artículo ... Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay para otorgar a los Municipios préstamos con garantía hipotecaria sobre terrenos, fincas y construcciones destinados a los servicios dirigidos por la Comisión Nacional de Educación Física.

El Ministerio de Hacienda servirá los intereses y amortizaciones correspondientes, tomando los recursos de las rentas municipales que recauden, (artículo 258 de la Constitución), a cuyo efecto cada Municipio contratante formulará la debida autorización, en el acto de escriturar con el Banco Hipotecario.

Los préstamos hipotecarios, con destino a la Comisión Nacional de Educación Física, para los fines que la ley comete a ésta, podrá otorgarlos el Banco Hipotecario sin la limitación para la cuenta del Estado dispuesta por el artículo 58 de la Carta Orgánica y podrá afectar a los mismos los recursos previstos por la ley de 1.o de diciembre de 1939 y otras posteriores.

Todos estos préstamos se realizarán mediante los títulos hipotecarios de obras públicas, autorizados por la ley número 8594 de 23 de diciembre de 1929 en la forma y condiciones previstas por la misma.

Art. ... Autorízase a la Caja Nacional de Ahorro Postal para conceder a la Comisión Nacional de Educación Física y a las Intendencias Municipales, préstamos para la adquisición de terrenos, fincas y ejecutar construcciones destinadas a los fines previstos por el artículo precedente. En tales operaciones regirá lo dispuesto en el inciso 2.o del mismo artículo, referido a las retenciones por parte del Ministerio de Hacienda.

Art. ... En todos los casos el Estado responderá subsidiariamente por las ogligaciones contraídas.

Art. ... La Comisión Nacional de Educación Física con aprobación del Poder Ejecutivo, podrá disponer para obra propia, de los títulos destinados para obras de educación física por el artículo 23 de la ley de 24 de setiembre de 1940. Amplíase la Deuda de Obras Públicas de 1940, en la cantidad necesaria para contribuir por parte del Estado, por cantidades iguales y hasta la suma de $ 60.000.00 por Deprtamento, a las obras que financien las Intendencias del interior de acuerdo con el artículo 1.o de esta ley.

Art. ... Facúltase a la Comisión Nacional de Educación Física para condonar los préstamos concedidos de acuerdo con las leyes de 11 de agosto de 1925, 22 de octubre de 1928, 16 de mayo de 1929 y 1.o de diciembre de 1939 a las siguientes instituciones deportivas: Club Remeros de Salto, Club Colonia Rowing, Club Remeros de Paysandú, Club Argos de San José, Club Atlético Atenas de Montevideo, Sporting Club del Uruguay, Club Atlético Stockolmo, Nautilus Yachting Clug y Club Guruyú. Las instituciones a las cuales se les condona sus deudas, reconocerán su usufructo a título gratuito sobre sus instalaciones deportivas, a favor de la Comisión Nacional de Educación Física, que ésta podrá utilizar para extensión de sus planes de educación física, escolar, liceos y clases populares.

Artículo ... El servicio de intereses y amortización de los títulos a que se refiere el artículo 23 de la ley de 4 de setiembre de 1940, será atendido por Rentas Generales".

artículo ... (a la ley de Presupuesto): El Defensor de Menores desempeñará las siguientes funciones:

A) Ejercerá el patronato de los menores delincuentes (inciso 2.o del artículo 119 del Código del Niño;

B) Patrocinará a los litigantes pobres que tramiten juicios o gestiones ante el Juzgado Letrado de Menores (artículo 234 del Código de Organización de los Tribunales;

C) Será preferido para los cargos de curador ad litem o especial para menores, y de tutor interino en todos aquellos casos en que corresponda su nombramiento, los cuales deberá desempeñar cuando fuere designado;

D) Podrá deducir todas las acciones que según la legislación ordinaria o la especial relativa a menores, se tramitan a requisición del Ministerio Público.

Para el cumplimiento de su misión el Defensor de Menores puede hacer comparecer en su despacho a cualquier persona cuando lo entienda necesario para el ejercicio de sus funciones.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 24 de noviembre de 1941.

Francisco C. Betelu. — Mateo Marques Castro, Miembro Informante. — Conrado Sáez. — Ramón Viña. — Eduardo Víctor Haedo, Discorde en parte".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se observa se votará.

(Se vota: **Afirmativa**).

En discusión particular.

SEÑOR BADO. — Hago moción para que se voten en block los artículos del proyecto de ordenamiento financiero que forman parte integral del presupuesto, a los efectos de que sea comunicado conjuntamente con esta ley.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bado.

(Se vota: **Afirmativa**).

Se van a votar en block los artículos.

(Se votan: **Afirmativa**).

SEÑOR BADO. — Pido que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del Senador Bado.

(Se vota: **afirmativa**).

Queda sancionado y se comunicará.

21

SEÑOR BADO. — ¿Me permite?

Hago moción para que el Senado pase a sesión secreta a fin de considerar las venias.

(Apoyados).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Antes de pasar a sesión secreta, creo que hay otros asuntos.

SEÑOR BADO. — Pero manifestaba el señor Senador Williman, con bastante razón, que a esta hora entrar al debate del proyecto sobre Facultad de Humanidades, en el que se piensa ocupar con bastante extensión el mismo señor Senador, correríamos el riesgo de quedarnos sin número.

Como por otra parte hemos presentado un pedido de interrupción del receso para mañana, no habría inconveniente en tratar mañana los asuntos que han queedado de la orden del día.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Queda entendido así.

SEÑOR BADO. — Quedaría entendido así.

SEÑOR MAÑE. — Pido la palabra.

La Cámara de Diputados hace un momento acaba de votar afirmativamente la ley enviada por el Poder Ejecutivo, marcando para el trigo el precio mínimo de $ 7.50.

Considero, señor Presidente, como lo dije hace un rato, que es verdaderamente urgente que el Parlamento resuelva este asunto, para que de esa manera los trabajadors rurales sepan a que atenderse con motivo de la cosecha que se recoge en estos momentos.

Hago moción, pues para que este asunto se trate sobre tablas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — No ha venido el asunto.

SEÑOR MAÑE. — Que se pida, señor Presidente; fué votado por la Cámara de Diputados hace más de dos horas.

SEÑOR HAEDO. — Apoyado; se trata de una iniciativa reclamada urgentemente.

SEÑOR MAÑE. — Todos los negocios en materia de cereales se encuentran paralizados.

SEÑOR BADO. — ¿Me permite, señor Presidente...?

Deseo manifestar al señor Senador Mañé que, compartiendo en absoluto la urgencia de su moción, estaba en condiciones de informar que el proyecto sancionado en la Cámara de Diputados, no ha obtenido el número de 50 votos, por lo cual habría que esperar una sesión para que pueda ser comunicado, por lo que no estaría este proyecto en condiciones de ser considerado por esta Cámara en la sesión de hoy, porque no podría venir a nuestro conocimiento. Pero, previendo eso, conjuntamente con el señor Senador Mañé y otros compañeros, hemos hecho el pedido de interrupción del receso parlamentario, figurando en primer término de la orden del día, precisamente, el proyecto sobre precio mínimo del trigo.

Inmediatamente, pues, de clausurado el período, la Mesa podrá citar al Senado para el día de mañana, y si ya está a nuestra consideración el proyecto sobre precio mínimo del trigo, podríamos considerarlo en la sesión de mañana, dado que estamos en la imposibilidad material de tratarlo en la

presente sesión. Con ello damos satisfacción a las solicitaciones que comparto, de mi eminentte amigo el señor Senador Mañé.

SEÑOR MAÑE. — Acepto, señor Presidente, la sugestión del señor Senador Bado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa pone a votación la moción del señor Senador, en el sentido de que el Senado, pase, de inmediato, a sesión secreta, a fin de considerar los pedidos de venia solicitados por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Querría que la Mesa aclarara si en realidad dentro de los términos constitucionales establecidos por el artículo 95 de la Constitución de la República, es posible que mañana el Senado se ocupe de asuntos que no figuran en la convocatoria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es posible.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Yo entiendo que no; parecería que tiene que ser en otra sesión.

SEÑOR BADO. — Los asuntos que figuran en la convocatoria, pueden ser ampliados por resolución del Senado en la propia sesión, con el contenido que el Senado resuelva, y estamos moralmente comprometidos a incluir en la orden del día de esa sesión los que figuran en la orden del día de la sesión de hoy.

Ahora, no se incluyeron desde ya esos asuntos en la orden del día de la sesión que se pedía para mañana, porque no se sabía cuáles eran los que se iban a votar hoy y cuáles quedarían en suspenso.

SEÑOR VASQUEZ VARELA. — Creo, señor Presidente, que no dice eso el artículo 95 de la Constitución de la República, que expresa lo siguiente: "Artículo 95. La Asamblea General empezará sus sesiones el 15 de marzo de cada año, sesionando hasta el 15 de diciembre, con excepción del primer período anual de cada legislatura, en que las sesiones comenzarán el 25 de mayo.

La Asamblea se reunirá en las fechas indicadas sin necesidad de convocatoria especial del Poder Ejecutivo.

Sólo por razones graves y urgentes, podrán las Cámaras, así como el Poder Ejecutivo, hacer cesar el receso, y con el exclusivo objeto de tratar los asuntos que han motivado la convocación".

SEÑOR BADO. — Declarados graves y urgentes todos los asuntos que estimara oportuno proponer el señor Senador, conjuntamente con los que propongan los demás Senadores, están en condiciones de ser incluídos en la convocatoria.

En la sesión que realice el Senado, podrá declarar graves y urgentes todos los asuntos que estime que deben ser incluídos. Esa es la tradición del cuerpo; fué lo que se hizo en los períodos anteriores y es lo que se saca del texto constitucional que acaba de leer el señor Senador Vásquez Varela.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Más todos los asuntos que la Cámara resuelva declarar graves y urgentes. La tradición del cuerpo es esa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bado, para que el Senado pase a sesión secreta.

SEÑOR BADO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Voy a retirar mi moción, porque me manifiestan algunos Senadores que se van a retirar.

Como en el mismo caso van a estar los demás asuntos que aún faltan por considerar de la orden del día de la sesión de hoy, podríamos tratar las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo sobre destitución de varios funcionarios, también en la sesión que celebrará el Senado en el día de mañana.

Retiro, pues mi indicación y formulo moción para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador Bado.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se va a pasar a la Asamblea General quedando terminado el acto.

Se levanta la sesión siendo la hora 20 y 45.

Juan Bove, Director de Taquígrafos.

CAMARA DE SENADORES

XXXIII LEGISLATURA - CUARTO PERIODO.

Presidente: Dr. Juan B. Morelli.
1.er Vicepresidente: Dr. Augusto César Bado.
2.o Vicepresidente: Dr. Martín R. Echegoyen.
Secretarios: Dr. José Pastor Salvañach.
Dr. Carlos M.a Penadés.

COMISIONES PERMANENTES

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr. Augusto César Bado.
Sr. José G. Antuña.
Dr. Segundo F. Santos.
Dr. Martín R. Echegoyen.
Dr. Arturo Carbonell Debali.

PRESUPUESTO

Presidente: Esc. Francisco G. Betelu.
Sr. Ramón Viña.
Esc. Conrado Saez.
Sr. Eduardo Víctor Haedo.
Sr. Mateo Marques Castro.

HACIENDA Y FOMENTO

Presidente: Dr. Domingo R. Bordaberry.
Sr. Esteban A. Elena.
Sr. Alfredo S. Vigliola.
Sr. Mateo Marques Castro.
Sr. Valentín Olivera Ortuz.

ASUNTOS INTERNOS Y PETICIONES

Presidente: Dr. Luis de León.
Dr. Eduardo Nunes Ribeiro.
Sr. Amaranto Torres.
Esc. Atilio Arrillaga Safons.
Dr. José Luciano Martínez.

INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Presidente: Dr. Martín R. Echegoyen.
Dr. Juan Antonio Buero.
Dr. Francisco Accinelli.
Dr. Segundo F. Santos.
Sr. Eduardo Víctor Haedo.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Ing. Carmelo L. Cabrera.
Dr. José Luciano Martínez.
Dr. Francisco Accinelli.
Sr. Alfredo S. Vigliola.
Sr. Valentín Olivera Ortuz.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales . . " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días . . . . " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso . . . " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días . . . . " 7.00
Por cada centímetro de exceso . . . . " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) . . " 0.20
Por los días que excedan de 20 . . . . " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

o

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta $	20.000	$	80.00	la página
De $	20.001 " "	50.000	"	60.00 "	"
" "	50.001 " "	100.000	"	70.00 "	"
" "	100.001 " "	200.000	"	100.00 "	"
" "	200.001 " "	300.000	"	120.00 "	"
" "	300 001 " "	400.000	"	135.00 "	"
" "	400 001 " "	500.000	"	150.00 "	"
" "	500 001 " "	1.000.000	"	175.00 "	"
" "	en adelante		"	200.00 "	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Liictación pública número 12
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir 6.000 botellas de Bilz o similar para las Unidades de la Capital, 1.000 cajas quesitos doble crema puesto en los Almacenes de Cantinas y 6.000 botellas de Bilz o similar para las Unidades destacadas en el interior, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.21-1257-v.mz.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir hojas de máquina de afeitar, almidón en cajas, azucareros de aluminio, boquillas silenciosas para calentador "Primus" o similar, boquillas con ruido para calentadores "Primus" o similar, budineras de aluminio, cucharas comunes, cuchillos de mesa tipo "Toledo" o similar, cacerolas cónicas de aluminio, cepillos para dientes, candados buena calidad, calentadores "Primus" o similar, cacerolas rectas de aluminio, jarritos de aluminio, coladores de aluminio, cafeteras de aluminio, cantimploras reglamentarias, escarapelas reglamentarias, faroles bombillos, jarras de vidrio, insecticida, jaboneras de aluminio, líquido para limpiar metales, linternas eléctricas, mates, ollas bombé de aluminio, vaporizadores líquido insecticida, paños para pisos, pulidor para metales, sartenes de hierro, tenedores de hierro, tazas para barba, termos de 1 y 1|2 litros, tapones para termos, tazas con platos para desayuno, rayadores con mango de aluminio, vasos para agua, yerberas de aulminio, carpetas con sobres y papel carta, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esa Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Marzo de 1942 a las 9 horas — Montevideo, Febrero 19 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.21-1258-v.mz.4.

CONSTRUCCIONES MILITARES
SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Licitación pública

Llámase a licitación pública para la instalación de una central telefónica en el edificio del Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con los planos, memoria y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los inetresados en esta oficina, calle Cerrito número 306.

Las propuestas se presentarán en esta oficina el día 7 de Marzo próximo a la hora 10 en sobre cerrado y lacrado, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.

(Cuenta corriente) Feb.23-1298-v.mz.7.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1

Llámase a licitación pública para la adquisición de 8 (ocho) mesas metálicas para armado y desarmado de motores radiales y fijos, destinados a las Subdivisiones de la División Talleres, Almacenes Generales y Servicios, de esta Aeronáutica Militar.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la 3.a Sección (Contaduría) de la Dirección General de Aeronáutica Militar, avenida Mendoza número 5553, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día 20 de Marzo de 1942. — El Director General Interino de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Feb.27-1450-v.mz.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|8

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 200 planchas de madera para el aplanamiento de granos en bolsa, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 11 de Marzo de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso) — Montevideo, Febrero 20 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.24-1343-v.feb.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 118

Ventiladores

Llamase a licitación pública para la provisión de 22 ventiladores de mesa, de acuerdo con la memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco, Mercedes 1051 (sexto piso), todos los días hábiles.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco el día 6 de Marzo de 1942 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.27-1449-v.mz.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 115

Construcción de un edificio destinado a sanatorio

Llámase a licitación pública para las obras de hormigón armado, albañilería, instalaciones y terminaciones del edificio destinado a sanatorio, a construirse en la esquina de Julio H. y Obes y Mercedes, de acuerdo con los planos y memorias que los interesados podrán retirar de la Sección Arquitectura del Banco, Mercedes 1051 (6.o piso).

La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco el día 28 de Abril de 1942 a las 16 horas.

Valor del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.21-1255-v.mz.4.

MINISTERIO DE HACIENDA

COMISION DE ADQUISICIONES

Licitación

La Comisión de Adquisiciones del Ministerio de Hacienda, debidamente autorizada por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de Febrero del corriente, llama a licitación pública para la provisión a la Dirección General de Impuestos Directos de los siguientes materiales: 20 máquinas de escribir de 80 espacios, 10 máquinas de escribir de 110 espacios, 4 máquinas de escribir de 190 espacios, 1 máquina eléctrica de calcular (cuatro operaciones) con 10 registros y sistema de cinta impresa, teclado completo; 4 máquinas para calcular, con 10 registros, acción a mano con cinta impresa y teclado completo; 4 máquinas de sumar con 10 registros con cinta impresa, teclado completo y acción a mano, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Comisión de Adquisiciones en el Ministerio de Hacienda.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de Marzo del corriente año a las 10 horas, en presencia de los miembros de la Comisión de Adquisiciones y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Aníbal P. Garderes, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1220-v.mz.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 104

Llámase a licitación pública para el suministro de tablas, tirantes y vigas de pino tea, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el día 9 de Abril de 1942 a la hora 11 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Feb.24-1338-v.feb.28.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

DIVISION INTENDENCIA

LICITACION PUBLICA N.o 18

Llámase a licitación pública para proveer a la Dirección General de Aduanas de una máquina calculadora, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la División Intendencia del Palacio de Aduana (primer piso).

Las propuestas presentadas serán abiertas el día 7 de Marzo próximo a las 10 horas en el despacho de la precitada División Intendencia, en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Feb.25-1384-v.mz.7.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Licitación pública número 1|42

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 8.000 (ocho mil) postes de quebracho colorado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta Dirección General, Sarandí 472, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas para esta licitación se recibirán hasta el día 6 de Marzo de 1942 a la hora 9 y 30 en el despacho de la División Administrativa, en la Dirección General y abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.28-1291-v.mz.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina los días y horas que a continuación se detallan:

Marzo 2: hora 9, arroz (9.o llamado); hora 9 y 15, venta de cueros vacunos salados (segundo llamado); hora 9 y 30, adquisición de un chassis para ómnibus (segundo llamado); hora 9 y 45, reparación de una estufa de desinfección en el Hospital Maciel (segundo llamado); hora 10, papel embalaje (tercer llamado); hora 10 y 15, carpintería (tercer llamado); hora 10 y 30, bolsas de goma para hielo (segundo llamado). Marzo 9: hora 8 y 45, cubiertas para autos Cif. Marzo 16: hora 8 y 45 almacén Cif. (segundo llamado).

(Cuenta corriente) Feb.26-1426-v.mz.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de los artículos que a continuación se detallan.

Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

La apertura de propuestas se realizará en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 6 de Marzo próximo, de acuerdo al siguiente orden:

Arenas, hora 9.30: Leche, hora 10.15; lana, hora 11; papas y boniatos, hora 15; verduras, hora 15.45; uniformes para el personal, hora 16.30. — Montevideo, Febrero de 1942. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.25-1375-v.mz.7.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACIONES

Tercer y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y a las horas indicadas:

Licitación número 19. — Artículos generales: el día 9 de Marzo a las 8 y 30 horas.

Licitación número 20. — Molinos y fideerías: el día 9 de Marzo a las 9 y 30 horas.

Licitación número 21. — Fábricas de pastas: el día 9 de Marzo a las 10 y 30 horas.

Licitación número 22. — Combustibles: el día 9 de Marzo a las 11 horas.

Licitación número 23. — Papas y boniatos: el día 9 de Marzo a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y hora indicadas en nuestras oficinas sitas en la avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Febrero de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.27-1444-v.mz.9.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

TERCER Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y a las horas que se indican:

Licitación número 13. — Panaderías: el día 6 de Marzo a las 8 y 30 horas.

Licitación número 16. — Productos porcinos: día 6 de Marzo a las 9 y 30 horas.

Licitación número 17. — Lecherías: día 6 de Marzo a las 10 y 30 horas.

Licitación número 18. — Carnes: día 6 de Marzo a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y horas que se indican, en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirar los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Febrero de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.24-1371-v.mz.4.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y hora que se indica:

Licitación número 26. — Verduras varias: día 4 de Marzo a las 9 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos generales de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Febrero de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.24-1370-v.mz.4.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACIONES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y a las horas indicadas:

Licitación número 24. — Frutas de estación: el día 3 de Marzo a la hora 10.

Licitación número 25. — Bazares y ferreterías: el día 3 de Marzo a la hora 11.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día y hora que se indican, en nuestras oficinas, sitas en 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Febrero de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.23-1292-v.mz.3.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de seis viviendas individuales, destinadas a los señores Juan Derquin, Luis Vicente Pírez, José Antonio Gómez, Guadalupe Martínez, Juan H. Alfonzo y Francisco A. Varela y un salón para comercio con vivienda anexa a levantarse en un predio ubicado en el barrio número 9 (camino Industria y 20 de Febrero), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú número 896, donde podrán obtener copias los interesados, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería del mismo.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Marzo próximo a las diez y treinta horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.13-1056-v.mz.10.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 125

Compra de zapatas de hierro fundido para coches motores

Se llama a licitación para la provisión de 1.500 zapatas de hierro fundido, moldeadas, para coches motores, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 12 de Marzo de 1942 a las 11 horas. — Montevideo, Febrero de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.27-1445-v.mz.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de un auto usado para la Comisión Técnica Administrativa de la Explotación de los Bosques del Río Negro.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados a nombre de esa Comisión, en su local, 25 de Mayo 575 (segundo piso), hasta el día 27 del corriente a las 10 y 30, hora en que se procederá a la apertura de las mismas. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Julio Martínez Lamas, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1414-v.feb.28.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

Proveeduría General

Licitaciones públicas números 3871, 3872 y 3873

(Primer llamado)

Llámase a licitaciones públicas a saber:

Licitación número 3871, para la adquisición de cortinas para el edificio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Licitación número 3872, para la adquisición de mamparas metálicas para la Tesorería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Licitación número 3873, para la adquisición de ficheros metálicos para la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 6 de Marzo de 1942 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.20-1215-v.mz.6.

S. O. Y. P. (SERVICIO OCEAOGRAFICO Y PESCA)

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la explotación de las faenas loberas en Islas de Lobos, Cabo del Polonio e Islas de la Coronilla, por el corriente año 1942.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Servicio Oceanográfico y Pesca (hangar 11, muelle Florida) durante las horas de oficina: 7 y 30 horas a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas en los sellados correspondientes serán abiertas el día 5 de Marzo de 1942 a las 10 horas en el local antes mencionado. — El Jefe Inspector.

(Cuenta corriente) Feb.20-1203-v.mz.3.

IMPRENTA NACIONAL

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE METAL PARA LINOTIPO.

Llámase a licitación por segunda y última vez para la adquisición de metal para linotipo (licitación número 10), de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a diposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Marzo de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Carlos Mandillo, Presidente. — Juan A. Brescia, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.20-1261-v.mz.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 1756

Planta purificadora de agua

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Abril a las 11 horas para proveerse de una planta purificadora de agua con capacidad para reducir la dureza de 15.000 litros cada 12 horas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.27-1425-v.mz.10.

U. T. E.

LICITACION N.o 1721

Máquina limadora

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Marzo a las 10 horas para proveerse de una máquina limadora, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.27-1427-v.mz.10.

U. T. E.

LICITACION N.o 1755

Aisladores de porcelana

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 25 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 5.000 aisladores de porcelana para una tensión de servicio de 6 kV. entre fases, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.25-1377-v.mz.7.

U. T. E.

LICITACION N.o 1754

Pilas secas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 30 de Abril a las 10 horas, para proveerse de 3.000 pilas secas de 1,5 voltios, para usos telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.24-1342-v.mz.6.

U. T. E.

LICITACION N.o 1753

Alambre de hierro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Abril a las 10 horas, para proveerse de 15.000 kilos de alambre galvanizado números 3 y 9 y 33.000 kilos de alambre de hierro negro números 7, 9 y 14, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.23-1290-v.mz.5.

U. T. E.

LICITACION N.o 1752

Cajas de protección

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Abril a las 10 horas para proveerse de 820 cajas de protección individuales con carbones y fusibles de alambre de 0,3 amperio, para ser conectadas a las estaciones de abonados telefónicos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.20-1212-v.mz.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 1750

Alambre de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Abril a las 10 horas para proveerse de alambres de hierro galvanizado: 1.000 kilos del número 9, 5.000 kilos del número 12 y 15.000 kilos del número 14, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre patente de $ 0.40. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.13-1143-v.feb.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 1717

Transformadores estáticos

Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 18 de Marzo a las 10 horas, la fecha de apertura de las ofertas que se presenten por la provisión de 60 transformadores estáticos de 6.000|225 voltios, de 100 a 500 Kva. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.19-1174-v.mz.2.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 917

Llámase a licitación pública para el transporte de hasta 6.000 toneladas de maíz a granel y embolsado, desde el muelle de la A. N. C. A. P., en La Teja, hasta la Destilería de Alcoholes ubicada en Capurro.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 28 de Febrero de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.27-1451-v.feb.28.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 904

Llámase a licitación pública para la compra de cubiertas y cámaras para camiones y automóviles.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Marzo de 1942 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.27-1446-v.mz.5.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 915

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro automóviles usados.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.23-1289-v.mz.5.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 916

Llámase a licitación pública para la compra de un motor Diesel para camión, de 120 H. P.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.23-1287-v.mz.5.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 912

Llámase a licitación pública para la compra de tanques subterráneos para instalación de surtidores de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 3 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.19-1170-v.mz.2.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 913

Llámase a licitación pública para la instalación de propaganda luminosa con tubos fluorescentes en una estación de servicio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Marzo de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.19-1171-v.mz.2.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 914

Llámase a licitación pública para la compra de un equipo de engrase, inflado de neumáticos, etc., para estación de servicio.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Marzo de 1942 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.19-1172-v.mz.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 909

Llámase a licitación pública para la construcción de nueve casas en el barrio obrero de la A. N. C. A. P., en La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 3.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 5 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.19-1173-v.mz.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 911

Llámase a licitación pública para la compra de precintos de plomo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.18-1145-v.feb.28.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 910

Llámase a licitación pública para la confección de almanaques para el año 1943.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.18-1146-v.feb.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

JORGE MACKERN, en su carácter de Gerente de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., domiciliado en la calle Isidoro de María número 1631, de esta ciudad, solicita la inscrición en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del almanaque para 1942, propiedad de ese establecimiento, que comprende 13 láminas con escenas camperas, a los fines que haya lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Feb.26-1403-v.mz.7.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
LITERARIA Y ARTISTICA

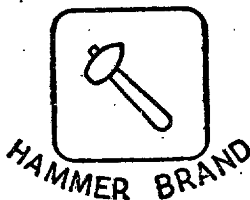
APOLO RONCHI, ciudadano legal, profesor de música, domiciliado en la calle Zorrilla de San Martín número 764 (Departamento de Paysandú), solicita la inscrición en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de dos álbums musicales de que se declara autor, titulados "Encantos de la selva" con versos de Oscar J. Azócar, Isabel C. Gutiérrez, Alfredo R. Bufano y Gastón Figuera y "En el reino de las ideas", versos de Elvira Ylardía, Alberto Carbone y Alfredo R. Bufano, de los que ha depositado dos ejemplares de cada uno en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$5.40 Feb.19-1176-v.feb.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38230

Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Herman Basch & Co., Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de North Bergen, condado de Hudson, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (pieles curtidas y teñidas).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la le yde 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.19-1155-v.mz.2.

ACTA No 38251

Montevideo, Febrero 14 de 1942. — Con esta fecha el Sr. Adam Zaydman, apoderado del señor Hughes Guerlain, con domicilio en Coubevoie, Seine (Francia), ha solicitado el registro de la marca

Hughes Guerlain

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la le yde 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.23-1275-v.mz.5.

ACTA N.o 38252

Montevideo, Febrero 14 de 1942. — Con esta fecha los señores Werner y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"DIPLOMAT"

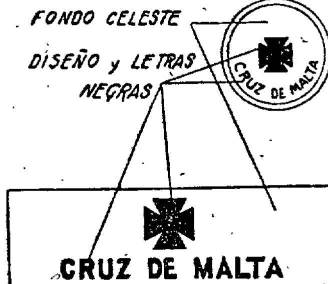
para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la le yde 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.23-1236-v.mz.5.

ACTA N.o 38246

Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rodríguez Anido Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.23-1273-v.mz.5.

ACTA N.o 38247

Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castro Larghero y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA MADRILEÑA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 6.a, 9.a, 10.a, 13.a, 14.a, 15.a, 17.a y 23.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la le yde 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.23-1274-v.mz.5.

ACTA N.o 38256

Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Manuel Vidal (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALCANTARA"

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la le yde 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.23-1276-v.mz.5.

ACTA N.o 38242

Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Mercurio, S. C.", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MILANO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.24-1306-v.mz.6.

ACTA N.o 38262

Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SULFAGUAZE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.25-1364-v.mz.7.

ACTA N.o 38229

Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VITADOR"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la le yde 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.20-1153-v.mz.3.

ACTA N.o 38222

Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"PRANONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.20-1090-v.mz.3.

ACTA N.o 38264

Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellshaft, de Frankfurt, Maine (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

LENOCAL

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.25-1360-v.mz.7.

ACTA N.o 38263

Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"ACELAN"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.25-1359-v.mz.7.

ACTA N.o 38258

Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Stevenson y Son, Limited", del Norte de Irlanda, ha solicitado el registro de la marca

"MOYGASHEL"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.24-1329-v.mz.6.

ACTA N.o 38257

Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Con esta fecha Stevenson y Son, Limited, del Norte de Irlanda, han solicitado el registro de la marca.

"SPRINGBAK"

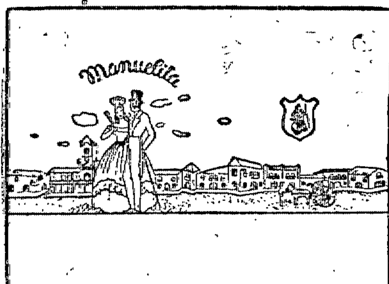
para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Mz.24-1330-v.mz.6.

ACTA N.o 38235

Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Con esta fecha el señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.18-1137-v.feb.28.

ACTA N.o 38253

Montevideo, Febrero 14 de 1942. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Mitjans, Colombo y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

C O L T
Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.21-1237-v.mz.4.

ACTA N.o 38272

Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Mayon Limitada", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LOGA"

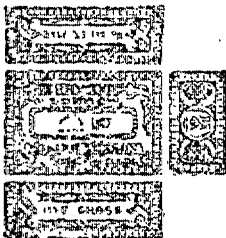
para distinguir artículos de la clase 4.a (peines, peinetas, peinetones y peinillas de todas clases, formas y material).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.27-1442-v.mz.10.

ACTA N.o 38255

Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Con esta fecha el señor A. Gordon Firing, en representación de la firma Perry y Co., Limited, de Birmingham (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.27-1422-v.mz.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5509

Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Procedimiento para efectuar la conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.26-1401-v.mz.20.

ACTA N.o 5508

Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrico Bernacchi, de Sao Paulo, Estado de Sao Paulo (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en masas plásticas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.23-1277-v.mz.17.

ACTA N.o 5507

Montevideo, Febrero 12 de 1942. — Con esta fecha los señores Alberto Casterán, Pedro Villard y Juan Casterán, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en baldosas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.21-1241-v.mz.16.

ACTA N.o 5506

Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Con esta fecha los señores Alberto Marroche Paroni y Nereo V. Calero Leschak, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Un aparato para encendido de tubos fluorescentes de iluminación en corriente continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.14-1086-v.mz.11.

ACTA N.o 5503

Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Joaquín Broquetas y Hamlet Broquetas, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Dispositivo para compaginar hojas aplicable a biblioratos, carpetas, cuadernos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.10-918-v.mz.6.

ACTA N.o 5505

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pilotes Franki Argentina, S. R. L." de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo de anclaje", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.10-931-v.mz.6.

ACTA N.o 5504

Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Pilotes Franki Argentina, S. R. L.", ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nueva mecha excavadora complementaria para moldeo de pilotes "In sito", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Octubre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.10-930-v.mz.6.

ACTA N.o 5501

Montevideo, Enero 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Euclides Felio Meneghetti Arazzini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevos sistemas de tapas de tipo Corona para cualquier clase de envase", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.10-953-v.mz.6.

ACTA N.o 827

Montevideo, Enero 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aprovechamiento de desperdicios de hilanderías de algodón para la fabricación de trapos o paños para piso o vajilla y mantas o frazadas o cobertores de cama y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$8.00 Feb 4-748-v feb 28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 32

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación y pinturas en la escuela número 51, de Matajito (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1412-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 33

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación de la escuela número 116, de la villa del Tala (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1413-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 31

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación de la Puerta de la Ciudadela (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-1376-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 29

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de refacción en la sala número 22 "Doctor Rodríguez", del Hospital Vilardebó (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1336-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 30

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio de la Dirección General de Registro de Estado Civil, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.24-1337-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 28

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y muro de sostenimiento en la escuela de segundo grado número 18, de Pocitos (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.21-1249-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 27

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la escuela rural número 39, de Piedras de Afilar (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.21-1250-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 7

Se llama a licitación pública para las obras de construcción del puente sobre el arroyo Pintado, en la ruta número 12 (Departamento de Maldonado).

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Marzo próximo a la hora 10 y 30. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.27-1454-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7 - 1942

Se llama a licitación pública para la venta por la Dirección de Vialidad, de materiales y elementos usados, como ser: camiones, tractores, chassis, locomotoras, carros de remolque, etc., que se detallan en la lista que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Bacacay 1325 durante las horas hábiles.

La apertura de propuestas se llevará a cabo el día 3 de Marzo próximo a la hora 10. Se advierte que éste es el segundo llamado a licitación. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.21-1252-v.mz.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCIÓN DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión y montaje de equipos electromecánicos y construcción de fosos para engrase, con destino al Garage Municipal, que tendrá lugar el próximo 2 de Marzo a las 9 horas en el local de esta repartición Palacio Municipal (8.o piso).

Los planos y pliego de condiciones respectivos se hallan a disposición de los señores interesados, todos los días hábiles de 8 a 12, pudiéndose adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por la suma de $ 2.45. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.24-1334-v.feb.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO, como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa B. de Solari, María Ch. de Crosa, Manuel Misa, Amelia Mennini, María Teresa Crosa, María Frega de Cantaro, Justina A de Fugarellz, Miguel Santandreu, José Simone, Eusebio Ferrari, Teresa R. de Battagliero, Julia A. Taladriz, Fermina N. C. de Benavídez, Carmen C. de Fraga, Delmira R. de Fernández, Angela M. de Larricia, María Píriz de García, Pedro Mendizábal, Pedro Pereyra y Rocha, Antonio S. Salvo, Catalina P. de Cavadini, Rodolfo Soarez Neto Francisca E. de Oribe, Miguel Yanneo, Josefa Callejas, Rufina Sobrera de Amestoy, Juan Carlos Carvalho, Alfonso Amestoy, Beniamino Fugarellz, Leandra S. de Sierra, Lecresia C. de Pereyra y Rocha, Honorato Blanco, Amada Mairano, José Fraga, María Alvarez, Alejandro M. Block, María Ibarlucea, Victoria Filomena Cantaro, Pilar Amestoy, María G Alibeti de Guarino, María I. Candiotta de Barcello, Rosa P. de Galuzzo, María O. de Alvarez, Félix Cazeaux, Francisco Simone, Juana C. de Guadalupe, Narciso Barreiro, Adelina V de Sanguinetti, Tomás Guarino, Isolina R. Candiotta de Silva, Pascual Spano y Amalia V. de Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Jefatura.

$51.60 Feb.18-1126-v.jn.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al osario los restos de Juan Carlos Rocamora Elena Elichivitoty María E. de León, Luis Faroppa, Josefa García Tomás Pedro Carquero Rosa G de García, María F. Gucudia, Francisca L. de Estabillo, Celestino Ollites Pedro Devicenzi, Juana García, María Sosa de Pérez Consolación Acosta de Larrosa, Catalina B. de Rovella, Julio Varela, María Blassos de Maffei, María Leal, Abdulia Gil, Antonia Di Lorenzo, Rira Romero, Rosa M. de Canavessi, Anselmo Benítez, Angela Piffaretti, Inés Reyes, Antonia Villamil de Pando Inocencia Sosa, Angela Colombo de Damiano Federico Vore, Francisco Cappanera Claudia Martínez de Fregone, Petrona Pereira, Lucas Rosas Rovella Jacinto Vera Orilma Rovira, María A. Figueroa, Artigas Crucet, María E. de Barreto, Carlos Nebuloni Margarita A. Somarruga Ruben A Figueroa, Sixta G de Abrichaja, Ema Zignone de Rebagliatti, José Glaz, María Biulet de Thiebaud, Elvira Souto, Manuel Figueroa, Gertrudis Glaz, Francisca Cabrera de Cabrera Elisa Wera. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — La Jefatura.

$45.10 En.19-459-v.my.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARGARITA DEL MOLINO y señoras LUISA C. DEL MOLINO y MARIA L. DEL MOLINO DE BITAR, en su carácter de herederas de don Victoriano del Molino, propietario del sepulcro número 4 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María Luisa Martinelli, Eva Junca de Ribot, Hallin Basili Héctor Lingeri, Domingo Gori, Jesús Núñez, Jabibe R. de Neffa Alberto Barquet, Ursula P de Focacio, Manuel Chau Cinlo, Emilio Julián Neffa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.00 En.29-669-v.my.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Cementerios

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María de los Dolores Consolación Ramona Alemán de Saldaña, propietaria del sepulcro número 2021 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de Antonio Urriaga, Ricardo Blanco, Honoré Milhas, Emilio Dominé, Carlos Palenzona, Honoré Milhas (hijo), Juan Cecilio Pastorino, Hugo García, Laura Serrano, Enrique Gaucher Dorel, Máxima Falero de García y Alixis Mario Falero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 10 de 1942 — La Jefatura.

$24.30 En.15-344-v.my.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pablo Julián Goñi en su carácter de heredero de doña María Aldaya de Goñi, propietaria del sepulcro número 2085 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de José Luis Tureto, María Esther Montaña, José Pérez Iglesias y Fernando López Fernández. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se depositarán en el osario general. — Montevideo Enero 8 de 1942 — La Jefatura.

$21 20 En.13-289-v.ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN SARATTE, como propietario del nicho número 633 del segundo cuerpo de Cementerio Central, solicitando extraer con destino al osario los restos de María González: se previene al interesado que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. Montevideo Enero 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 En.26-608-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EMILIO RIZZI como propietario del nicho número 926 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María L. Acosta, José Ramírez, Enriqueta Suárez, Amalia Carrera María Suárez, Teresa R de Noriego Francisco Varela, Juan Kelemaco, Juana Ayala, Joaquín Bustamante, Antonia A. de Bustamante, Domingo Carrera, Pedro Torres, Margarita Castro, Baldomera, Eustaquia Suárez: se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 16 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.22-555-v.my.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES PAYS DE OLIVERES, en su carácter de concesionaria del sepulcro número 122 del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Felicia Antonia Burgos, Felicia Burgos, Carolina Pachiarotti Seballo, Raúl Cabato, Pedro Etchart Luisa Rodríguez de Hols, Rodolfo Cantón se previene a los que se consideren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941 — La Jefatura.

$21.60 En.7-11-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA GAGGERO DE GARCIA NICOLINI, como propietaria del sepulcro número 1997 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Ríos, Antonio Benvenuto, Guida G de Sáenz, Rosa Pereyra de Pérez, Blanca Laviña Cayetano Pita, Magdalena Lafranco de Magliano, Petrona Alvarez, María Olascoaga, José Dangolio y un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 26 de 1941. — La Jefatura.

$22.92 En.7-40-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN R. HARIAGA, en su carácter de consuario del nicho número 30 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Vidal Tomás Victureira, José Victureira, Juana Vidal María Nieves Carballo de Victureira, Ricardo Victureira, Raúl Oscar Victureira, Anunciata Bertozzini de Palermo, Gumercindo Crespo, Arturo Vidal,

Manuel Vidal, Raúl José Victureira y Graciana Eruaga de Victureira, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 31 de 1941 — La Jefatura.

$24.60 En.5-13324-v.ab.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores POASSANS ROSSI y COMPAÑIA en su carácter de propietarios del sepulcro número 978 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzáneo, Regina y Catalina Travella, Juana H. de Pérez, María B. de Martínez, María E. de Thevenet, Pilar Sosa de Olivera, Angel Valsecchi, Benito Gastaldi, Carmen E. de Figueroa, Isabel Cid de Márquez, Juan Barreneche, Adelaida B. de Viola, José Pérez y Pérez, Francisco Baschella, Herman Iglesias Carrasco, Luis Bottaro, Casiano Celmi, Juan Cassaroni, Margarita T. de Moyano, Isabel González, José Zaquera, María Ferreira de Zaquera, Bernardo Martelli, Ch. Pulgarnau y Pico, Francisco Mazares, Norma Nelly García, Ramón García González, Amaranto Franco, Exequiel Gastelú Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos, Ana Gotarelli de Costa, Antonio Coloretti, Julia B. de Cazabán, Julio Leda, Elías Palavecino, Carmen F. de Brusadín, Manuela Chans de Flores, Angela T. de Sancassano, Paúl Cutter, Carlos Potta, Faroppa, Jesús Lorenzo Freire, Juana Delgado Batista, Héctor Manuel Rodríguez, Rosa Sosa, Matilde Geloso de Sala y Jorge Brusadín, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 19 de 1941. — La Jefatura.

$48.60 Dic.24-13018-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor LUIS M. ROSASCO, en su carácter de copropietario del uso del sepulcro número 297 del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho, se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — La Jefatura.

$18.90 Dic.27-637-v.my.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

AVISO

Se hace saber a los interesados que ante esta Intendencia se ha presentado el Banco de Seguros del Estado, solicitando autorización para proceder al cierre de un camino que se había proyectado abrir en el camino de su propiedad vendido al señor Pedro Sieco, sito en "Los Cerrillos" 3.a sección de este Departamento, empadronado con el número 362, y cuyo camino se emplazaría entre las fracciones números 12, 13 y 14 por el Este y las números 49, 50, 51, 52 y 53 por el Oeste. De acuerdo con lo determinado en el artículo 35 de la ley de 28 de Marzo de 1912 y artículo 687 del Código Rural, se emplaza a los que se consideren perjudicados para que se presenten ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a deducir sus derechos. — Canelones, Noviembre de 1941. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.23-580-v.feb.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

CATALINA MARIEYHARA DE GARAYALDE se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 65, del cementerio público local, el que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Juan Marieyhara.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 3 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

$12.00 Feb.10-943-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

LLAMADO A PROPUESTAS PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA.

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de sesenta días, para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia, en un todo de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en el sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos, se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 21 de Abril de 1942 a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Febrero 20 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-1374-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

PANTEONES Y NICHOS DEL CEMENTERIO NUEVO

Aviso

Hácese saber a los propietarios de panteones y nichos del Cementerio "Nuevo", de esta ciudad que se ha otorgado un último e improrrogable plazo hasta el día 5 del mes de Marzo próximo, para el pago de las veredas y desagües del mencionado Cementerio.

Vencido dicho plazo se procederá sin más trámite a hacer efectivo el cobro de las referidas obras por la vía judicial, conforme a lo dispuesto en el decreto 1059, de la Junta Departamental, de fecha 22 de Agosto de 1940. — L. F. Canoniero, Jefe de Cementerios.

(Cuenta corriente) Feb.7-846-v.mz.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO PARA SEDE MUNICIPAL

Segundo llamado

Llámase a licitación por el término de veinte días para la construcción de un edificio sede de la Intendencia Municipal de Soriano, de acuerdo a los planos, pliegos de condiciones y memorias que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia y que podrán ser retirados previo pago de quince pesos (pesos 15.00).

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Marzo del año en curso a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Horas de oficina: 8 a 12 y 30 (sábado de 8 a 12 horas). — Luis Koster, Intendente. — Miguel A. Olivera Ubios, Secretario.

$8.58 Feb.20-1217-v.mz.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911 se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia don OSCAR SOLIS NAVIA solicitando autorización para clausurar un camino vecinal que cruza campos de su propiedad, situado en la 2.a sección judicial padrón número 187.

Se previene a los interesados que se consideren con derechos a oponerse a la gestión promovida que tienen un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, con arreglo a disposiciones vigentes. — Mercedes, Enero 20 de 1942. — Luis Koster, Intendente. — Miguel Angel Olivera Ubios, Secretario.

$12.00 Feb.5-798-v.mz.13.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 27 de 1942

5.a Sección

JOSE DA CAMARA ARRARTE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graseras 917, y MERCEDES AGUEDA STORACE CAMP, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1255.

JOSE LUIS TERRA, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Paraguay 1020, y MARIA ROSA VARELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1020.

6.a Sección

FERDINAND REICH, 37 años, soltero, mecánico, checoeslovaco, domiciliado Ejido 1557, y GERTA FEUERMANN, 31 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Ejido 1557.

10.a Sección

ALVARO GITARDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3875, y BLANCA MEDRANO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3875.

17.a Sección

ENRIQUE CATTIVELLI, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4768, y NELLY ETCHEVERRIBORDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 5015.

19.a Sección

HECTOR MARTINEZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín García 2323, e ITALIA PASCALE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2323.

MOISES BLACHOVICZ, 27 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Miguelete 2043, y LUBA FURAS, 27 años, soltera, lituana, domiciliada Miguelete 2043.

21.a Sección

DAMASO PALLEIRO, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado Bella Vista 1624, y JESUSA PEREYRA, 30 años, soltera, española, domiciliada Millán 4250.

$2.00 Plp.-v.mz.2.

Montevideo, Febrero 26 de 1942

4.a Sección

PEDRO ZABALZA, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Andes 1217 (5.o piso apartamento 21), y MARY WAKSMAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1217 (5.o piso apartamento 19).

5.a Sección

AGUSTIN SAYAGUES GEILLE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1473, y OLGA SPANGENBERG VALDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1223.

WASHINGTON VILLOT, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1160, y NELLY ESTHER DE LEON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1043.

7.a Sección

JUAN ALBERTO BUA, 40 años, divorciado de María Rosario Salgado, oriental, domiciliado Salto 1038, y CORA FERRARI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1038.

MARCELO CASCIANI SERE, 25 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Salto 1161, y NELLY LAGUARDIA ARTEAGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1169.

FRANCISCO DI ROSARIO, 33 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado Galicia 1514, y MARIA SCHIFINO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1514.

12.a Sección

IDILIO FREITAS, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Burgues 2932, y LUCILDA COPPES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3012.

VICENTE LUIS ALBANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calabuig 181, y AMANDA ORIBE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3121.

SANTIAGO CAMARERO, 31 años, soltero, chofer, español, domiciliado Guadalupe 1828, y MARIA MERCEDES SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1818.

ANTONINO YACOVAZZO, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tomás Toribio 1353, y JULIA EULOGIA MARTINEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Bella Vista 1640.

MANUEL FERNANDEZ, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Liropeya 1753, y MARIA ARAUJO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2963.

13.a Sección

MANUEL CAMBEIRO, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rincón del

Cerro, y MARIA JOSEFA PEREZ CALO, 31 años, argentina, domiciliada en la Colonia del Frigorífico Nacional.

MARIO CASTRO, 24 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Grecia 3432, y ANA MARGARITA SCERONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Río Janeiro 3559.

JOSE RODRIGUEZ VALIDO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3525, y MARIA DEL CARMEN ROSSI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3721.

15.a Sección

LUIS ALBERTO LOPEZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier de Viana 2389, y JUANA LANGLOIS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1472.

JUAN CARLOS ILARIA, 34 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Paysandú 1674, y ELVIRA PUPPI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1824.

18.a Sección

PEDRO RUBEN RIBAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2220, y LAURA ELENA CHURI GARRIDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1540.

ADOLFO LUCIANO LABROCCA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1054, y MARIA LUISA ROCCI BERTELLO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. del Riego 955.

CECIL ESNEST SOUTHCOTT, 36 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado Tabaré 2415, y DOROTHY HENDERSON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tabaré 2415.

CASIMIRO KRIUGZDA, 32 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado avenida Doctor Soca 1250, y TECLA STANKUNAS, 32 años, soltera, lituana, domiciliada avenida Doctor Soca 1250.

ALFREDO OTTONELLO, 40 años, soltero, calígrafo, oriental, domiciliado Juan Paullier 983, y CONCEPCION GOMEZ MIRO, 33 años, educacionista, española, domiciliada Juan Paullier 983.

22.a Sección

OSVALDO FACAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3492, y ESMERALDA SANJURGO, 23 años, soltera oriental, domiciliada R. Hortiguera 3492.

VICTOR BESSIO SANCHEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Romero 3871, y CONCEPCION SAURINA CENTELLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 3214.

NATALIO PANTALEON URBAN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo Tell 3986 y HAYDEE ETCHEGOYHEN PAGUAPE, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Trento 3078.

LUIS ALBERTO PEREZ LUZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Koch 3813, y DELSIA AQUINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Koch 3813.

ISIDRO ASTAREZ, 26 años, soltero, chofer, oriental domiciliado A. Lamas 3611 y MARIA ELIDA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lamas 3444.

FRANCISCO EDMUNDO CAFFA, 23 años, soltero, facturero, oriental, domiciliado Andalucía 3942, y RENEE BEATRIZ DE RITA, 25 años soltera, oriental, domiciliada G. Viena 1.

23.a Sección

ODILIO MOURIN, 34 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ibirapitá 2727, y ANA RITA MAYA BOTTINO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Albo 84.

24.a Sección

JULIO ACOSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1467, y ELVIRA ABELLEIRA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Ramón Anador 3246.

NELSON OMAR GORDILLO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3557, y ELSA CAMAÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3557.

IGNACIO OSVALDO CARBONE, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1770 y ELVIRA GAMALLO DOMINGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1770.

ROSARIO PIETROIOIA, 29 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1966, y FLOR DEL ALBA CELIPURA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Estivao 1886.

$2.00 P n.-v feb.28.

IUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Courigan, de fecha veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en el expediente caratulado: "Fisco con NAVAS (IGNACIO), por imputación de infracción aduanera". (Libro 9. Folio 44), se cita, llama y emplaza a don Ignacio Navas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb.24-1344-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CONSUELO ALVAREZ PARDIÑAS DE CARNERO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo 173), se emplaza a Consuelo Alvarez Pardiñas de Carnero, María Carmen Carnero Alvarez, Generosa Carnero Alvarez y Eugenio Carnero Alvarez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 81.042, situado en la línea S. E. de la calle Darwin entre Acha y Criollos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro de noventa días. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb 2-725-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con DOVAL DE BARRIOLA JOSEFINA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 332), se cita, llama y emplaza a doña Josefina Doval de Barriola, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número veinte mil cuatrocientos veintidós, situado sobre la línea Norte de la calle Nicaragua entre vía del F. C. C. y Patria, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre veinticuatro de mil novecientos cuarenta y uno. — Héctor A Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) Dic.26-13086-v.dic.31.
Feb 2-v mz 4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MOURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb 27-1435-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE P. o FELIPE PEDRO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.27-1436-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALINA ROCHA o GREGORIA ROCHA DE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.27-1438-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDELBA CRAVANZOLA DE RIELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.27-1437-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREZ DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.27-1439-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BELLA DE DUQUE o DUKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.27-1440-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR JOAQUIN MARQUES o MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Feb.26-1398-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO BRAULIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.25-1383-v.mz.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: "Adéla Borardi de Roncagliolo contra ANTONIO MELCHOR RONCAGLIOLO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Antonio Melchor Roncagliolo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Nicanor dos Santos Actuario interino.

$7.20 Feb.24-1348-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RUCKER DE RUCKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.25-1363-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL VIDAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1912. — Nicanor dos Santos, Actuario interino.

$3.75 Feb 24-1339 v.mz 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA HOYOS DE AMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevidéo, Febrero 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.23-1263-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Rosa Alcalde contra BELERMINO VENTOSO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Belermino Ventoso, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$7.20 Feb.23-1262-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3 75 Feb.23-1264-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FIORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.23-1265-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIANA ELIZALDE o ELISALDE DE FUREST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 Feb.21-1231-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL BRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$3.75 Feb.20-1193-v.mz.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado PALMIRA SCALLIA LANDO DE FOSSATI y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) La de matrimonio de Palmira Scalia Lando con Alejandro Fossati y la de nacimiento de Luciano Raúl Fossati Scalia, n donde dice María Dolores Scaglia y Francisco Scaglia, debe decir: "Palmira Scallia" y "Francisco Scallia" y 2.o) Las de nacimiento de María Espalma y de Julia Ester Fossati Scallia, pues donde dice en la primera Dolores Scaglia y Francisco Scaglia y en la segunda Dolores Cavia y Francisco Cavia, debe decir: "Palmira Scallia" y "Francisco Scallia". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb 19-1148-v.mrz.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos "Rosario Valenzuela contra ERNESTO QUEVEDO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ernesto Quevedo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$7.20 Feb.14-1078-v.mz.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOAQUINA RODRIGUEZ LADO DE GONZALEZ, en los autos "Joaquina Rodríguez Lado de González. Auxiliatoria de pobreza para rectificación de partidas", solicitando se rectifique su partida de matrimonio con don Ricardo González Maruri, pues donde en ella dice "Eugenia Rodríguez" debe decir "Joaquina Rodríguez". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.20 Feb.13-1032-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TEODOLINDA FIORENTINO DE FREIRE, en los autos "Sucesión de Severina Julia Fontana de Fiorentino", solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura el apellido como "Florentino" debe decir "Fiorentino". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 Feb.13-1029-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VALERIANO ROSSATTI FESTA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figuran sus apellidos paterno y materno como Rosatti y Fiesta debe decir "Rossatti" y "Festa", respectivamente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$4.50 Feb.11-963-v.mz.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "EMILIO y MARIO CARPENA. Solicitando segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nicolás Yacobucci, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se indicará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Escritura de venta otorgada por el nombrado señor Yacobucci a don Emilio Cárpena, padre de los solicitantes, el 28 de Junio de 1911, ante el escribano José Durán y Vidal, de un solar de terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el número 18.274, sito en esta ciudad y compuesto de 150 metros 89 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Inca número 144, entre las de Miguelete y Lima; 9 metros al N. E., que linda con el solar 62; 15 metros 52 centímetros al Norte, con el solar 31; 19 metros 60 centímetros al Sur, con el solar 33, y 54 centímetros al Este, con el solar 44. La primera copia de dicha escritura se extravió hace mucho tiempo sin que haya sido posible encontrarla. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$21.60 Feb.10-923-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "SOCRATES RODRIGUEZ. Solicita segundas copias", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de las siguientes segundas copias: Primera: La de escritura de cesación de condominio que otorgó el 8 de Mayo de 1929 ante el escribano Héctor A. Gerona, el señor Sócrates Rodríguez con los esposos Lía Rodríguez y Rogelio García Fuentes, Guillermo Fortunato Rodríguez y Bernardo Machín Avellanal, y por la cual se le adjudicó al señor Sócrates Rodríguez el siguiente bien: Lote o fracción "C" del plano del agrimensor Mac - Coll, de Mayo de 1929, situado en el Buceo (Carrasco), 10.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de cuatro hectáreas, tres mil cuatrocientos veinte metros sesenta y seis decímetros, o sea, de 3 hectáreas, 4272 metros 60 centímetros por títulos y de 9148 metros 6 decímetros de sobras, que se deslinda así: por el Nordeste, una línea de ciento cuarenta y seis metros cincuenta centímetros, divisoria del lote "B", del señor Guillermo F. Rodríguez; por el Este - Sudeste, camino público en doscientos sesenta y siete metros noventa y dos centímetros; por el Sudoeste, tiene una línea quebrada del referido camino público, corre de Este a Oeste, en ochenta y cuatro metros setenta centímetros y sigue después de Nordeste a Sudoeste, en cincuenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, dando frente a estos dos tramos sobre el camino Aldea, continuando finalmente de Sudeste a Noroeste, en sesenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con la fracción "D", que se adjudica a Bernardo Machín Avellanal, y por el Oeste - Nordoeste, tiene también línea quebrada que corre de Nordeste a Sudoeste, en doscientos treinta y ocho metros diez centímetros, que divide de propiedad de Andrés Rey, formando después martillo entrante corriendo de Oeste a Este, en siete metros veinte centímetros y treinta metros, y sigue finalmente de Nordeste a Sudoeste, en cincuenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, lindando en estos dos últimos recorridos con propiedad de José Durandeau. Segunda: La expedición de segundo testimonio de la sentencia dictada el 14 de Noviembre de 1940 en el juicio de prescripción que siguió el señor Sócrates Rodríguez, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y en el cual se declaró que adquirió por prescripción las sobras o diferencias de área (9148 metros 6 decímetros) contenidas en la fracción descripta anteriormente, haciéndose constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$40.80 Feb.6-823-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, decretada en los autos "Lucía Introini contra GUIDO SIRONI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Feb.25-1355-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITONA CLAVIJO DE FACELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb 25-1379-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARTINEZ BORRAZAS, MANUEL MARTINEZ GARCIA, JESUS MARTINEZ GARCIA, AGUSTIN MARTINEZ MARTINEZ, MAURICIO MARTINEZ MARTINEZ y ANTONIO MARTINEZ GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$1.80 Feb 25-1356-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO LUIS ZANOLA con MANUELA MONTAÑO, cuyos nombres aparecen "Luis Zanola" y "Jacinta Montaño", debiendo decir "Lorenzo Luis con Manuela", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Feb 19-1163-v.mrz 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE WELTMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.18-1124-v.feb.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CRISTINA VALDIVIA con NICANOR BERRUTTI, en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente, que aparece Baldivia por el de "Valdivia", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.13-1068-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se haec saber la apertura de la sucesión testamentaria de JOSE LUIS SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.24-1319-v.mz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PACHECO (TEOFILO L.), por sí y sus menores hijos RUBEN MARIO y RICARDO ALBERICO. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Teófilo L. Pacheco con Dionisia María Teresa Baña, donde dice "Teófilo L. Piña, hijo de don Domingo Piña y de Brígida Pacheco" debe decir "Teófilo L. Pacheco, hijo natural de doña Brígida Pacheco" y en las partidas de nacimiento de Ruben Mario Pacheco y Ricardo Albérico Pacheco, donde dice "Ruben Mario Piña y Ricardo Albérico Piña" debe decir "Ruben Mario Pacheco y Ricardo Albérico Pacheco". — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 Feb 10-924-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CELEDONIO UGALDE o UBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.21-1232-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.20-1208-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO TURCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.18-1120-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertur ade la sucesión de SARA POLONIA CASTILLO DE TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb 6-825-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE EDUARDO MASCHWITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Diciembre 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.19-1154-v.mrz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "Jack (Alberto J.) contra MUSTO DE CORREA (ROSA), MUSTO (EDUARDO) y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rosa Musto de Correa y a su hermano Eduardo Musto y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en el inmueble situado en la catorce sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Gil número ochocientos cuarenta y cuatro, empadronado con el número ciento catorce mil ciento dos que, según título, tiene una superficie de seiscientos setenta y dos metros cuadrados setenta y siete decímeros cuadrados y una extensión de doscientos ochenta y nueve metros cuadrados un decímetro cuadrado, sin título, constituyendo dicho bien el solar número cuatro del plano levantado por el agrimensor don Félix Lo-galdo, en Junio de mil novecientos veintitrés, compuesto de novecientos sesenta y un metros cuadrados setenta y cuatro decímetros y que, según el mencionado plano se deslinda así: once metros treinta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Gil; sesenta y nueve metros cinco centímetros al Norte, lindando con el solar número tres; al Este, con José Castiglioni, y tiene veintidós metros veinticinco centímetros en dos líneas que forman un ángulo obtuso; una línea de doce metros cincuenta y tres centímetros y otra de nueve metros setenta y dos centímetros; partiendo de la extremidad Sur de esta última línea y en dirección al Oeste, una línea de veintitrés metros sesenta centímetros, de cuya extremidad y en dirección al Norte parte una línea de nueve metros setenta y siete centímetros y, partiendo del extremo de esta última y en dirección al Oste, una línea de treinta y seis metros cuarenta centímetros, que termina en el frente de la calle Gil, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en dichos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$36.00 Feb.3-753-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTIN o MARTIN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en dicho sucesión, como también en las gestiones de posesión notoria de estado civil de hija natural y de petición de herencia que en la misma se promueven, bajo apercibimiento de designarse por los rebeldes defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Feb.3-747-v.mz.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a RAIMUNDO ARTURO PEREYRA, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposa Petrina Mañeli. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.26-1406-v.ab.8.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "BERIO DE INDART DENIS MANUELA. Incapacidad" (Libro 30, Folio 178), se hace saber que fué designado curador definitivo de la incapaz Manuela Berio de Indart Denis al señor Adolfo Reyes Denis a quien le fué discernido el cargo por auto de 22 de Diciembre próximo pasado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. —Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Feb.24-1328-v.mz 6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don EUGENIO BUENAVENTURA LUIS MENJOULOU, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), su esposa doña Emma Romani. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.24-1322-v.ab.6

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LUCIANO y MARIA VALERIA LAPENNE o LAPENNE SAGARDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.23-1283-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO o ANTONIO TARRECH o TARRECHI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.24-1346-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SOSORA DE BERGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.23-1282-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se cita y emplaza por noventa días a EDELMA CUELLO a que comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por divorcio le inició Manuel María Pereyra o Pereira, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.21-1222-v.mz.27.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil EDICTO — Por disposición del señor Juez de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LIA DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 1941 — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.20-1205-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA FIGUERIDO LOIS DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.20-1206-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN OSCAR ONETO u OSCAR ONETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 17 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.18-1123-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FANNY o MARIA LUISA FANY WEERTS DE WEBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.18-1125-v.feb.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña LUISA SOARES BESSA DE LIBISCH para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposo don Walter Libisch le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.14-1093-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don ORESTES ANTONIO D'ELIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio

que su esposa doña Carmela Di Nicco le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Feb.12-1008-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO FORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario

$6.00 Feb.12-1016-v.mz.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "GONZALEZ DELMOND, DE GONZALEZ EMA y GUMERSINDO ARISTOBULO GONZALEZ DELMOND. Prescripción" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, a los antecesores causahabientes o sucesores a cualquier título, de Ana Souza de Ribeiro, José Núñez da Silva, José F Núñez, Ana María Núñez, Flora Núñez, Basilio Pereira, José Pereira, Apolinaria Maidana, Ramón Pereira, Félix Agustín, Andrés Benito, José Ramón, Lucas Tomás, Elodia y Apolinaria Pereira, Juan F. Barrios, Dolores Delmond de Ferreira, Gerardo Ferreira, Ceferino Delmond y a todos los que se consideren con derechos a tres fracciones de campo situadas en la 8.a sección del Departamento de Rocha señaladas con los números 1, 2 y 3, empadronadas con los números 6444, 2598 y 4006, respectivamente, y que, según mensura practicada por el agrimensor Raúl A. Borsani, en Febrero de 1927, tiene una superficie de 1.324 hectáreas 1.420 metros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: por el Norte, Pedro Sevanes y Eliseo Serveto; por el Este, la laguna de Castillos; por el Sur, Ana Delmond de Domínguez, y por el Oeste, Irene R. de Uriarte. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$21.60 Feb.11-958-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA DOLORES SERRATO DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Feb.11-955-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña BLANCA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que su esposo le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso). Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 En.24-599-v.mrz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado CRISTOBAL CARABALLO emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.10-948-v.mz.6.
Mz.17-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Amo José con HERMAN MASCARO Reivindicación' (Lo. 30.° Fo. 468), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, al poseedor de las acciones números 4381 a 4390, del Frigorífico Modelo, S. A., o a cualquiera que se considere con derecho a ellas, para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 27 de 1942. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Escribano.

$8.40 Feb.10-911-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "BLANCA EUGENIA MARTINEZ BORGES. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha 6 de Diciembre de 1941 fué declarada en estado de incapacidad mental doña Blanca Eugenia Martínez Borges, habiéndosele designado como curadora legítima a su madre doña Benjamina Borges de Martínez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Feb.27-1429-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enn forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.27-1430-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "DONATO QUEIJO RILO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Donato Queijo Rilo con Clara Esther Carballero, en la que el nombre y apellido de la contrayente aparece como Donato Rilo cuando debe decir Donato Queijo Rilo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.26-1386-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CASTELUCCIO o CASTELUCHIO o CASTELUCHO o CASTELLUCCIO o CASTELLUCIO o CASTELUCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 20 de 1942 —C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.24-1324-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: JOSE S. PICARDO. Prescrición" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren por cualquier concepto con derechos en la fracción de terreno que a continuación se describe: El terreno empadronado con los números 72.561 72.562 y 72.563, ubicados en la 22.a sección judicial de este Departamento: tiene un área según el plano del ingeniero Pío H Braen del 29 de Junio de 1941, inscrito en la Dirección General de Avalúos con el número 5937 el 2 de Julio del mismo año, de 743 metros 83 decímetros que se deslindan así: por el Noreste, línea de 20 metros 20 centímetros con la calle Pernas; por el Norte línea de 38 metros 46 centímetros con Werner Quincke, padrón número 111.918; por el Oeste, línea de 17 metros 18 centímetros con Mariana S. de Borges padrón número 72.567; y por el Sur y Suroeste, línea quebrada formada por tres rectas de 17 metros 53 centímetros: 8 metros 75 centímetros y 20 metros 77 centímetros, con el padrón número 109.134; con Eleuterio Rodesca, padrón número 72.566 y Bernardino Contreras, padrón número 72.562. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Feb.19-1178-v.mrz 25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "JOSE ALEJANDRO CONZE. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de José Alejandro Conze con Josefa Martina Olivera y las de nacimiento de Olivia Gabina y Gerardo Conze Olivera, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre de los inscritos en las demás, aparece como Alejandro Samandú, debe decir Alejandro Conze Samandú. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.24-1307-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: 'Sucesiones ANSELMO BASARTE y AGUSTINA LANDAVASO DE BASARTE se llama, cita y emplaza a don Américo Basarte o a sus herederos por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.24-1325-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "VICTORIANO TARAMASCO. Rectificacón de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Victoriano Taramasco con con Fortunata Labouratate y la de nacimiento de Nestor Taramasco estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre del inscripto en la segunda, figura como Juan P. Taramasco debe decir Victoriano Taramasco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.24-1326-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PENE DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Feb.18-1135-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Serapio Pires contra FLORENCIA GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Florencia García González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Feb.14-1091-v.mz23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Sucesión ADORACION o ASCENSION MILA DE PANIZZA o GAYOSO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de la causante, estableciéndose que donde en la misma dice Adoración debe decir Ascensión y donde dice Gayoso debe decir Panizza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Feb.13-1053-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Sucesión PEDRO LOUISE PON, y fojas 39, Sucesión BRIGIDA LABOUCHAGUE DE LOUISE" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de José Louise, estableciéndose que donde el apellido del fallecido y de su padre aparece como Pon debe decir Louise y donde el apellido de la madre dice Labugiaga debe decir Labouchague. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Feb.12-997-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "DAVID GUALBERTO BOTTINO. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de David Gualberto Bottino, estableciéndose que donde el inscrito figura con los nombres de Martín Gualberto debe decir David Gualberto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se

hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.80 Feb.10-935-v.feb.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "LEOPOLDO ALEMAN. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Leopoldo Alemán, estableciéndose que donde el inscrito figura con el nombre de Ruperto debe decir Leopoldo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.11-956-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante RAUL SANJURJO, y que, en consecuencia, se está porcediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don José A. Machado Hamilton; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Feb.27-1147-v mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CUOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.26-1399-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES LABORDE DE BIESTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1942. —— José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.26-1387-v.mz.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "RABUÑAL LORENZO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado don Lorenzo Rabuñal solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella aparece el apellido paterno como "Rabañal" debe decir "Rabuñal", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$5.25 Feb.26-1388-v.mz.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "SCAVONE NORTE. Información de vida y costumbres", se ha presentado don Norte Scavone con el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de sexto turno: Norte Scavone, con domicilio en Cerrito 558 (escritorio 1), al señor Juez digo: Vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Héctor Rey y Pedro Bonifacio, que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin necesidad de escrito. — Norte Scavone". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$9.00 Feb.25-1369-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MOSQUERA o MOSQUERA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.27-1419-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMALIA CARISSIMI DE MAZZETTA o CARISIMA AMALIA SAVINA DE MAZZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.27-1321-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de setxo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO IRALOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.25-1380-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GONZALEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.24-1340-v.mz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "CARLOS CIGLIUTTI o SIGLIUTI o CIGLIUTI. Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Casiana Adela Cigliutti de Bravo y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con Constantina Cavagna: donde dice "Sigliuti" debe decir Cigliutti; y B) De nacimiento de Catalina Carolina: donde dice "Cabaña" debe decir Cavagna, que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6 00 Feb.24-1308-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SZODO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb 24-1323-v mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ELOIS GONZALEZ o JUAN ELOY o ELOY GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.24-1320-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANDRADE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.24-1309-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISIDORO PERAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.24-1310-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO FRADES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.24-1311-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BELAUNZARAN o BELAUZARAN DE IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.24-1312-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO OLLENARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.24-1313-v.mz.6l

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO JOSE OLIVARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.24-1314-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL FRANCISCO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.24-1315-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO AMORELLI o MORELLI o AMORELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.24-1316-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Aníbal Nicolás contra CELINA LUISA GUTIERREZ. Divorcio", se cita y emplaza a doña Celina Luisa Gutiérrez por el plazo de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo aperci-

bimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$9.60 Feb.23-1278-v.mz.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALEN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.23-1270-v.mz.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GUIDO PUCCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.21-1234-v.mz.4.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don BARTOLOME MICHELINI y de doña MATILDE LAGURARA DE MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.21-1229-v.mz.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA ORUETA o ORUETTA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.21-1230-v.mz.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE o GEORGE CAMPBELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.20-1232-v.mz.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAC-KENZIE DE CLARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.20-1046-v.mz.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA STENERI DE BORDONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.19-1157-v.mrz.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VERTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.19-1168-v.mrz.2.

Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MANUEL SALGADO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Antonio Rubio; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Feb.10-939-v.feb.28.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GLISON SUMMERS JUAN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Juan Glison Summers, pues donde el apellido de su padre aparece como "Gleson" debe decir "Glison" y donde la madre figura como "Juana G. Souza" debe decir "Francisca G. Summers", por ser los verdaderos nombres y apellidos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Feb.10-919-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don LUIS FRANCISCO GARCIA DIAZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Francisco Antonio García en lugar de Luis Francisco García, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.27-1428-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FERRO DE CRAVIOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.25-1381-v.mz.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRA MEDEROS DE MONFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.25-1349-v.mz 7.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña JACINTA ARATEZ DE DA CUNHA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Aquilino Da Cunha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.25-1368-v.ab.7.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: HAYDEE BLANCA ROSA PELUFO D'OLIVO, con domicilio en la casa 1124 de la calle Galicia, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información que me habilita para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Miguel Rodríguez López y Angel Piorello, que presentaré, serán interrogados con arreglo a la ley y por el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Solicito del Juzgado se sirva ordenar las publicaciones legales y, una vez acreditada y producida la información, con audiencia del Ministerio Público, aprobarla y mandar se expida el testimonio respectivo y que, previa tasación y pago de costas, se archive el expediente. Procede. — Haydée Pelufo". Y a los efectos pertienentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$10.50 Feb.27-1448-v.mz.10.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña INES OLGA BECCALUA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alfredo Monchini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$8.40 Feb.25-1382-v.ab.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVINA GONZALEZ VALLEJO o MERCEDES SILVINA GONZALEZ VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.24-1302-v.mz.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ALBANO DE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.24-1304-v.mz.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA TELLECHEA o JOSEFA FELIPA TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.24-1299-v.mz.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIA GRASSO DE VAZQUEZ o ARTEMIA GRASSO DE VASQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Carlos oPnce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.24-1327-v.mz.6.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña JOSEFA TERESA SCARONE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los siguientes errores: Donde dice Pedro Scaro y Bartolomé Scaro debe decir Pedro Scarone y Bartolomé Scarone; donde dice Teresa Pazzana y Luis Pazzana debe decir Teresa Pissano y Luis Pissano, que son los verdaderos. Y a los efectos pertienentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.75 Feb.24-1332-v.mz.12.

Segunda copia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público, que se ha presentado ROSA FERNANDEZ DE VAZQUEZ solicitando segunda copia de escritura del siguiente bien: "dos solares de terreno contiguos señalados con los números 11 y 12 de la manzana "12" tinta negra y 36 roja, del pueblo Victoria, con una superficie de 922 metros 35 decímetros deslindados así: 21 metros 475 milímetros

de frente al Suroeste a la calle Heredia, por 42 metros 95 centímetros de fondo que por ser también esquina, son de frente al Noroeste, a la calle Inclusa, lindando por el Noreste con los solares 13 y 14 de la sucesión Fernando Gómez, y por el Sureste, linda con el resto de la manzana mencionada. Dicho bien lo hubo doña Rosa Fernández de Vázquez por compra que hizo a Mauro Acosta o Mauro Da Costa el dieciocho de Junio de 1910 ante el escribano Julio Sienra. Por tal causa se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en dicha acción y especialmente a las siguientes personas: a los herederos de don Mauro Acosta o Mauro Da Costa, Joaquina Silva de Acosta o Da Costa, Jorgina, María, Ernesto, Héctor Acosta o Da Costa Silva y Alberto, Clotilde, Hilda, Marta, Jorge, Carlos y Matilde Acosta o Da Costa Fernández. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$24.00 Feb.19-1177-v.mrz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que se ha presentado don RAFAEL CHALA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de: "Alfredo Clemente" en lugar de Rafael, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.19-1179-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, y se cita y emplaza a doña ISABEL BOHM DE KOSTENDT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria de pobreza y divorcio le ha iniciado don Juan Kostendt, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.11-968-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA ENRIQUEZ PEÑA DE CRESPO o ELVIRA PEÑA DE CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Feb.23-1288-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUADALUPE MARTINEZ DE MACEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —Montevideo, Febrero 11 de 1942. — L. García Laços Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Feb 19-1159-v.mrz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARTINEZ DE BORONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1941. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$6.00 Feb.13-1067-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se emplaza por el término de noventa días a don JOSE DIAZ, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Villademoros número 2670, para que comparezca a estar a derecho en los autos seguidos ante este Juzgado y caratulados "Florentino Lastra contra José Díaz. Cobro de pesos" y tercería de dominio deducida por Luis A Schinca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1941. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$8.80 Dic.23-13002-v.dic.31. Feb.2-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO VITA, citándose a los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, calle Cufré 1766, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de que corra el término del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 10 de 1941. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$12.00 Nov.14-11421-v.nov.26.
Dic.18-v.dic.30. Feb.18-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos María Juanicó, dictada en autos "Ana Antonia Cardoso da Silva contra RAFAELA MATTOS CALDEIRO o sus sucesores. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a doña Rafaela Mattos Caldeiro y sus sucesores, sobre una fracción de campo ubicada en la 2.a sección del Departamento de Artigas, empadronada con el número 821, compuesta de un área de 331 hectáreas, que linda: Noreste, arroyo Pelado, por medio, con campos de Patricio Díaz Ferreira; Este, Venancio y José Miguel Iriarte; Sudoeste y Oeste, Juan Lizarraga, citándoseles dentro del referido término a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y, a la vez, para llenar el requisito de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Noviembre 18 de 1941. — Orestes J Ballestrino Actuario Interino.

$16.80 Feb 7-848-v mz 18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 15 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Feb.25-1357-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 23 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Feb.25-1358-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o AMBROSIO GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Feb.19-1156-v.mrz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos "PIO ANSELMO EUSTAQUIO FERRO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Pío Anselmo Eustaquio Ferro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece el apellido paterno como Cerros en vez de Ferro, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones Noviembre 24 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.12-999-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Canelones, Febrero 21 de 1942. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$3.75 Feb.25-1385-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de al 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Luis Delazzari contra LUCIANO SOSA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Luciano Sosa, o a sus herederos a título universal o singular, y a los que por cualquier otro concepto se crean con derecho en o contra el siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, en la manzana número 89, señalado con el número 2, cuyo solar encierra un área de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros 50 milímetros, que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre la calle José Pedro Varela, por igual extensión al Oeste, por donde linda con el solar seis, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando, al Norte, con el solar uno y al Sur, con el solar tres, en igual extensión. Dicho bien se encuentra empadronado con el número 359 Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, Setiembre 8 de 1941. — Ebello Ubiría, Juez de Paz.

$19.20 Feb.2-683-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber al público el fallecimiento "ab - intestato" de don JERONIMO CORREA, llamándose a quienes se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco. — Villa de San Ramón, Diciembre 10 de 1941. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.20-12952-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2 Feb.19-v mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en fecha 5 de Noviembre de 1941, en autos caratulados "ZELMAR E. ARIGON Quiebra Suspensión de pagos" se hace saber al público que se ha fijado el día 20 de Julio de 1940 como fecha de efectiva cesación de pagos del fallido Zelmar E. Arigón. — Melo, Febrero 4 de 1942. — Alfredo, L. Llugain Actuario.

$4.26 Feb.11-988-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARAMAR MONTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Río Branco, Octubre 6 de 1941. — E. M. Costa, Juez de Paz.

$4.50 Feb.20-1199-v.mz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.21-1245-v.mz.4.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictado en los autos caratulados "SOULLIER ALEJANDRO S. Segunda copia de una escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alejandro S. Soullier solicitando segunda copia de una escritura autorizada en la ciudad de Carmelo por el escribano Eduardo Bonjour, con fecha 5 de Mayo de 1937, mediante la cual adquirió de su hermano Emilio Robustiano Soullier una fracción de campo empadronada con el número 1614 y ubicada en el distrito de San Salvador, 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, señalada con la letra B en el plano del agrimensor Emilio Buceta, compuesta de una superficie, incluyendo el área destinada a calle, de cincuenta y cinco hectáreas, un mil sesenta metros y ochenta y ocho decímetros y mide, por el Norte, 286 metros, que la separa, lo mismo que por el Oeste, que mide 1869 metros, de la fracción letra A del referido plano de propiedad del adquirente: 308 metros en la línea del Sudoeste, que la separa en calle de 17 metros

de ancho, por medio, de propiedad de Carlos Hugo Soullier y 1985 metros 70 centímetros en la línea del Nordeste, que la separa de la fracción letra C del mismo plano de propiedad de doña Rosalía Soullier de Nietzel, citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 6 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$26.40 Feb.18-1133-v.mz.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO IBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.20-1198-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FELIX DE MALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.20-1191-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GILA NOY DE SCHENCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 7 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Feb.20-1192-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 5 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Feb.18-1134-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de los cónyuges GUMERCINDO DE LOS SANTOS - JUSTINA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se cita y emplaza por el término de noventa días a Cecilio y Gerónimo de los Santos, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Diciembre 20 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$9.60 Feb.2-702-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CHAFI NADRUZ solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada de culpable por sentencia de fecha 25 de Noviembre de 1933. Y a los efectos de lo dispuesto por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Diciembre 26 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Feb.25-1351-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL CARDOZO DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 11 de 1942. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Feb.25-1361-v.mz.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "PEDRO SAMALBIDE Su muerte" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 11 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.19-1147-v.mrz.2. Mrz.21-v.ab.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 17 de Octubre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ROSA PAZ DE CABALLERO. Cobro de contribución inmobiliaria", inmueble empadronado con el número 672 ubicado en esta sección y que linda: Este, calle Bolívar; Sur, Justo G. Urreta; Norte, Pascual S. Scaffo y Leocadia Castro, y Oeste, Sucesión Tomasa Artigas de Rivera. Se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Rosa Paz de Caballero, dentro del término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Diciembre 29 de 1941. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.11-959-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 9 de 1942.

$3.75 Feb.20-1194-v.mz.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA MICHELENA DE PELUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Feb.21-1243-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO MONICO FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 2 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Feb.21-1244-v.mz.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o JUANA FRANCISCA BITANCURT o BITANCOURT o BETANCUR o BETANCOURT ó BETANCUR DE FERNANDEZ e ISRAEL o JUAN ISRAEL DEL CARMEN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 1.o de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.21-1246-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión JUAN JOSE PEREIRA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 5 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Feb.20-1200-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MARGARITA PEREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 11 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Feb.20-1201-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 11 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Feb.20-1202-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado se cita llama y emplaza a don ADOLFO MATHIELLO, propietario del terreno empadronado con el número 334, situado en Piriápolis, manzana número 493, con frente a la calle Chacabuco, a fin de que dentro del término de noventa días, a contar desde esta fecha comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de medianería le iniciará don Francisco Di Biase, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pan de Azúcar, Noviembre 6 de 1941. — Alejandro G. Rodríguez, Juez de Paz.

$13.40 Feb.13-1040-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NOLLA DE RIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Feb.21-1226-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Feb.21-1227-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Miguel María Doello contra MARIA TERESA GARGANO DE DOELLO. Divorcio" (Libro 15, Folio 454 Número 781), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada doña María Teresa Gargano de Doello, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados y también para llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Paysandú, Noviembre 29 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Dic.26-13079-v.dic.31 Feb.2-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO o VICTORIO ANTONIO COCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Feb.21-1228-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Febrero 9 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Feb.19-1150-v.mrz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CABRERA o MARTIN CABRERA B., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysan-

dú, Febrero 9 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Feb.19-1151-v.mrz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don BIBIANO GONZALEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 18 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario Interino.

$3.75 Feb.26-1409-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN VARELA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

$3.75 Feb.26-1410-v.mz.9.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "MACHADO DAVID J. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado señor, solicitando segunda copia de la siguiente escritura: la pasada ante el escribano don Raúl Ferreira, con fecha diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y dos en la ciudad de Tacuarembó, por la que el señor David J. Machado, adquirió del señor Onofre Machado una fracción de campo sin mejoras, ubicada en el paraje denominado Costa de Corrales de Queguay Grande 7.a sección judicial y empadronada con el número 2778 y compuesta de una superficie de diez hectáreas lindando por el Norte, Sur y Oeste, con más campo de propiedad del peticionante y por el Este, con don Toribio Machado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Noviembre 8 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.75 Feb.19-1152-v.mrz.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO TOMAS ELICEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.28 Feb.27-1421-v.mz.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en los autos caratulados "FERNANDO FELIX TORNONI. Rectificación de partida" (Libro 31. Folio 335), se ha dispuesto librar el presente haciendo saber a los interesados que se ha presentado el señor Tornoni, con escrito, expresando: "Que vengo a hacer la rectificación de mi partida de nacimiento, de acuerdo con las leyes de la materia, en la siguiente forma: aparezco en dicha partida con el apellido Tornani y mi madre como Dumencia Piscaiia cuando en realidad nuestro apellido es Tornoni y mi madre se llamaba Dominica Piscaglia, nombre y apellidos italianos; también en dicha partida dice: al margen, 93. Fernando Félix Tornarini, cuando es evidente que es Tornoni. A lo sumo, el señor Juez de Paz y Oficial del Registro Civil podría haber puesto Fernando Félix Tornani, pues así puso el apellido de mi padre". Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 12 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$11.25 Feb.21-1223-v.mz.10.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis Barbé dictada en los autos caratulados "Dorval de Medeiros Ruiz con ALZIRA GIORGIS RUIZ Conversión en divorcio" (libro 31, folio 274), se hace saber que en los referidos autos se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Rivera, Diciembre 29 de 1941. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por Dorval de Medeiros Ruiz contra Alzira Giorgis Ruiz, por conversión en divorcio. Resultando: 1.o Que la parte actora manifiesta, en su escrito de fojas 9, que por sentencia dictada en el inicio seguido en la ciudad de Bagé, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), que pasó en autoridad de cosa juzgada, según surge del testimonio que acompaña, se encuentra separada de cuerpos de su esposa y pide que, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, se declare esa separación convertida en divorcio absoluto, por haber transcurrido con exceso el término legal para que proceda la conversión; 2.o Que el señor Fiscal Letrado Departamental, a fojas 11 vuelto, presta su conformidad a lo solicitado; y Considerando: 1.o Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil; 2.o Que la citada disposición legal establece que transcurridos los tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio basándose en la sentencia; 3.o Que, en consecuencia, corresponde, como aconseja el señor Fiscal Letrado, se decrete la conversión en divorcio solicitada. Por ello y atento a lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre Dorval de Medeiros y Alzira Giorgis Ruiz. Notifíquese por edictos a la parte demandada y, ejecutoriada que sea esta sentencia, expídase testimonio, comuníquese, desglósense recaudos y archívese. — Luis Barbé. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en Rivera, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno. — Doy fe: Víctor Anza, Actuario". Y a los efectos de la notificación de la demandada doña Alzira Giorgis Ruiz, se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Víctor Anza, Actuario.

$36.00 Feb.2-367-v.mz10

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "Ventura Braz Rotonderi Ventimiglia contra HELEODORA GIORGIS BROCHADO. Divorcio" (Lo. 31. Fo. 309), se cita, llama y emplaza a la nombrada doña Heleodora Giorgis Brochado para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 7 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$10.50 Feb.21-1224-v.mz.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados: "ENELDINA SALMANTON. Rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Esteban Carballo como apoderado de doña Eneldina Salmantón solicitando la rectificación de la partida del nacimiento de su mandante, en la que figura con el nombre de Ernestina Salmantón en vez de decir Eneldina Salmantón que es su verdadero nombre. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Febrero 6 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$6.30 Feb.19-1169-v.mrz.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza, JOSE GREGORIO LUJAMBIO, y, en consecuencia, se previene: 1.o Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que todos los que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Francisco Rocca Crelis, dentro del plazo de treinta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Febrero 19 de 1942. — José A. Ribot Ibarra, Actuario Interino.

$9.75 Feb.26-1404-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REMEDIOS MALO DE SALAVERRY o SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 12 de 1942. — José A. Ribot Ibarra, Actuario Interino.

$3.30 Feb.25-1366-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 18 de 1942. — José A. Ribot Ibarra, Escribano.

$3.75 Feb.24-1305-v.mz.6.

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "CELEDONIA FONTES DE ACOSTA. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 17 de Noviembre de 1941 por el referido magistrado, se designó curador interino de la presunta incapaz Celedonia Fontes de Acosta, habiéndosele discernido a éste dicho cargo por esa misma providencia. — Rocha, Diciembre 17 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.21-1251-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ANGELA MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 6 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Feb.18-1138-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE ABDON o CLEOFRE ABDON DECUADRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 20 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.50 Feb.18-1139-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "María Rodríguez, por sí, María Morales, por sus menores hijos Brenda O., Gundemar S., Basilio E., Ladislao Sandalio y Narcisa Edelmira Rodríguez, por sus menores hijos, contra los sucesores de FRANCISCO GUNDEMARO RODRIGUEZ. Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a los hermanos de Francisco Gundemaro Rodríguez, a los descendientes legítimos o naturales de Orides María Rodríguez, fallecida, a Leomar Dominga, Máxima María, Máxima Basilia, Francisca V. y Tiburcio E. Rodríguez, y a todos sus descendientes, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y demás a que hubiere lugar. — Rocha, Diciembre 16 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$13.20 Feb.14-1098-v.mz.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO HUMBERTO FORTI y otros, solicitando la rectificación del acta de matrimonio de Pedro Forti y Teresa di Napoli y de nacimiento de María Filomena, Francisco, Carmen Epifania, Pedro Domingo Antonio, Angel y Carmelo Humberto Forti, donde figuran los nombres y apellidos: Forte, Teresa Napoli, Napole Porte Napoli Fortes Napoles, Cármelo Umberto, debe decir respectivamente: Forti Teresa di Napoli di Napoli, Carmelo Humberto, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Febrero 7 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.50 Feb.19-1160-v.mrz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VARELA FEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Feb.23-1293-v.mz.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos "EULOGIA MACHIN. Rectificación de partida" (Lo. 10. Fo. 332. N.o 14), se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la

partida de matrimonio en la forma siguiente: La interesada contrajo matrimonio con Cecilio Domínguez, apareciendo con el nombre de Juana Peraza Machín debiendo establecerse que su verdadero nombre es Eulogia Machín, hija natural de Clotilde Machín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.80 Feb.18-1117-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RAMON DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 11 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.23-1294-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINIANA ALFARO DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 3 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Feb.20-1188-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA ROSA o ROSA PONCE DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 22 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Feb.20-1189-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o EUSTAQUIA RAMONA PORLEY DE SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de la publicación. — San José, Diciembre 15 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Feb.20-1190-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SALVADOR OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.18-1116-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINA o SEVERIANA FUENTES DE HERNANDEZ y LAUREANA HERNANDEZ DE FUENTES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 9 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Feb.18-1118-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor don Antonio Camaño Rosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS BIANGULLO o BIANCULLO o BIANGULA o BIANGULO o BIANGULE y ROSA ROSELLI o ROCELLA o RECELLA o ROSELLA o ROSELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 5 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$5.50 Feb.23-1295-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDA MACCHIAVELLO DE SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 19 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$3.75 Feb.27-1420-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDO PELEGRINO SASEN o ZASEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 11 de 1942. — Ramón Costa Pérez Juez de Paz.
$4.50 Feb.18-1132-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Fijación de época de suspensión de pagos

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, por sentencia ejecutoriada de fecha 17 de Marzo de 1941, dictada en autos caratulados "MAURICIO GUTERMAN. Quiebra. Incidente época cesación de pagos", se ha fijado la fecha de 28 de Diciembre de 1939 como fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma comercial de Mauricio Guterman. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Costas) Feb.26-1411-v.mz.9.

Quiebra

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, se ha declarado en quiebra al comerciante de esta ciudad, don CASIMIRO LABORDE, prohibiéndose hacer pagos o entregas en efectos a dicho fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa acreedora, intimándose a todos los que tengan bienes o documentos del referido fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, fijándose el término de treinta días dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico don Pedro J. Antigas, domiciliado en esta ciudad, todos los justificativos de sus respectivos créditos. — Treinta y Tres, Febrero 3 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Costas) Feb.12-1014-v.mz.3.

Segunda copia

Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado Departamental, por la Dirección General de Comunicaciones, solicitando se disponga la expedición de una segunda copia de la escritura que el 21 de Noviembre de 1948 autorizó el escribano Carlos Berro Antuña, por la cual Dionisia Pereira, acompañada de su esposo Próspero Silvera, vendieron a la Empresa del Telégrafo Oriental un terreno y edificio situado en la manzana 16 del pueblo de Vergara, compuesto de 400 metros, que lindaba: al Oeste, calle Jacinto Ruiz; al Este, José Ramagli; al Norte, Manuel Fernández Rivera, y al Sur, Roque Zito, y que el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan Landó Tiscornia, ha dispuesto que los que se crean con derecho a oponerse a la expedición de esa segunda copia deben hacerlo dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres Noviembre 4 de 1941. — Ledo Arroyo Torres Actuario.

Se hace constar que a pedido del señor Fiscal se expiden nuevamente estos avisos. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.26-13083-v.dic.31.
Feb.2-v.mz.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES RAMONA FLEITAS citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 24 de 1941. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Nov.24-11803-v.dic.11. Feb.11-v.mz.2.

REMATES JUDICIALES

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "ANGEL SPALLA y MAGDALENA PENSINI DE SPALLA. Sucesión", se procederá a sacar a la venta por el martillero don Federico Ocampo, asistido por el Alguacil del Juzgado, el día 19 de Marzo venidero, a las horas 17 y 18 y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, en remate público, al mejor postor, con la base del aforo inmobiliario, de los siguientes inmuebles: 1) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, empadronado con el número 92678, sito en playa Ramírez, novísima parte de la ciudad de Montevideo, 15.a sección judicial, señalada con el número 5 de la manzana número 264 en el plano de Setiembre de 1881, del agrimensor Benjamín Conde, y consta de una superficie de 308 metros 69 decímetros, lindando: 10 metros 737 milímetros de frente al Este, a la calle Tristán Narvaja (antes Timbó), números 911|15 y 17, entre las de Gonzalo Ramírez y Cebollatí, por 28 metros 75 centímetros de fondo al Oeste, con el solar 7; al Norte, con la sucesión de Martínez Alonso, y al Sur, con el solar 6. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 9.500.00; 2) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 64, de la nueva ciudad, 5.a sección judicial de este Departamento, compuesto dicho terreno de 12 metros 885 milímetros de frente al Oeste a la calle Paraguay (antes Queguay), por donde las puertas de entrada tienen los números 1110|1112 (antes 348); por 10 metros 737 milímetros de fondo al Este, con propiedad de don Ramón Berdún; al Norte, con Juan Beltrán, y al Sur, sucesores de Doroteo García. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 8.500.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que no se aceptarán ofertas que no sean superiores a las bases de sus aforos; 3.o Que son de cuenta y cargo del comprador la comisión del rematador y todos los gastos de escrituración y la de compromiso; 4.o Que la propiedad empadronada con el número 92.678 se halla hipotecada a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, donde están a disposición de los interesados el título y demás antecedentes de la misma, así como también que en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) lo están los del bien indicado en segundo término. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$55.00 Feb.28-1345-v.mz.17.

ANTONIO MIRALLES
JUDICIAL

Remataré el día 10 de Marzo del corriente año, a las 15 horas y días siguientes, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "RAUL SANJURJO. Quiebra", todas las existencias, muebles y útiles de este negocio de compraventa ubicado en la calle 25 de Agosto número 328. Todo sin base y al mejor postor.
$6.00 Feb.27-1469-v.mz.10.

H. ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL

Fracción de campo en Paysandú y terreno con mejoras en Fray Bentos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "MENDISCO (José E.). Sucesión. Concurso necesario. Solicitado por el Banco Popular. L. 39 F. 593" se hace saber al público que el día veinticinco de Marzo próximo, en la hora que se expresará y en las puertas del local de remate de los martilleros H. Adami Casaravilla y Compañía, calle 25 de Mayo número 584 se va a proceder a la venta en remate público y bajo la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará, por el rematador señor Horacio Adami Casaravilla asistido del Alguacil del Juzgado, de los siguientes bienes: A) A las quince horas: una fracción de campo, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número ciento once y compuesta según plano trazado en Agosto de mil novecientos cuarenta y uno por el agrimensor José S. Meier inscrito en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el número cuarenta y siete, de un área de cien hectáreas que se deslinda así: al Noreste recta de dos mil noventa y un metros, cincuenta centímetros que la separa de propiedades de la Sociedad Saladero Casa Blanca y del Banco Hipotecario del Uruguay; al Sureste recta de quinientos metros que confina con propiedad de Francisco Balten; al Suroeste, recta de dos mil quince metros que limita con propiedades del Estado, Fernando Mabil y Eugenio Mabil, y por el Noroeste con el río Uruguay. Este bien fué tasado es la suma de doce mil pesos B) acto continuo: La mitad indivisa de un solar de terreno empadronado con el número trescientos sesenta y siete, ubicado en Fray Bentos, Departamento de Río Negro.

con veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente a la calle Salto por veintiún metros cuarenta y siete centímetros de fondo, lindando al Sureste con la expresada calle Salto; al Noroeste con la sucesión de Jaime Monnev; por el Noroeste con el solar seis y por el Suroeste con Francisca Aristegui. Este bien fué tasado en la suma de dos mil quinientos pesos, correspondiendo en consecuencia a la mitad indivisa que se subasta la cantidad de mil doscientos cincuenta pesos. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma II) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta así como los certificados, serán de cuenta del comprador. III) Que los títulos del inmueble descrito en primer término se encuentran, parte en este Juzgado y parte en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta adquirida de Fomento Rural N.o 2, Mendisco (José E), y los títulos del decripto en segundo término, así como los demás antecedentes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Carlos María Trianón Actuario.

$123.75 Feb.10-952-v.mz.24.

AGUSTIN PEREYRA
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, y en el expediente "Banco Hipotecario del Uruguay contra JOSE CARLOS RIERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 17 de Marzo del año entrante, de las 10 a las 10 horas y 15', se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 437, con una superficie de 108 metros 96 decímetros, según plano del agrimensor don Raúl C. Borsani, de Enero de 1926, e incripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 17 de Setiembre del mismo año, lindando: por el Sudeste, en 11 metros 30 centímetros de frente a la calle Uruguay (antes Unión), entre las de José Pedro Ramírez y Doctor Julián Graña; por el Sudoeste, línea de 9 metros 56, divisoria con Cora V. de Renaud; por el Noroeste, línea de 11 metros 40 centímetros, limítrofe también con la señora nombrada, y por el Noreste, línea recta cuya extensión no se expresa en el plano, la cual divide con más terreno de José C. Riera. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 764 serie "28"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere. — Rocha, Diciembre 23 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.036.15, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Feb.25-1372-v.mz.12.

CARLOS MARIA ZEBALLOS
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "Francisco García Llana con la sucesión de RAMON CAL. Ejecución de hipoteca" (Libro 18, Folio 118), se hace saber que el día veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, por el martillero público don Carlos María Zeballos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, con asistencia del suscrito Actuario se va a proceder a la venta en subasta pública, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en el paraje Tapes o La Calera, proximidades del pueblo Mariscala, octava sección judicial de Lavalleja, empadronada con el número 2015, compuesta según título de doscientas noventa y cinco hectáreas mil quinientas veintitrés centiáreas y quince decímetros cuadrados, según plano del agrimensor José L. Cavallo, inscrito en la oficina Técnica de Empadronamientos del Departamento de Lavalleja, con el número 294 el tres de Mayo de 1933, de doscientas setenta y seis hectáreas, cinco mil doscientos ochenta y dos centiáreas y sesenta decímetros, lindando: al Norte y Este, con sucesores de Constantino Ricci; al Sud, con sucesores de Carlos Cal, y al Oeste, con Elvira Cal. Se previene: A) Que el título del inmueble a subastarse y los demás antecedentes de la ejecución se hallan en la oficina de este Juzgado, donde podrán examinarlos los interesados. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptarse su oferta el diez por ciento del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Minas, Diciembre 31 de 1941. — Francisco Soca Actuario

$34.20 Feb.16-928-v.feb.28.

HECTOR D. FUENTES
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "Luis Bartolomeo Dini contra el doctor MANUEL SEOANE. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho de Febrero del año próximo, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor D. Fuentes, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo, sita en "Cuñapirú" 6.a sección judicial el Departamento de Rivera, compuesta de una superficie de 400 hectáreas, según el plano de la mensura practicada por el agrimensor Pedro M. Ríos en Febrero de 1928; teniendo los siguientes límites (en la fecha el contrato y según dicho plano); por el Norte, Pablo Elías Gaye y sucesores de Evaristo Montejo; por el Este, con los últimos, y con Enrique Catalina y Rosa Machado; por el Sudeste, con Alfonso da Cunha, y por el Sudoeste y Oeste, con Alfonso y Justo da Cunha; estando empadronada la propiedad dada en hipoteca con el número 1440. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos podrán ser examinados en la oficina Actuaria. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$31.50 Feb.10-944-v.feb.28.

DENIZ y TROISE
REMATE PUBLICO

Importantísimo remate por resolución judicial: máquinas industriales, rieles, vagonetas, usina, locomotoras y total de existencias de la gran empresa arenera Fresone, de la Sucesión Félix Fresone. En Punta Pereyra, Conchillas (Departamento de Colonia), el sábado 14 y domingo 15 de Marzo, dando comienzo el sábado a las 10 en punto de la mañana. La venta se efectuará al contado, debiendo consignarse el 20 o|o en el acto de caer el martillo, por vía de garantía, y el saldo al retirar la mercadería dentro del tercer día. La venta de los bienes se efectuará en lote, de acuerdo a las resultancias del expediente sucesorio y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que parcialmente y en detalle obra en el mismo a disposición de los interesados para su examen, sin perjuicio de ser declarada respecto de cada bien en el acto de la venta. El detalle de todos los bienes, en cuanto a su naturaleza y estado, resulta, además, de los volantes y avisos publicados por separado.

Comisión a cargo del comprador: 5 o|o.

$29.40 Feb.11-964-v.mz.9.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL
Campo en Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno dictada en el expediente caratulado: "ELSA MARQUES GONCALVEZ. Incapacidad", se hace saber al público que el día 28 de Marzo próximo a las 9 horas, y en la puerta del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Juan José Brusco, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 48.00 la hectárea, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que contiene, situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje denominado "Palomas", empadronada con el número 2.519, compuesta de una superficie de 1.428 hectáreas 8.519 metros 50 decímetros, señalada con el número 3 en el plano de 4 de Diciembre de 1912 del agrimensor Atilio E. Dos Santos, y cuyo deslinde es el siguiente: al Norte, recta que la separa de la fracción 2 de Jorge Hugo Márquez Goncálvez y de la fracción 1 de Ignacia Goncálvez de Márquez; al Sur, recta que la separa de la fracción 4 de Ignacia Márquez Concálvez; por el Este, zanja falsa del Sarandí, que la separa de la viuda de Piegas, y al Oeste, recta que la separa de campos de A. Robaina. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de extracción de certificados, escrituración, serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes de la propiedad a venderse, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, (5.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1942.— C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Agraciada 4103.

$67.85 Feb.10-912-v.mz.28

CARLOS M. IBARLUCEA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecho treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta, dictada en el expediente caratulado "Fisco con VECINO y COMPAÑIA. Ejecución de hipoteca" (Expediente N.o 240. Lo. 9. Fo. 147), se hace saber al público que el día 26 de Marzo del corriente año, a la hora 16, en el hall del edificio de la Bolsa de Comercio, esquina de las calles Rincón y Misiones, por intermedio del martillero don Carlos M. Ibarlucea, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y mejoras, ubicada en las proximidades del pueblo de Mosquitos (actualmente Doctor Francisco Soca), 8.a sección judicial y 10.a zona del Departamento de Canelones, compuesta de una superficie de cuarenta y seis hectáreas, cinco mil seiscientos setenta y cinco metros cuadrados, empadronada con el número 5868 (cinco mil ochocientos sesenta y ocho) y dos fracciones de terreno con los edificios, mejoras y construcciones que contienen, situadas en la ciudad de Canelones, 1.a sección, manzana número 47, empadronados con los números 333 (trescientos treinta y tres) y padrón número 104 (ciento cuatro), compuestas de una superficie de una hectárea cuatrocientos diez metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código Civil; 2.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb.24-1367-v.mz.26.

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado Letrado de Menores
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor José P. Achard, en los autos "SINISCALCO AMELIA VIOLETA IRMA. Tutela", se hace público que el día 12 de Marzo próximo, a las 17 horas y 30 minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil ad - hoc don Raúl Amaro, y con la base de $ 11.500.00, del siguiente inmueble: Una finca ubicada en la calle Simón Bolívar número 1326 de esta Capital, 18.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 28902, compuesta de una superficie de 560 metros 80 decímetros cuadrados, cuyos deslindes son los siguientes: 10 metros 48 centímetros al Oeste, de frente a la calle Simón Bolívar, por 53 metros 50 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar número 4; al Este, con el solar número 3, y al Sur, con los solares 6, 11 y 12, según el plano de división levantado por el agrimensor Julio de Medina el 17 de Noviembre de 1911. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o Que el inmueble descrito se encuentra afectado con hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 3.o Los títulos se encuentran depositados en el referido Banco, donde podrán ser examinados por los interesados, y los demás antecedentes en esta Actuaría, Colonia número 1433. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$30.00 Feb.18-1131-v.mz.6.

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

En Carrasco. Buen terreno y su construcción.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Molinos Podestá, S. A. contra ROGELIO DO MATO. Ejecución de hipoteca y prenda", el día 28 del corriente mes, a la hora 17 y 30, en el lugar de ubicación, el martillero señor Eduardo Perotti Corradi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá

a vender en remate al mejor postor y sin base los edificios y todas las mejoras existentes en el solar de terreno ubicado en Carrasco, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 139537, señalado con el número 24 en el plano del agrimensor Petit García de Zúñiga, de Enero de 1928, con un área de cuatrocientos ocho metros sesenta y dos decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Suroeste, a la calle Potosí, donde lleva el número 3092, entre las calles Mones Roses y avenida Italia, por 34 metros y 06 centímetros de fondo: al Noreste, linda con el solar 17: al Noroeste, con el solar 25, y al Sureste, con el solar 23, como asimismo los derechos a la promesa de compraventa respecto de dicho solar, pactada con el Banco Francés Supervielle y Compañía, como representante de Arturo Davie, según boleto número 7421, de fecha 27 de Abril de 1937, inscrito en el Registro respectivo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$28.00 Feb.11-1004-v.feb.28.

HUGO BAYLEY MUÑOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "Lo. 40. Fo. 13. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra OSSOLA DE CASALLA CANALS (JUANA ADELA y otro). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo, a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero Hugo Bayley Muñoz, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: Dos solares de terreno con edificios y mejoras, ubicados en el paraje conocido por Larrañaga, empadronados con el número ochenta y seis mil ciento ochenta y cuatro, señalados con los números doce y trece de la fracción "E" en el plano trazado en Enero de mil novecientos diez por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuestos, en conjunto, de un área de quinientos dieciséis metros setenta y un decímetros que se deslindan así: veintitrés metros noventa y siete centímetros de frente al Sureste, a calle Marne números tres mil cuatrocientos ochenta y uno y tres mil cuatrocientos ochenta y tres; ocho metros cuarenta y dos centímetros en el Noreste, que, por formar esquina, son también de frente al camino Propios; treinta y un metros cincuenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar once, y treinta y cuatro metros dieciséis centímetros al Norte, confinando con un arroyo dejado para servidumbre de aguas. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que los gastos de escritura y accesorios de la misma será de cuenta del comprador; y III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$40.50 Feb.20-1213-v.mz.9.

MANUEL M. SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "García Lagos de Argento Paullier (Rosa Sara) contra JOSEFA ANTONIA CARMEN INGLADA y MARIA ELIDA VERA. Ejecución de hipoteca", se procederá a sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor, el día siete del mes de Marzo venidero, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, por don Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil, el siguiente bien: Una fracción de terreno en la "Chacarita" 11.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 88755 y que en el plano levantado por el agrimensor Nin Lavalleja y Horta, en Junio de 1929, está señalado con la letra "B", constando de un área de 5 hectáreas, 2179 metros 51 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al S. E., el camino Maldonado, en una línea compuesta de dos tramos: el primero de 147 metros 50 centímetros y el segundo de 100 metros 90 centímetros al N. E., linda con la fracción "A" del mismo plano, en una línea de 216 metros 70 centímetros; al N. O., una zanja que lo separa del camino de la sucesión José Martínez, en 152 metros, 32 centímetros, y al S. O., otra zanja que lo separa del campo de la misma sucesión, en una extensión de 332 metros 60 centímetros. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo del precio en el momento del remate y en garantía de su oferta; 2.o Siendo también de su cargo los gastos de escritura y accesorios de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

Más Informes: Misiones, 1408 (escritorio 11).

$36.00 Feb.18-1115-v.mz.6.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscrito en autos "FORETS JULIO C. y otros. Venta judicial de bienes", se hace saber al público que el día 7 de Marzo próximo, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a vender por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscrito, cuatro lotes de terreno y sus mejoras anexas, ubicados en esta ciudad, que integran el padrón número 616, a saber: 1) Lote número 1, con una superficie de 383 metros 8840 centímetros, que hace esquina a las calles Sarandí e Ignacio Barrios, con la base de $ 3.860.00. 2) Lote número 2, con una superficie de 403 metros 4520 centímetros, sobre la calle Ignacio Barrios, con la base de $ 3.490.00. 3) Lote número 3, con una superficie de 385 metros 92 decímetros, que da frente a la calle Sarandí, sobre la base de $ 850.00. Y 4) Lote número 4, con una superficie de 383 metros 04 decímetros, con frente a la calle Sarandí y sobre la base de $ 850.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 olo de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y comisión de remate serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos, planos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 5 de 1942. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$40.00 Feb.10-967-v.mz.6.

HECTOR R. COSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "VERGES MARIA JOSEFINA. Tutela", se hace saber al público que el día once de Marzo próximo, a las nueve horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor R. Cossio, asistido del Alguacil y Actuario, rematará sobre la base de cuatro mil ciento setenta y dos pesos veinte centésimos, o sea, ochenta y seis pesos por hectárea, una fracción de campo y sus mejoras ubicada en Caganancha, segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 2267, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas cinco mil ciento cuarenta metros, que linda: al Norte, Este y Sureste, arroyo Caganancha; al Noroeste, camino vecinal por medio, con José Gallo, y Oeste, Jacinto Martínez y camino vecinal por medio, con Félix Basignani. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que las escrituras y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado; y C) Que los certificados, escrituras de compromiso y definitiva e impuesto universitario serán de cargo del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecinueve días. — Florida, Febrero 5 de 1942. — Euclides dos Santos, Escribano.

$36.10 Feb.14-1103-v.mz.10.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos caratulados "ANTONIO VIERA. Sucesión", se hace saber al público que el día 7 de Marzo próximo, a las 10 horas, el martillero señor Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (Palacio de Oficinas Públicas) y con la base de cuatrocientos pesos, el siguiente bien: Una fracción de chacra sita en "Colonia Lavalleja", 7.a sección judicial del Departamento, número ciento cincuenta y seis, compuesta de una superficie de veintidós hectáreas, seis áreas, treinta y tres centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con el arroyo Arapey Chico; por el Sur, con la chacra número ciento cincuenta y cinco; por el Este, con el potrero destinado a la policía, y por el Oeste, con la chacra número ciento cincuenta y tres. Este bien ha sido tasado por la Oficina de Empadronamiento en la suma de novecientos setenta y un pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 olo de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados al expediente y a disposición de los interesados. A los efectos de ley se hace esta publicación. — Salto, Febrero 13 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$27.00 Feb.20-1216-v.mz.7.

CARLOS M. OCHOA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos "Pedro Ambrosoni con sucesores de SALVADOR PASANELLI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Febrero del año próximo, a las 10 horas, el martillero propuesto, señor Carlos M. Ochoa, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta, en el lugar de su ubicación, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un terreno con todas sus construcciones y mejoras, situado en la manzana número 153, de esta ciudad, empadronado con el número 1961, compuesto de 12 metros de frente al Oeste, sobre la calle Guayabos, por 26 metros 179 milímetros de fondo al Este y linda: al Norte, con Svario Mazza; al Sud, con sucesión de Domingo Perazo; al Este, con Juan Alasio, y al Oeste, con calle Guayabos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en manos del suscrito Actuario, en garantía; 2.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran glosados a los autos y a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Salto, Diciembre 30 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$30.00 Feb.11-972-v.feb.28.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 86 serie "29", a cargo de ANTONIO MIMAIFFE, el próximo 12 de Marzo, a las 11 horas y en la puerta de la finca número 471 de la calle Antolín Urioste, de la ciudad de Florida, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos ($ 7.646.00), un campo y mejoras en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón seis mil quinientos noventa y tres (parte), señalado con el número 2 en plano del agrimensor Carlos M. González, registrado en la Oficina de Empadronamiento de Florida el 14 de Mayo de 1937 y compuesto de una superficie de cincuenta hectáreas, siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros setenta y cinco decímetros, teniendo: al Nordeste, 2467 metros, lindando con la fracción uno del plano citado; al Sudeste, arroyo Mendoza por medio, con Domingo Rospide; al Sudoeste, 2328 metros, con Pío León, y al Nordoeste, 209 metros 20 centímetros, con más terreno del Banco Hipotecario. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.345.98 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario hasta la suma de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, con la garantía hipotecaria del inmueble descrito; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.21-1271-v.mz.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 91 serie "29", a cargo de ESTEBAN CRASTEFFE, el próximo 12 de Marzo, a las 11 y 15 horas y en la puerta de la finca sita en la calle Antolín Urioste número 471, de la ciudad de Florida, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil novecientos ochenta y dos pesos ($ 7.982.00), un campo y mejoras en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón seis mil quinientos noventa y tres (parte), señalado con el número 1 en plano del agrimensor Carlos M. González, registrado en la Oficina de Empadronamiento de Florida el 14 de Mayo de 1937 y compuesto de una superficie de cincuenta hectáreas, ocho mil cuatrocientos sesenta y cinco metros veinticinco decímetros, teniendo: al Nordeste, 2.567 metros 50 centímetros, lindando con la sucesión de Carmelo León; al Sudeste, arroyo Mendoza por medio, con Domingo Rospide; al Sudoeste, 2.467 metros, con la fracción 2, de Antonio Mimaiffe, y al Nordoeste, 204 metros 10 centímetros, con terrenos del Banco Hipotecario, corriendo a lo largo de este límite y dentro del campo una servidumbre de paso. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.682.10 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descrito, de dos mil setecientos pesos ($ 2.700.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb 21-1272-v mz.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural 178 serie "26", a cargo de FERMIN MARTINEZ, el próximo 10 de Marzo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Angel J. Estades venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil setecientos setenta y cuatro pesos ($ 6.774.00), un campo y mejoras en "Rincón de Conde" undécima sección judicial del Departamento de Canelones, padrón dos mil cuatrocientos ochenta y nueve, señalado con el número cuatro en plano del agrimensor Joaquín E Moré, de 27 de Febrero de 1901, con una superficie titulada de setenta y siete hectáreas, dos mil ochenta y siete metros cincuenta decímetros y, según el plano citado, consta de ochenta y tres hectáreas, dos mil ciento cincuenta y un metros cincuenta decímetros, lindando: al Nordeste con la fracción 3; al Sudeste, el arroyo del Tala, y al Nordoeste y Sudoeste, el arroyo de los Chanchos. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.524.00 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.931.05 al día del remate; C) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.18-1167-v.feb.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395 número 36 Serie "25" a cargo de ABELARDO DE LOS REYES, el próximo 16 de Marzo, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Salvador Abdala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil doscientos dos pesos ($ 5.202.00), un terreno y mejoras en la décimosegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y tres mil trescientos cuarenta y tres, parte, señalado con la letra "A" en plano del agrimensor Daniel V. Reinante del 3 de Mayo de 1925 y compuesto de una superficie de noventa y un metros noventa y siete decímetros, deslindado: 8 metros 98 centímetros de frente al Oeste, a la calle Guaviyú, edificio 3046; 5 metros 37 centímetros al Norte, dando frente a la calle General Enrique Martínez, por formar esquina; 7 metros 79 centímetros al Este, lindando con el solar letra B; 5 metros 22 centímetros al Sureste, con Eladio N. Piñeyrúa; 7 metros 42 centímetros al Nordeste, con la fracción letra B; y 9 metros 66 centímetros al Suroeste, con Juan M. Ibarra. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.952.32, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por adoquinado y cordón. F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en Títulos Hipotecarios hasta la suma de dos mil setecientos cincuenta pesos ($ 2.750.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto. G) El precio podrá integrarse con Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta la suma de $ 4.400.11, abonando en efectivo la diferencia, en el acto de la escrituración, hasta cubrir el precio ofertado. H) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de Juan José Perera según nota en los títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Feb.24-1341-v.mz.6.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor DANIEL CARREIRAS los muebles y útiles del anexo del Hotel L'Alambra, ubicado en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre número 1364. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 2 de 1942. — Miguel García y Compañía — Daniel Carreiras.
$5.00 Feb.9-888-v.feb.28.

BUNGE y BORN LIMITADA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1942 a las 15 horas en el local calle Mendoza 2335, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1941; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$11.70 Feb.26-1400-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que he prometido en venta al señor HERMINIO BOSCO el comercio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles, en las calles Florida y 25 de Mayo, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Mercedes, Febrero 3 de 1942. — Elvira Garmendia de Raffeto. — Herminio Bosco.
$7.50 Feb.20-889-v.mz.9.

FABRICA NACIONAL DE FOSFOROS, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 4 de Marzo de 1942 a las quince horas en sus oficinas, calle General Brito del Pino 1464, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general, distribución de las utilidades e informe del Síndico; 2.o Elección de tres Directores y dos Directores suplentes; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o Gratificación al Gerente; 5.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea.
$9.60 Feb.23-1303-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CALIXTO T. FIORI, El negocio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas, tengo instalado en el paraje Puntas de Maciel, Sección Goñi, Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Puntas del Tala, Febrero 5 de 1942. — Juan Z. González
$5.00 Feb.10-954-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al público y al comercio en general que por escritura que autorizará el escribano F. Humberto Cataldi, se disolverá la sociedad en comandita que gira en esta Villa bajo la razón social JOAQUIN ARROSPIDE y COMPAÑIA, en el ramo de farmacia. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada farmacia con los justificativos de sus créditos. — Santa Rosa, Enero 30 de 1942. — G. Pallero. — Joaquín Arrospide.
$5.00 Feb.10-909-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha, hemos vendido a don CARLOS MARICHAL, haciéndose éste cargo del activo y pasivo, el comercio que el extinto don Antonio de María, tenía establecido en los ramos de almacén y anexos en Tapes sexta sección de este Departamento, debiendo presentarse los acreedores en dicho comercio. — Minas, Enero 27 de 1942. — Dolores J. Inzaurralde de de María. — Carlos Marichal.
$5.16 Feb.10-937-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto celebrar una sociedad comercial colectiva que girará en esta plaza bajo la razón social de "GALEANO y LANZIERI y tendrá por objeto la explotación de los ramos de bar, café y almacén de comestibles y anexos. La sociedad continuará los negocios que en el ramo de peluquería y perfumería tenía instalado el señor José Alcides Lanzieri en la propiedad número 491 de la avenida Blandengues, de esta ciudad, quedando el pasivo y cuentas a cobrar del referido comercio de peluquería y perfumería a exclusivo cargo del señor José Alcides Lanzieri, haciendo éste saber a sus acreedores que deben presentarse a la escribanía Goncalves, calle General Artigas número 921, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación de este aviso, a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Enero de 1942. — José Galeano. — José A. Lanzieri.
$8.00 Feb.11-973-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la escribano C. Margarita Nimo, he prometido vender a doña ISOLINA MASSAT BAS mi casa de comercio en el ramo de farmacia, instalada en la calle Galicia número 1349, debiendo presentarse los que se consideren acreedores, con los justificativos de sus créditos en la calle Gregorio Suárez 2727, dentro del plazo legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — I. Massat Bas. — Guerra y Ruggia.
$5.00 Feb.13-1028-v.mz.4.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público que por intermedio de las oficinas Edtra, de Eduardo Decia, en Dante número 1914, he prometido vender al señor HUGO HECTOR PESSINA la provisión sita en la calle Maldonado número 900, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que los acreedores se presenten en el mencionado comercio hago esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — Pascual Laprovitera. — Hugo Héctor Pessina.

$5.00 Feb.23-1225-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que el señor Manuel Pouso ha prometido vender al señor CANDIDO LOSADA su establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos, sito en esta ciudad, en casa con frente a la calle Hocquart número 2041, citando a los que se consideren sus acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos para hacer efectivos sus créditos en la calle Ituzaingó número 1439, escribanía Varese. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Manuel Pouso — Cándido Losada.

$5.00 Feb.23-1296-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor JESUS DOMINGUEZ el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Miguelete número 1700, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Antonio González. — Jesús Domínguez.

$5.00 Feb.23-1284-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Domingo P. Contte, Uruguay 1755, se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Chacabuco número 1899, esquina Santiago Gadea, y que el señor FRANCISCO BALOIRA había prometido vender a los señores José M. García Gancio y Héctor López. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — José M. García Cancio. — Héctor López. — Francisco Baloira.

$5.00 Feb.23-1281-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a los señores JULIO BUERO y JOSE DOMINGUEZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Tiburcio Gómez 1861. QQue de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Gumersindo Leiro Gómez. — Julio Buero. — José Domínguez.

$5.00 Feb.23-1279-v.mz.14.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Marzo de 1942 a las 16 horas, en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1941; 2.o Elección de nuevo Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$6.85 Feb.23-1286-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Juan Pedro Roqueta y Gil Martínez, con respecto al comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Guaviyú número 2208, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mismo el señor JUAN PEDRO ROQUETA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1942. — Juan Pedro Roqueta. — Gil Martínez.

$5.00 Feb.23-1285-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, doña Celia González de Alonso Misa y otros prometieron vender, libre de activo y pasivo comercial, a los señores MANUEL COMESAÑA GIRALDEZ y MANUEL GIRALDEZ VALVERDE las carnicerías sitas en esta ciudad, calle Guaná número 2473 y calle Bolívar número 1351, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Celia González de Alonso. — Manuel Comesaña. — Manuel Giraldez.

$5.00 Feb.27-1442-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que José Fuxa Socias ha prometido vender a la señora FANY ELISABET FURLAN el negocio de mercería y anexos "La Porteña", instalado en esta Capital, calle Simón Bolívar número 1140 (bis). Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanías de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Fuxa Socias. — Fany Elisabet Furlan.

$5.00 Feb.27-1441-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Millán 3851, en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor LEON GLICK. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Andrés Pérez. — León Glick.

$5.00 Feb.27-1433-v.mz.18.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don BEDROS KEOCHGERIAN el almacén de comestibles sito en el camino Corrales número 3402, esquina F. Sainz Rosas, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Teresa Morbelli de Spavato.

$5.00 Feb.27-1432-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor Eliseo Pose Lista mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Rivera 3762|54. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — José Bernardo. — Eliseo Pose Lista.

$5.00 Feb.27-1431-v.mz.18.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1942 a las 11 horas en el local de la calle Cuareim número 1810, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 6.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1941; 2.o Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$8.58 Feb.27-1451-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Ramón Anador número 3794, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Aquilino Abella. — Francisco González Martínez.

$5.00 Feb.26-1405-v.mz.17.

"LA PROPIEDAD", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 18 de Marzo a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1941; 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o Repartición de las utilidades; 4.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero 23 de 1942.

$9.75 Feb.27-1418-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don LEON STOLOVICH el taller de imprenta instalado en esta Capital calle Larrañaga número 1681. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la escribanía Juan J. Domínguez avenida 18 de Julio número 1578. —Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Por Suc. de Manuel Alonso y Compañía.

$5.00 Feb.19-1166-v.mrz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ELMAS YAJUPIAN la casa de comercio en el ramo de almacén sita en la calle Smidel número 55, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Hmayiak Chifterian.

$5.00 Feb.26-1408-v.mz.17.

"C. A. U. S. A.", COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día miércoles 11 de Marzo de 1942 a las 18 horas, 30 minutos en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1941 e informe del Síndico (artículo 21 inciso A); 3.o Elección de 2 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1942 (artículos 15 y 27 inciso B); 5.o Elección del Síndico titular y suplente (artículo 27 inciso B); 6.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo número 418, de las 8 horas 30 minutos a las 12 horas 00 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 18 horas 00 minutos, por lo menos, tres días antes de la reunión.

Correspondiendo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos, esta asamblea funcionará con cualquier número de accionistas presentes.

Para esta segunda convocatoria es válida la boleta de entrada a la asamblea expedida para la primera convocatoria. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — El Directorio.

$18.00 Feb.26-1416-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender, con fecha de hoy, al señor JUAN DA CUNDA, mi casa de comercio que en el ramo de farmacia, tengo instalada en esta localidad, quedando a mi cargo el pasivo de la misma, debiendo los acreedores presentar sus cuentas, dentro del término legal para serles satisfechas. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 s. hace la presente publicación. — Vichadero 8.a sección del Departamento de Rivera, Febrero 19 de 1942. — Eulogio Machado.

$5.00 Feb.24-1347-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor ANGEL BORGGIO, la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenía establecida en la calle 8 de Octubre esquina Juncal de esta ciudad, habiéndose hecho cargo el adquirente de los débitos y créditos del mismo. — Salto, Enero 1.o de 1942. — Angel V. Borggio. — Nicolás Compá.

$5.00 Feb.19-1161-v.mrz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los suscritos, Fernando Fernández González y Geroncio Naciaceno Machado, copropietarios y únicos componentes de la firma social "Fernández y Machado" que gira en esta plaza en el ramo de hotel, negocio denominado "Hotel Pin Pin", situado en las calles Juan Antonio Lavalleja y Gregorio Sanabria, declaran: Primero: Que el señor Fernández González ha cedido al señor MACHADO todos los derechos que le corresponden en dicho negocio, muebles y útiles que se encuentran en dicho establecimiento, habiéndose hecho cargo el señor Machado de todas las obligaciones pendientes que tiene actualmente dicha finca. Segundo: Que el señor Geroncio Naciaceno Machado a su vez ha prometido en venta al señor JOSE RADO, el referido establecimiento comercial denominado "Hotel Pin Pin". Tercero: En consecuencia citamos a todos los acreedores de la firma "Fernández y Machado" para que dentro del término de treinta días se presenten en la sede del establecimiento con los justificativos de sus créditos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Febrero 7 de 1942. — Fernando Fernández González. — Geroncio N. Machado.

$8.00 Feb.19-1158-v.mrz.10.

PROMESA DE VENTA

Avisamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma VIDART HERMANOS, en esta fecha, ante el escribano Ramiro Mas y Pardo, el establecimiento de tambo con todos sus bienes, ubicado a inmediaciones de la Estación Cardal, de este Departamento. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el profesional nombrado. — Florida, Febrero 12 de 1942. — (Firmado): Demetro Castro Pérez. — Vidart Hermanos.

$5.00 Feb.20-1195-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, José Costas avisa que prometió vender al señor ADOLFO DREIFUS el establecimiento mercantil en el ramo de comestibles y bebidas envasadas que gira bajo su nombre en esta plaza, calle Juan Paullier número 2700, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. Interviene la oficina auxiliar de comercio "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — José Costas. — Adolfo Dreifus.

$5.00 Feb.18-1112-v.mz.9.

CAJA POPULAR DE FLORIDA

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria (segunda convocatoria) a realizarse el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas en el local de esta Institución, calle Independencia número 718, para tratar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos. Modificación de los incisos A) y D) del artículo 12, en la forma aconsejada por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República.

A la vez se hace saber a los señores accionistas que para tener derecho a intervenir en las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, con la constancia del número de acciones que posee y los votos a que tiene derecho, expedirá la Gerencia desde el 1.o al 7 de Marzo próximo (artículo 41 de los estatutos) y que para constituirse esta asamblea se requiere la representación del veinticinco por ciento del capital integrado (artículos 38 y 39 reformado). — Florida, Febrero 15 de 1942. — Carlos M. Urioste, Presidente. — Diego Raúl Aldama, Secretario.

$13.65 Feb.19-1196-v.mz.7.

CALERA DE LOS TREINTA Y TRES, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 2 de Marzo próximo a las 15 horas en el local social de la Sociedad, calle Cabildo número 1939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1941; 2.o Elección de titulares y suplentes del Directorio; 3.o Designación de Síndico y suplente. — Montevideo, Febrero 11 de 1942.

$5.25 Feb.19-1204-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido en venta nuestra casa de comercio sita en la calle Estrella del Norte 1850, en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor JEREMIAS MARKARIAN. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Astour Zeitounlian. — Elmast Yajupian. — Jeremías Markarian.

$5.00 Feb.14-1087-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que don Carlos Fernández de Dios prometió vender a don FRANCISCO ARTIGAS toda la parte que le correspondía en la sociedad "Fernández y Artigas", compuesta solamente por los nombrados, comprendiendo en la enajenación las casas de comercio del ramo de litografía, imprenta y taller de grabados denominada "Litografía e Imprenta del Comercio", ubicada en la calle 25 de Mayo número 321 y calle Zabala número 1438, tomando a su cargo don Francisco Artigas el activo y pasivo de dicha sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se solicita a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos, en duplicado, en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 20). — Francisco Artigas. — Carlos Fernández de Dios.

$6.00 Feb.11-987-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a favor del señor JUAN J. AVELLANAL mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la avenida España esquina bulevar Artigas, de esta ciudad, constituyéndose la nueva firma Jaun J. Avellanal, quien se hace cargo del activo y pasivo de la firma anterior, con efecto retroactivo al veintocho de Enero del corriente año. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que tengan créditos relativos a dicho comercio, a fin de que concurran con los justificativos de los mismos en el propio comercio referido dentro del término de treinta días. — Paysandú, Febrero de 1942. — Enrique Avellanal. — Juan J. Avellanal.

$6.00 Feb.13-1024-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor MAX BRODT la mitad en el negocio que en los ramos de café, dancing y cabaret tengo establecido en esta ciudad, calle Rincón 621 al 625, con la denominación especial de "Scala Dancing" y que giraba hasta ayer bajo la firma "Hirschfeld y Rebhan" y hasta hoy al solo nombre del segundo. Los señores Brodt y Rebhan se han hecho cargo del activo y pasivo. Los interesados deberán presentarse en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Ernest E. Rebhan. — Max Brodt.

$5.00 Feb.14-1089-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que he vendido al señor ALCIBIADES QUINTANA el establecimiento comercial que en el ramo de panadería gira en esta ciudad de Maldonado, bajo el nombre de panadería "Clavijo", con sede en la calle Valle del Aiguá esquina Isla ed Gorriti, perteneciendo al señor José B. Clavijo, hasta el día de la fecha, el activo y pasivo de dicho comercio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en el domicilio del señor José B. Clavijo, en esta ciudad, o en la escribanía de don Maximiliano Montañés, calle San Carlos esquina Florida, dentro del plazo legal. — Maldonado, Enero 13 de 1942. — José B. Clavijo. — Alcibiades Quintana.

$7.00 Feb.20-1197-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor ERNEST E. REBHAN mi participación en el negocio que en los ramos de café, dancing y cabaret teníamos establecido en esta ciudad, calle Rincón 621 al 625, con la denominación especial de "Scala Dancing" y que giraba hasta hoy bajo la firma de "Hirschfeld y Rebhan", y desde esta fecha a la sola firma del segundo, quedando totalmente desinteresado el señor Hirschfeld, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Rebhan. Los interesados deberán presentarse en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Julio Hirschfeld. — Ernest E. Rebhan.

$5.00 Feb.14-1088-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por contrato que otorgamos en esta ciudad en 5 de Enero de 1940, el señor Venancio Cervetti Vachín vendió al señor JUSTO JOSE CERVETTI GUERREROS la cuota social que a aquél correspondía en la sociedad comercial colectiva "Cervetti Vachín Hermanos", que en el ramo de agentes marítimos y despachantes de aduana gira en esta plaza, en el local número 38 de la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín, quedando, en consecuencia, como únicos socios y a cargo del activo y pasivo de la misma el adquirente señor Justo José Cervetti Guerreros y el otro socio señor Justo José Cervetti Vachín. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en el local indicado para serles abonados por los suscritos. — Carmelo, Febrero 3 de 1942. — J. J. Cervetti Vachín. — Justo J. A. Cervetti.

$7.00 Feb.12-1001-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficinas de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor ALFREDO PEREIRA la lechería y venta de pan situada en la calle Simón Bolívar número 1344, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 7 de 1942. — Célica Rodríguez de Delucchi. — Alfredo Pereira.

$5.00 Feb.12-993-v.mz.3.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al público y al comercio que por compromiso de fecha 7 de Enero de 1942 he prometido vender al señor OSCAR ALABIO el comercio que en el ramo de garage tengo establecido en esta ciudad en la calle Vilardebó 1490. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que quienes se consideren acreedores del suscrito deben presentar los justificativos pertinentes en el mismo comercio o en la escribanía de H. A. Pérez Dutra, Julio Herrera y Obes 1342. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Reinaldo Asnesi.

$5.00 Feb.13-1050-v.mz.4.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores ISABELINO MILANO (hijo) y CARLOS RAUL REQUENA, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Doctor Pablo de María número 1301, esquina Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Dámaso Avarza.

$5.00 Feb.12-991-v.mz.3.

SOCIEDAD ANONIMA P. L. U. N. A.

(Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 4.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1942 a las 17 horas en el local social, avenida Agraciada 1432, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 20); 2.o Elección de cinco titulares y diez suplentes de Directorio (artículo 34); 3.o Elección de Síndico (artículo 61); 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 26). — El Directorio.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del día fijado (artículo 23).

$9.00 Feb.20-1207-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad de comercio colectiva que bajo la razón social de "SADER Y COMPAÑIA", con asiento en Piraraja, 9.a sección de Lavalleja, tenemos establecida en los ramos de almacén, tienda, ferretería, bazar, talabartería y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Nayem Sáder. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término legal. — Minas, Febrero 15 de 1942. — Nayem Sáder. — Avelino Ayala.

$5.40 Feb.21-1247-v.mz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "PEREZ PERDOMO HERMANOS", denominada "Curtidora Uruguaya", ubicada en la calle Blas Basualdo número 3688, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Carlos Pérez Perdomo. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del eescribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — Juan Carlos Pérez Perdomo. — Eloy Pérez Perdomo.

$5.00 Feb.25-1365-v mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con la intervención de los contadores Vilizio y Durán Rubio, 25 de Mayo 477 (primer piso, escritorio número 34), procedí a la liquidación total del negocio que en el ramo de tienda y mercería tenía establecido en la calle 21 de Setiembre número 2788, para con su producido abonar a los acreedores. Los que se consideren tales deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los ya mencionado profesionales. — Jorge Gau.

$5.00 Feb.25-1353-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad de capital e industria "REBOLLO y GUERRA", que giraba en esta plaza, con los ramos de ortopedia, óptica, perfumería y anexos. El señor Antonio Rebollo, como socio industrial, se ha retirado de la sociedad, y el señor Armando Guerra como socio capitalista, se ha hecho cargo del activo y pasivo. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la avenida 18 de Julio 1097. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Antonio Rebollo. — Armando Guerra.

$5.00 Feb.25-1350-v mz.16.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL H. BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor JACINTO RODOLFO PIRIZ, propietario de la cabaña "Las Acacias", en el Departamento de Durazno, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original, se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes productos: Raza Shorthorn, sexo macho, H. B. U. 53263, R. P. 65, Fecha de nacimiento, 10 de Marzo de 1939.

$7.80 Feb.25-1362-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con intervención de la oficina de balances de Cipriano González (25 de Mayo 535 2.o piso), hemos prometido vender la parte que nos corresponde en el comercio de café y cancha de bochas, calle Sierra número 2081 de esta ciudad, a favor del señor SANTIAGO RILLA. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 los que se crean con derecho deberán presentarse en la expresada casa con sus justificativos. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Héctor Fiori. — Augurio Fiori —Santiago Rilla.

$5.00 Feb.24-1306-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Higinio y Manuel Outerelo con los señores PASCUAL GONZALEZ y VALERIO SIERRA, de la casa de comercio en el ramo de almacén y bar, sito en el camino Ariel número 4950, quedando nuevamente a cargo del mencionado comercio los señores HIGINIO y MANUEL OUTERELO. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Higinio y Manuel Outerelo. — Pascual González. — Valerio Sierra.

$5.00 Feb.24-1317-v mz 16

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1942 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1941. 2.o) Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$7.80 Feb.24-1331-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores BERNARDINO CABEZAS, EDUARDO CABEZAS MINETTI y JUAN JOSE CABEZAS MINETTI mi comercio en el ramo de bazar que bajo la denominación de "Bazar Popular" tengo establecido en esta ciudad, en la calle Colonia número 803. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — José Rodolfo Minetti.

$7.25 Feb.21-1066-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de la oficina centro comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678 he contratado vender a favor del señor MARIO GRAMAGLIA la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en el camino Mendoza 5702, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — Herbert Guttmann

$5.00 Feb.21-1242-v mz.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público la enajenación de la casa de comercio que en el ramo de carnicería (permiso municipal número 615) está instalada en la calle Abipones número 5992, a favor de don SEGUNDO SALABERRY. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Roque Molla, Paraguay número 1091. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Wolf Grosskopf — Mauricio Grosskopf.

$5.00 Feb.21-1221-v mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que ha sido disuelta totalmente la sociedad colectiva que en el ramo de construcciones giraba bajo la razón de "GIL y VIERA". El socio Alberto Gil Barrios se hizo cargo del activo y pasivo. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del doctor Julio A. Cendán Alfonzo, calle Alzáibar número 1358. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — Alberto Gil Barrios. — Leonel Ignacio Viera.

$5.00 Feb 23-129.-v mz 14

EDITORIAL "LA IDEA NUEVA" S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 15 de Marzo próximo a las diez horas en la sede social, calle Francisco Fondar 568, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual; 2.o Integración del Directorio por elección de tres titulares y cinco suplentes. Síndico y suplente.

La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social desde el 10 de Marzo, haciéndoles presente que hasta el día trece podrán solicitar en la Secretaría la boleta que acredita su calidad de accionistas. — Trinidad Febrero 20 de 1942. — Juan María Cristech, Presidente. — Miguel A Fernández Secretario.

$6.75 Feb 25-1354-v mz.7

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 4 de Febrero corriente autorizó el escribano Arturo F. Echevarría, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituida bajo la razón social de "FERRANDO y COMPAÑIA", y que explotaba la casa de comercio denominada "Casa Boggiano" con asiento y domicilio en esta ciudad, en la casa número 2050, de la avenida Garibaldi. El socio señor Felipe Párido Ferrando Caiarlo tomó a su cargo el activo y pasivo de la misma. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo Febrero de 1942. — Felipe P. Ferrando. — Ceferino Pereiro.

$5.00 Feb 18 1121-v mz.9

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de herrería, trabajo de obras y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de "SANGUINETTI y FIRPO", quedando el activo a cargo del socio don Domingo Firpo. Se emplaza a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, fijándose domicilio para estos efectos en la casa número 279 de la calle Osimani y Llerena. — Salto, Febrero 14 de 1942. — Domingo Firpo. — Eulalio J. Sanguinetti

$6.00 Feb.21-1248-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba bajo la razón de SOUTH AMERICAN TRADING, con asiento en esta ciudad, calle Cerrito número 558, con sucursal en la ciudad de Rivera, calle Sarandí número 339, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de dicha sociedad la socia doña María Teresa Ricca de Nantillo. Los que tengan créditos contra la referida firma deben recurrir para su reclamo dentro del término legal en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número 1381, y en Rivera en la escribanía del señor Delibio Paiva Olivera. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — South American Trading.

$6.00 Feb.13-1038-v mz.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que el señor Arthur Schonfeld ha prometido vender al señor FEDOR HIRSCHLAFF la casa de comercio que en el ramo de lechería y comestibles tiene establecida en la calle Joanicó número 3963. En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Juan Jacobo Rousseau número 3736 dentro del término legal. — Montevideo, Febrero de 1942 — Arthur Schonfeld — Fedor Hirschlaff

$5.00 Feb.13-1037-v mz.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don JUAN CHARBONIER el comercio que en este pueblo gira en los ramos de almacén y anexos bajo la firma de Malán y Courdín, emplazando a los acreedores para que comparezcan en el citado comercio dentro de treinta días para abonarles sus créditos. — Ombúes de Lavalle, Febrero 13 de 1942. — Malán y Courdín.

$5.00 Feb.13-1070-v mz 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que he prometido vender al señor WALTER HUGO GALLO la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, lechería y panadería ubicada en esta ciudad, calle Comandante Braga número 2563. Los acreedores presentarán los justificativos de los créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Walter Hugo Gallo — Aurelia Vidal de Mazzini. — Américo Mazzini.

$5.00 Feb 18-1113-v mz.9

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público que hemos prometido disolver la sociedad de hecho que tenemos constituída en el ramo de panadería ubicada en la calle Arenal Grande número 2375, que gira en esta plaza bajo la razón social "BOSCANA y RODRIGUEZ", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jaime Boscana. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, Buenos Aires número 591. — Montevideo, Febrero 10 de 1942 — Pedro Mulet. — Jaime Boscana.

$5.00 Feb.18-1114-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a don BENITO EGGE el negocio de carnicería de mi propiedad que gira en Las Piedras calle Francisco Soca número 799, denominada "Antigua Nicanor" debiendo los interesados presentarse en la escribanía los interesados, Sarandí número 335 de esta ciudad — Montevideo Febrero de 1942. — Eduardo Costa.

$5.00 Feb.19-1162-v mz 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores NELSON C. OTAMENDI y WENCESLAO RODRIGUEZ el negocio situado en esta ciudad, calle Andes número 1362, denominado "Pulpería Cahuiñqué" del ramo de bar. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo negocio. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — "De Stefani y Compañía"

$5.00 Feb.18-1127-v mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JAIME DIAZ LUIS RIBAS MARAÑON el comercio de tambo que tengo establecido en esta Capital, calle Marcos Salcedo número 5594. Los interesados deberán presentar dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Enero 20 de 1942 — Jaime Ribas

$5.00 Feb 18-1111 v mz 9

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada en Montevideo, ante el escribano Ezequiel Maderna, el 30 de Enero último, inscrita en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 19, folio 98 y siguientes del tomo 10 de Contratos, se constituyó la sociedad "Dentalia Limitada", integrada por los señores Roberto Aguirre, Daniel Rey Vercesi y Juan José Falchetti, con domicilio en esta ciudad. Objeto: Explotación comercial de artículos dentales, afines y representaciones. Plazo: 5 años, a partir del primero de Marzo del año en curso. Capital: 25.000.00 en dinero efectivo, integrado así: $ 12.000.00, Roberto Aguirre: $ 12.000.00; Daniel Rey Vercesi: $ 1.000.00 Juan José Falchetti. Administración: A cargo de Roberto Aguirre y Daniel Rey Vercesi. Ganancias y pérdidas distribuídas en proporción a los capitales. De acuerdo con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1942.

$9.00 Feb.18-1136-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor ERICH CAHNFELD todas las mercaderías que constituían las existencias del comercio de mi propiedad que giraba bajo mi nombre Arturo Simson en el ramo de taller de ropa blanca, sito en la calle Colón 1343. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Arturo Simson.

$5.00 Feb.11-913-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor MIGUEL D'ELIA el comercio que en el ramo de cigarrería y salón de lustrar tenemos establecido en esta ciudad, calle Sarandí 411. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Nelson Davison Lenoble, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 62). — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Francisco U. Ruffo. — Vicente Paulino.

$5.00 Feb.27-1434-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad AÑON, SANCHEZ y COMPAÑIA, integrada por los suscritos, con sede en Justicia número 1878. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Panizza y González Mullin, Sarandí 444 (escritorio 2). — Montevideo, Febrero 4 de 1942. — Gerardo Añón. — Luis M Sánchez. — Nicolás Sande.

$5.00 Feb.9-891-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que el señor Máximo Iursevitz Hurvitz ha prometido vender a don BENJAMIN ANTONIO BUSTELO FASSANO el cine Ritz, de propiedad del primero, ubicado en la calle San Quintín número 4276. Quedan citados los acreedores, quienes deben concurrir al estudio del escribano Ernesto M. Ribas, calle Rincón 569. — Montevideo, Enero 29 de 1942. — Ernesto M Ribas, Escribano.

$5.00 Feb.13-1043-v.mz.4

"LA MEDIA LUNA, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la séptima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1942, en el local de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82 en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 7.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1941; 2.o Distribución de las utilidades y fijación del dividendo; 3.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán, con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzáibar 1278|82. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — El Directorio.

$10.50 Feb.18-1141-v.feb.28.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de STIPANIC HERMANOS, con asiento en la calle Juan Paullier número 2085, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Dinco Stipanic y retirándose el socio señor Miro Stipanic. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al señor Dinco Stipanic en la dirección arriba indicada. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Dinco Stipanic — Miro Stipanic.

$5.00 Feb.9-893-v.feb.28.

FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS H. URREA y COMPAÑIA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1942, a las 11 horas, en sus oficinas, calle Ceibal número 1587, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941 a informe del Síndico; 2.o Distribución de beneficios; 3.o Elección por dos años de cinco Directores titulares y por un año de cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Fijar la remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota — Para tener derecho de asistencia a las asambleas los accionistas depositarán sus acciones en la Caja Social o el recibo del depósito de ellas en un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea (artículo 26 de los estatutos). — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — El Presidente.

$10.50 Feb.25-1352-v.mz.7.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 15 (primer llamado). — Asunto número 84|945. — Artículos de tienda y zapatería para Cantinas. — Queirolo y Compañía: 1.000 pares de calcetines comunes en colores y gustos surtidos, según muestra, artículo 15031, a $ 0.47 el par. — José Martínez Reina: 1.500 pares de calcetines comunes, en colores y gustos surtidos, según muestra número 4, a $ 0.25 el par; 3.000 pares de calcetines comunes, en colores y gustos surtidos, según muestra número 7, a $ 0.42 el par; 3.000 pares de calcetines comunes, en colores y gustos surtidos, según muestra número 9, a $ 0.42 el par; 700 pares de calcetines comunes, en colores y gustos surtidos, según muestra número 10, a $ 0.46 el par; 200 camisetas blancas tipo sport, según muestra número 15, a $ 0.88 cada una; 880 camisetas blancas media manga, según muestra número 20, a $ 1.36 cada una; 4.200 toallas comunes, según muestra número 30, a $ 4.68 la docena. — Pizzorno, Castro y Compañía: 800 pares de calcetines, comunes, en colores y gustos surtidos, según muestra, calidad 1000, a $ 0.595 el par; 400 metros de crea, según muestra, calidad 234, ancho 148|50 centímetros, a $ 1.20 el metro; 8.000 metros madrás, según muestra "Dos Estrellas", de 0 m. 80 ancho, a $ 0.44 el metro. — Frechou Hermanos y Labat: 1.400 camisetas blancas tipo sport, según muestra, artículo 500, a $ 0.625 cada una: 4.800 pantalones blancos, gimnasia, según muestro, a $ 1.04. — Campomar y Soulas, S. A.: 800 camisetas blancas tipo sport, según muestra, calidad 1179, a $ 0.68 cada una; 400 camisetas blancas media manga, según muestra, calidad 7111, a $ 1.10 cada una; 420 toallas comunes, según muestra, calidad 134, a $ 8.20 la docena; 180 toallas comunes, según muestra, calidad 137, a pesos 12.40 la docena. — I. N. C. O., S. A.: 3.420 jabones perfumados para tocador, según muestra "Cannt's", a $ 0.86 la docena. — Deambrosis Hermanos: 9.000 jabones perfumados para tocador, según muestra "Apolo", a $ 0.99 la docena. — Strauch y Compañía: 960 jabones perfumados para tocador, según muestra "Marsellés", a $ 0.70 la docena. — Compañía Primus del Uruguay: 1.020 jabones perfumados para tocador, según muestra "15", a $ 0.90 la docena. — Larrieux, Etchart y Compañía: 600 metros de crea, según muestra, calidad 982, de 1 m. 50 de ancho, a $ 1.33 el metro; 200 metros de crea, según muestra, calidad 983, de 2 m. de ancho, aproximadamente, a $ 1.59 el metro. — Manuel Martínez Reina: 2.400 toallas comunes, según muestra número 7, a $ 6.84 la docena. — Montevideo, Febrero 20 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.28-1507-v.feb.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 11

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir 1.600 metros de caño Simplex o similar de 5|8, 4.000 grampas para caño Simplex o similar de 5|8, con destino a Talleres, para reparar instalación eléctrica local Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.28-1504-v.mz.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 15

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir calcetines color yerba mate, medias de seda artificial y seda natural para señora, camisas tricolina color yerba mate, camisas fantasía, camisetas blancas de punto, camisetas sin mangas para señora, camisetas manga larga para señora, tricotas blancas y azules para gimnasia, colchas de seda y algodón, jabones perfumados buena calidad, jabones creolina para tocador, zapatillas suela de goma tipo Champion, zapatos de goma para lluvia, zapatos para hombre, botas modelo reglamentario, borceguíes reglamentarios, calzoncillos blancos, calzoncillos de zefir, lienzo para sábanas, frazada tipo reglamentario, frazadas colores y gustos surtidos, ligas para hombre, pañuelos de mano, peines para mujer y para hombre, servilletas, agujas para coser tamaño surtido, hilo color yerba mate número 16 al número 50, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.28-1503-v.mz.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 5

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir Caporit o similar, cresilato o similar, productos para preparar jabón, naftalina, soda cristal, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Marzo de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.28-1505-v.mz.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 19

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir borceguíes color caoba, borceguíes negros, espuelas con correa, frazadas, elásticos o camisetas de franela, cuchillos para mesa, navajas para marineros, cueros carona negros, hebillas Victoria de 20 mm., remaches tubulares negros número 1 - 5|16, lana lavada, hebillas de bronce de 45 mm. diámetro para cinturón, hilo de algodón, brin yerba mate doble ancho, cretona ordinaria, hilo negro 6 hebras, lonetа blanca número 8, loneta yerba mate

número 8, botas, loneta blanca número 12, lona blanca número 4, entretela ordinaria, botones corozo escudo de 20 y 15 mm., botones corozo yerba mate para cartera, botones yerba mate de 15 mm., hebillas ordinarias, broches para cuello, cuerda cáñamo blanco 7 mm., ojales de bronce número 10 y número 8, brin blanco doble ancho, argollas estañadas de 45 mm. de diámetro, cheviot azul, cinta hilera, brin azul doble ancho, trencilla blanca de 7 mm., popelina negra, lienzo doble ancho, cinta de lana negra 1 centímetro, paño azul chaquetón, tartán, satinet ordinario, percalina negra, botones corozos negros de 20 y 15 mm., botones blancos de 18 mm., con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.28-1260-v.mz.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 1
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir dulce de membrillo, duraznos en almíbar, pasta de tomates, porotos comunes tipo carioca o similar, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Marzo de 1942 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1942.

(Cuenta corriente) Feb.28-1506-v.mz.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA ADQUISICION DE TRES AUTOMOVILES NUEVOS Y VENTA DE CUATRO USADOS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres automóviles nuevos y venta de cuatro usados, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 9 de Marzo próximo a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.28-1480-v.mz.9.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 23|1
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la colocación y suministro de diez persianas de madera del tipo de tablillas giratorias y graduables, para el frente del edificio de esta Caja, situado en la calle Misiones número 1435.

Las pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución hasta el día viernes 6 de Marzo próximo a la hora 11, pudiendo retirarse todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 y 30 a 17 (sábados de 9 a 11 horas). — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.28-1536-v.mz.3.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LAMADO A LICITACION
N.o 906

Llámase a licitación pública para la construcción de un mástil anunciador y siete columnas para iluminación.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Marzo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1942. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.28-1481-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 31

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación de la Puerta de la Ciudadela (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.28-1376-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 429

Llámase a licitación pública para la adquisición de maderas destinadas a postes de teléfono.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas en la Dirección de Hidrografía el día 12 de Marzo de 1942 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.28-1479-v.mz.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones

Llámase a las siguientes licitaciones públicas con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina, en esta Dirección, calle Colonia número 2035:

Licitación número 54. — 400.000 hojas de papel de actuación Administrativo, destinado a la formación de stocks de la Dirección de Proveeduría y Almacenes, a realizarse el día 2 de Marzo próximo a la hora 10 y 30.

Licitación número 51 (por tercera y última vez). — Llámase a propuestas para la adquisición de un cilindro aplanador de 5 toneladas, destinado a la Dirección de Vialidad, de acuerdo a las características que se indicarán a los interesados en esta Dirección, donde deben, asimismo, ser entregadas las propuestas hasta el día 2 de Marzo próximo a la hora 9. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.28-1452-v.feb.28.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Febrero 28 de 1942

4.a Sección

ALFREDO BEHRENS MUÑOZ, 28 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Larrañaga 4051 (sección 12.a), y ALICIA PENINO VIDAL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Negro 1323 (piso 7.o, apartamento 29).

14.a Sección

JOSE CARLOS DELFINO, 48 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Asencio 1472, y DOMINGA MARIA ANGELA PRIORE, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2981.

VENANCIO MARIA CHIRIBAO, 35 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Francisco Gómez 941, y ANA CHIRIBAO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada Quijano 3831.

JUAN JOSE MENDEZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Jujuy 2729, y ZULEMA MARGARITA CABAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Jujuy 2729.

15.a Sección

GERONIMO VICTORIO CAFFARO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 2006, y MARIA TERESA JABILLOL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 2006.

PABLO ANGEL RONZONI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2067, y MARIA GILDA EUSTACHIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2067.

18.a Sección

JOSE LUCIANO RUIZ, 31 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Victoria 1408, y MARIA ADELINA DELGADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2273.

RAUL LUIS JOSE CARTLEDGE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blanca del Tabaré 2918, y LAURA ESMERALDA CAFARO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Blanca del Tabaré 2918.

SAMUEL JOSE SCHVARTZ, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Solano García 30, e ISABEL ALVAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Solano García 30.

19.a Sección

GUILLERMO EDUARDO BAYSSE, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Hocquart 2126, y MARIA OFELIA PORCAL, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2126.

24.a Sección

JULIO CESAR MENZZEROTOLO, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 1315, y SARA LETICIA PUGLIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1315.

$2.60 Pp.-v.mz.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Romero Blanca Elba contra VIRGEN LOPEZ. Divorcio unilateral", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Virgen López para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$8.45 Feb.28-1472-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA ALONSO ADAMI DE ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.28-1478-v.mz.11.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente caratulado "JUAN GALLO. Quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el Síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.28-1458-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION VILA COLL o CONCEPCION ISABEL VILA COLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.28-1456-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PESCE GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.28-1457-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los au-

tos caratulados "TERESA o TERESA STABILE o ESTABLE DE CONDE y DOMINGO CONDE. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito don Miguel Muñoz, en su carácter de apoderado, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Victoria Teresa y María Juana Roziello: donde aparece la primera como Domingo Roziello en lugar de José y en la segunda Rozziello en lugar de Roziello y en las mismas y las de nacimiento de Alejandrina, Felipa, Juan José, Felipe Ramón, Fausta Dominga, Josefa Pilar y Zenón Agustín, aparece el apellido materno Condi en lugar de Conde, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 6 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.00 Feb.28-1500-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE CARMELO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 23 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Feb.28-1461-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LORENZO EMANUELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Febrero 14 de 1942. — Federico M. Alonso. Juez de Paz.

$3.75 Feb.28-1501-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA CANDIDA CUADRO DE FAGUNDEZ o CIRIACA CUADRO DE FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 12 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Feb.28-1496-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA LOPEZ, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 14 de 1942. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$3.75 Feb.28-1502-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Enero 7 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Feb.28-1466-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ORONA DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Enero 11 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Feb.28-1467-v.mz.11.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Cinco furgones para reparto "Ford 8", remataré el día 11 de Marzo a la hora 16 y 30 en el lugar de su depósito, avenida Brasil número 2832. Por orden del Juzgado Civil de quinto turno. Expediente "Javier S. Torres contra KASDORF, S. A. Cobro de pesos". Sobre la base de las 2/3 partes de las respectivas tasaciones.

Seña: 10 o/o. Comisión: 6 o/o. Pida informes en Bartolomé Mitre 1419. Teléf. 81808.

$6.00 Feb.28-1459-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que, según compromiso de fecha trece del mes de Enero del año en curso, hemos prometido vender a los señores ARAMIS JORGE y WASHINGTON GONZALEZ TORIÑO la casa de comercio que bajo la razón social "Bas Hermanos" tenemos establecida en la ciudad de Treinta y Tres y que gira en los ramos de almacén, tienda, ferretería y anexos. Prevenimos a los señores acreedores que deben presentarse con los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en el domicilio de la firma vendedora. A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1942. — Por la firma "Bas Hermanos": Hermenegildo Bas. — Miguel Bas.

$6.50 Feb.28-1465-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FRANCISCO NEGREIRA TORRES y JESUS TASENDE MONZO mi casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, en la avenida 8 de Octubre número 3486. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, avenida San Martín 2524. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — Federico Vidal.

$5.00 Feb.28-1464-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor CARLOS JANOSSJ la zapatería y taller de composturas situada en la calle Gaboto 1546, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Ziavin. — Carlos Janossj.

$5.00 Feb.28-1463-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la firma social de la ciudad de Las Piedras "HERNANDEZ HERMANOS", la casa de comercio que en los ramos de librería, bazar y juguetería gira en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, con la denominación de "Librería Artigas" y bajo la firma de María Inés H. de Lourido, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Febrero de 1942. — María Inés H. de Lourido. — Juan Pablo Hernández. — José R. Hernández.

$6.00 Feb.28-1462-v.mz.19.

PROTOCOLIZACION DE CONCORDATO

A sus efectos, se hace saber que con fecha 11 del corriente se agregó a mi Registro de Protocolizaciones, con el número 6 a folios 28 y siguientes, el concordato privado otorgado con sus acreedores por don FRANCISCO GRUEN, ex propietario de la "Confitería Sarandí", calle Sarandí 367, vendida a Federico Ochs. — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — Diamantino Méndez. Escribano.

$3.75 Feb.28-1460-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor OSCAR M. SINISCALCHI las existencias que nos corresponde en el negocio que en el ramo de sastrería y artículos para hombres gira en esta villa con la denominación de "Casa Siniscalchi", casa número 1222, calle 18 de Julio, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el citado domicilio dentro de treinta días, desde esta fecha, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Nueva Helvecia, Febrero 13 de 1942. — Por mis hijos Delia Esther, Miguel Angel, René Isidro Siniscalchi y por mí: María G. de Siniscalchi. — Francisco A. Siniscalchi. — Oscar M. Siniscalchi. — Héctor M. Siniscalchi.

$6.00 Feb.28-1455-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos, de conformidad con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que autorizará el escribano Juan R. Cruzado, disolveremos la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón "UCAR BLANCO HERMANOS" (Imprenta Latina), con sede en la casa número 1528 de la calle Florida, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el señor Arturo Ucar Blanco, quien continuará a su solo nombre con los negocios sociales. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Arturo Ucar Blanco. — Ricardo Favaro.

$5.00 Feb.28-1477-v.mz.19.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Máximo Arana. Domicilio: Cerrito número 425, de esta ciudad

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre dicho solar:

Justo Alvarez. — Domicilio: General Flores 3306, de esta ciudad. Padrón número 130776, 12.a sección judicial. Solar fracción de la letra "C" del plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, con fecha 19 de Mayo de 1925.

$9.75 Feb.28-1470-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente, declaro haber prometido vender a mi consocio don JACINTO ALONSO la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de hotel y con el nombre de "Hotel Alonso" gira en esta plaza, en la esquina de las calles General Flores y Joaquín Suárez, quedando a cargo del activo y pasivo de esa sociedad el socio adquirente, Jacinto Alonso. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1942. — Jacinto Alonso. — Oribe Alonso.

$5.00 Feb.28-1499-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FRANCISCO PEREZ todas las existencias del comercio que en ramos generales tengo establecido en Pueblo Curtina, 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, bajo la razón social de "Casa Gularte". En consecuencia, quienes se consideren acreedores deberán presentarse a hacer efectivos sus créditos al vendedor en el referido comercio dentro de los treinta días de la fecha. — Curtina, Febrero 25 de 1942. — Diego Gularte. — Francisco Pérez.

$5.00 Feb.28-1498-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "VILLAMIL y HELGUERA", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Hipólito Villamil. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Picada de Quirino, Febrero 12 de 1942. — Hipólito Villamil. — Tito Helguera.

$5.00 Feb.28-1497-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don ALEJANDRO PETRICORENA el comercio que en el ramo de tambo y lechería tengo establecido en esta ciudad, en la casa número 1077 de la calle Joaquín Requena, denominado "Talleres de Don Bosco". Los que se consideren interesados deben presentarse con los justificativos del caso en la escribanía de Echevarría, Sarandí 444 (escritorio 6), dentro del término legal. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — José García Castro.

$5.00 Feb.28-1471-v.mz.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos en esta plaza girando bajo la razón de "MARQUEZ y BORDACHAR", quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Victorino Modesto Márquez. Publicación que se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Enero 31 de 1942. — Modesto Márquez. — Francisco Bordachar.

$5.00 Feb.28-1468-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor TOMASZ NOSZKOWSKI mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en el camino Avegno 4224. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Antonio Beltrán. — Tomasz Noszkowski.

$5.00 Feb.28-1453-v.mz.19.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de algunos asuntos tratados hoy

Montevideo, Febrero 23 de 1942

Trámite administrativo. — Tacuarembó, escribano Arturo Mollo, revisación de su protocolo. Irureta Dubois Félix, investidura de escribano. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sobre designación de curador. Ruiz de Medina Vidal Tomasa, investidura de escribano. Anaurelino Rodríguez, cómputo de servicios. José A. Guasque, jubilación. Medina Antonio, jubilación. González Adelaido, jubilación. Callero Juan, cómputo de servicios. Juzgados Letrados de Salto de segundo turno y Crimen de segundo turno, gastos de oficina. Máximo Pereira, título de procurador.

Asuntos contenciosos. Trámite. — Mauricio Tinski contra Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. Amelio Costábile contra las Empresas "La Comercial" y telefónica "La Uruguaya".

Secretaría. — Movimiento habitual. Oficios librados, 112. Telegramas, 2. Mensajes, 4. Cuadernos de protocolos revisados, 25. Rubricados, 26. Legalizaciones de firmas, 8. Causas en consulta. Providencias de trámites, 11. Libertad condicional. Providencias de trámites, 11. Oficios solicitando datos del registro de divorcio por la sola voluntad de la mujer, 23. — José M. Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 14 de Febrero de 1942.

Ricardo Novara C. Norton, inglés, 59 años, casado, D. Terra 2041.
Manuel Rey, oriental, 55 años, casado, Minas 2143.
Lenor Muniz de Fernández, oriental, 22 años, viuda, Defensa 2344.
Cayetano Pensa, oriental, 41 años, casado, Zapicán 2469.
Benigna Rodríguez, oriental, 56 años, casada, Osorio 1309.
Gualberto Bech, oriental, 9 meses, Wáshington 4700.
Alejandro Airaldi, oriental, 57 años, soltero, Hospital Pasteur.
Agustín Lara, español, 60 años, casado, Río Janeiro 409.
Héctor Fariñas, oriental, 3 años, Charrúa 2133.
Manuela S. de Souto, española, 75 años, soltera, Gil 1059.
José Gallo, oriental, 62 años, casado, Hospital Pasteur.
María V. de Calmarano, italiana, 69 años, viuda, Colonia 978.
Domingo Podestá, oriental, 61 años, soltero, Asilo Piñeyro del Campo.
Altamira González, oriental, 29 años, casada, Hospital Pasteur.
Hermenegildo Molina, 72 años, viudo, Asilo Peñeyro del Campo.
María Luisa Spalla, oriental, 47 años, casada, D. Muñoz 2234.
Teresa Quintana de Cardozo, italiana, 59 años, casada, Hospital Pasteur.
Josefa Mon, española, 65 años, soltera, Hospital Maciel.
Alicio J. García, oriental, 69 años, casado, Requena 1187.
Francisco Dobroca, yugceslavo, 22 años, soltero, Hospital Maciel.
Idelfonso Ortiz, oriental, 60 años, viudo, Hospital Pasteur.
Felipe P. Camera, oriental, 59 años, casado, Emancipación 1592.
Pedro Barberich, oriental, 55 años, casado, Eguren 2442.
María C. Villanueva, oriental, 3 años, Calera de las Huerfanas 4346.
Benigna Gutiérrez de Novas, oriental, 68 años, casada, Hospital Pasteur.

Día 15 de Febrero de 1942.

Luisa G. de Lagues, oriental, 74 años, viuda, Avenida Garzón 1931.
Eufemio Torres, oriental, 35 años, casado, Hospital Maciel.
Ramón Caballero, español, 61 años, casado, Hospital Maciel.
José B. Amorín Rodríguez, español, 66 años, casado, Ituzaingó 1305.
Juana R. de Sánchez, oriental, 41 años, Filipinas 4087.
Juana Rodríguez, oriental, 26 años, soltera, Hospital Pasteur.
Florencio Altez, oriental, 36 años, casado, Hospital Pasteur.
Amalia G. de Céspedes, oriental, 34 años, casada, Gloria 3305.
Nicolás Franco, italiano, 66 años, casado, Hospital Maciel.
José Saetone, oriental, 75 años, viudo, Gobernador del Pino 3935.
José Copa Solari, oriental, 45 años, casado, Bulgaria 1074.
Rosa Nicolini de Pomi, italiana, 78 años, viuda, Arenal Grande 1567.
Balbina Alonso de Gayol, española, 74 años, casada, Tacuaremgó 1624.
Aniceto Rodríguez, oriental, 47 años, casado, P. Santiago Vázquez s|n.
Sara Onella, oriental, 64 años, soltera, Asilo Piñeyro del Campo.
Catalina del C. Techera, oriental, 10 días, Hospital Rr. Pedro Visca.
Elena C. de Fernández, oriental, 76 años, viuda, Aníbal del Campo 630.
Pascacio Saline, oriental, 48 años, viudo, Cufré 2433.
Celeste A. García, oriental, 20 meses, Pernambuco 2312.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 545 AL 572

Solicitudes despachadas el día 11 de Febrero de 1942

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — (U$S)

6|4277, Buckstein y Bister, A, Estados Unidos de Norte América, Tijeras, 144.
6|4295, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para radio, 74.
6|4327, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Máq. para lavar, 461.
6|4341, Clericetti y barrrella, A, Estados Unidos de Norte América, Acc. para autos, 56.
6|4353, Claudio Sapelli, A, Estados Unidos de Norte América, Linternas eléct., etc., 229.
6|4250, A. Casal Varela (Suc.), A, Estados Unidos de Norte América, Condensadores para aparat. de radio, 679.
5|4290, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléct. para autos, 267.
6,4292, General Electric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas para recept. de radio, 459.
6|4328, E. F Arló, A, Estados Unidos de Norte América, Remaches para broches, 72.
6|4344, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Clavos y remaches de hierro, 593.
6|4346, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Gatos para autos, 574.
6|4348, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos dde Norte América, Acc. y rep. para cornetas de autos, 114.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

6|1754, Joaquín Vivo y Cía., A, Grecia, Tabaco en hoja, 81.
6|4183, Administración N. de Puertos, C, Estados Unidos de Norte América, Morsas "Record" legítimas, 11.
6|4184, Administración N. de Puertos, C, Estados Unidos de Norte América, Bigornias grandes, 7.
6|4182, Administración N. de Puertos, C, Estados Unidos de Norte América, Broches alligatore, 8.
6|4227, Germán Garrido y Cía., A, Chile, Gastos de fletes, 27.
6|3802, Doctor Enrique E. Buero, A, Inglaterra, Automóvil marca "Standard", 588.
6|4217, Abal Hnos. y Cía., A, Inglaterra, Material de propaganda, 24.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|1458, Empresa "El Debate", A, Canadá, Papel para diarios, 3.504.
6|3615, Empresa "El Día", A, Canadá, Papel para imprenta, 13.636.
6|3017, Empresa "El Día", A, Canadá, Papel para imprenta, 3.789.
6|3019, Empresa "El Día", A, Canadá, Papel para imprenta, 2.674.
6|3656, "La Tribuna Popular", A, Canadá, Papel para imprenta, 7.077.
6|4270, José A. Patrón y Cía., A, Suecia, Repuestos "Primus", 953.
6|4317, Esteban Armas e Hijos, A, Suecia, Art. cirugía para muestras, 38.
6|4218, Administ. Nacional de Puertos, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro, 19.085.
6|4234, Methol, Tarrés y Cía., A, Estados Unidos de Norte América Chapas de hierro negro, 2.442.

CAMBIO LIBRE (U$S)

6|4302, Yerbatera Urug. S. A., A, Paraguay, Yerba mate canchada, 2.650.
6|4355, Fáb. Ladrillos Andrés Deus S. A., A, Brasil, Tablones pino Brasil, 2.267.
6|4289, José Comas, A, Brasil, Fletes (yerba mate), 454.
6|4330, Serafín Alimundi, C, Brasil, Madera de cedro, 263.
6|4246, Fabio Croci, A, Brasil, Madera de cedro, 421.
6|4351, Stratta Hnos., y Cía. Lda., C, Brasil, Cedro en tablas, 368.
6|4209, Crespo y Cía., C, Brasil, Vigas y trozos madera dura, 526.

6|4215, Crespo y Cía., C, Brasil, Maderas pino Brasil, 1.841.
6|4213, Crespo y Cía., C, Brasil, Vigas y trozos de cedro, 657.
6|4211, Crespo y Cía., C, Brasil, Cedro en tablones, 526.
6|4283, Carrau y Cía., C, Brasil, Yerba mate, 12.000.
6|4224, J. Pastorino y Cía., C, Brasil, Café crudo, 1.000.
6|4329 José Segade, C, Paraguay, Madera de cedro, 2.629.

CAMBIO DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE (10 %) — (U$S)

6|4241, Soler Hnos., S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Carteras de hule, 27.
6|4257, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Peines de goma, 22.
6|4279, Castiglioni y L. Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Vainilla, 1.179.
6|4325, Picardo Dominici y Cía. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Estuches escolares, etc., 111.
6|4236, Soler Hnos. S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Jueg. de necesaire, 17.
6|4252, Druillet y Cía. Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Art. de metal, paneras, etc., 391.
6|4260, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de goma, 51.
6|4262, Freccero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio, 113.
6|4318, Cinematográfica Glucksmann S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Películas cinematográficas, 694.
6|4350, J. y A. Alonso S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Estuches vacíos, 864.
6|4352, Werner y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Globos de goma, 162.
6|4230, Andrés Aiello Sarraco, A, Estados Unidos de Norte América, Guantes de goma, 245.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|3882, Ferrocarril Central del Urug., A, Inglaterra, Gastos seguro (materiales), 81.
6|4039, Ferrocarril Central del Urug., A, Inglaterra, Gastos seguro (materiales), 129.
6|4219, Ferrocarriles y Tranv. del Estado, A, Inglaterra, Aros para pistones, 258.
6|4261, Usinas Eléct. y Teléf. del Estados, A, Inglaterra, Aparatos telefónicos, 15.157.
6|4232, Diggs y Macdevitt S. A., A, Inglaterra, Gordon Gin, 3.063.
6|3127, Alejandro J. Gastaldi, A, Inglaterra, Whisky, 1.721.
6|4244, Antonio J. M. Giúdice, A, Inglaterra, Whisky, 266.
6|4322 Julio H. Sóñora, A, Inglaterra, Hilados de seda artificial: 1.431
6|4288, Cohen Hnos., A, Inglaterra, Drogas y prod. químicos, 834.
6|4284, Cohen Hnos., A, Inglaterra, Carbón animal, 48.
6|4280, Cohen Hnos., A, Inglaterra, Carbón vegetal, 28.
6|4274, J. P. Baridón y Cía., A, Inglaterra, Casimir de lana, 770.
6|4232, Cogorno Hermanos, A, Inglaterra, Tela de hido, 999.
6|4319, Francisco Sclavo, A, Inglaterra, Telas de seda artificial, 371.
6|4238, Soler Hnos. S. A., A, Inglaterra, Encajes de seda artificial, etc., 177.
6|4240, Iriart y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de algodón, etc., 258.
6|4272, Augusto Corallo, A, Inglaterra, Vid ios de fantasía 137.
6|4309, Sucesión de Luciano Gómez, A, Inglaterra, Loza uso doméstico, 862.
6|4255, Ind. Papelera Urug. S. A., A, Inglaterra, Papel carbónico, etc., 742.
64|32,7 Russo Hnos., A, Inglaterra, Minio, 927.
6|4311, Iriarte y Cía., A, Inglaterra, Tafiletes de cuero, 129.
6|4239, Iriarte y Cía., A, Inglaterra, Robe de chambre de lana, 48.
6|1404, Rodríguez Anido Hermanos, A, Sudan Anglo Egipcio, Goma Kordofán, 1.660.
6|2841, Saporiti Hnos. Ltda., A, Sudan Anglo Egipcio, Gomagrosse bronde, 1.757.
6|1937, Trabucati y Cía., A, Sud Africa, Oxido rojo para pinturas, 476.
6|1368, Antonio Subirana, A, Sudan Inglés, Goma arábiga en grano, 1.660.
6|473, "Quimur" Cía., Q. Uruguaya Ltda., A, Indias Inglesas, Goma laca, 1.572.
6|989, Rafael Melgarejo y Cía., A, Anglo Egipcio, Goma arábiga, 1.624.

DIRIGIDO (80 %) Y LIBRE (20 %) — DOLARES

6|4301, Serossi Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de algodón, 1166.
6|4313, Cabiglia Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Pana de algodón, 566.
6|4340, Castillo y de la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Pañuelos, 232.
6|4339, Castillo y de la Fuente Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejido seda artificial, 216.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|4275, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, India Británica, Arpillera, 2.366.
6|4333, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, India Británica, Arpillera, 1.600.
6|4276, Cía. Swift de Montevideo S. A., A, India Británica, Arpillera, 4.532.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

6|1635, Augusto Nery, A, Brasil, Azúcar molida refinada, 3.540.
6|4090, Augusto Nery, A, Brasil, Azúcar refinada, 3.540.
6|4093, Pesquera y Cía., A, Brasil, Azúcar refinada y flete, 17.760.

DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — DOLARES

6|4060, Herald y Castro, A, Estados Unidos de Norte América, Máq. de calcular, 4000.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

6|4408, Sassoli y Alonso, A, Suiza, Anilinas, 4028.
6|4251, Leopoldo Criss, A, Suiza, Tejidos seda artificial, 111.
6|4520, Germán Garrido y Cía., A, Indias Orientales Holandesas, Pimienta en grano blanca, 456.
6|4521, Germán Garrido y Cía., A, Indias Orientales Holandesas, Pimienta en grano negra, 1.923.
6|4522, Germán Garrido y Cía., A, Indias Orientales Holandesas, Goma arábiga, 1.872.
6|4397, Danero y Pisano, A, Suecia, Artículos de latón plateado y vidrio, 335.
6|4540, Esteban Muraglia, A, Suecia, Cartón blanco, 1.609.

DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE (50 %) — DOLARES

6|4245, Bensión y Bensión, A, Japón, Tejidos de seda artificial, 71.
6|4269, Fábrica de Camisas "Metrik" (S. Tenzer), A, Japón, Tejidos de algodón, 182.
6|3919, S. Yamada y Cía., A, Japón, Artículos de loza, 60.
6|4095, Mauricio Simón, A, Japón, Seda artificial (crudo), 13.

PLANILLAS N.os 573 AL 583

Solicitudes despachadas el día 11 de Febrero de 1942

DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE (30 %) — DOLARES

6|4384, Domingo Colelio y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para radio, 3.398.
6|4400, Oscar Grunspan, A, Estados Unidos de Norte América, Pantasote, 757.
6|4410, S. I. A. M. Torcuato Di Tella, A. Estados Unidos de Norte América, Correas de goma, 155.
6|4426, Neguera y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Viruta de acero, etc., 315.
6|4430, Augusto Hoffmann, A, Estados Unidos de Norte América, Pinturas para autos, 220.
6|4438, Loppacher y Bianchi, A, Estados Unidos de Norte América, Pintura preparada, 1.072.
6|4452, Gilberto Risso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Rayos para bicicletas, 2.114.
6|4472, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Conexiones, etc., 220.
6|4510, Cía. Burroughs de Máquinas Ltda., A, Estados Unidos de Norte América. Cajas registradoras "Burroughs", 239.
6|4515, Papelería Galli S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Papel seda blanco, 1.187.
6|4517, General Eléctric S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Partes de altoparlantes, 321.
6|4361, Sociedad Comercial de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Resortes graduador control, etc., 86.
6|4413, F. Rocco S. A, A, Estados Unidos de Norte América, Bulones, tornillos y tuercas, 1.207.
6|4415, F. Rocco S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tornillos para madera, 705.
6|4134, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de óptica, 349.

DIRIGIDO (60 %) Y LIBRE (40 %) — DOLARES

6|4418, Arnoldo C. Garcé, A, Estados Unidos de Norte América, Jueg. tauleta latón barnizado, 55.
6|4428, Bianchi y Vignoli, A, Estados Unidos de Norte América, Obras de vidrio ordinario, 79.
6|4462, Atlantic Barrere S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Caños de goma, 500.
6|4474, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para faroles 103.
6|4478, Druillet y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos de metal, 191.
6|4500, Pablo M. Pascual, A, Estados Unidos de Norte América, Clips para oreja metal ordinario, 210.
6|4534, Castiglioni y L. Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Nueces, 2409.